



INSTITUTO DE ESPAÑA

Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras

Andorra, Estado de Europa

Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como
Académico Correspondiente para Andorra, leído el 16 de junio de 2022,
por el

EXCMO. SR. DR. JULI MINOVES TRIQUELL

Laudatio y Discurso de contestación por el Académico de Número

EXCMO. SR. DR. CARLES ALFRED GASOLIBA I BÖHM



*Real Academia
de Ciencias Económicas y Financieras*

Andorra, Estado de Europa

La realización de esta publicación ha sido posible gracias a



con la colaboración de



con el patrocinio de



Barcelona 2022

Publicaciones de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras

Minoves-Triuell, Juli

Andorra, Estado de Europa /Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras...Juli Minoves Triuell ...y contestación...Carles Alfred Gasòliba i Böhm

Bibliografía

ISBN - 978-84-09-41598-4

I. Título II. Gasòliba i Böhm, Carles A. III. Colección

1. Economía 2. Relaciones internacionales 3. Andorra 4. Discursos académicos

La Academia no se hace responsable
de las opiniones científicas expuestas en
sus propias publicaciones.

(Art. 41 del Reglamento)

Editora: ©2022 Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Barcelona.
www.racef.es

Académica Coordinadora: Dra. Ana María Gil-Lafuente

ISBN- 978-84-09-41598-4
Depósito legal: B 11354-2022



Esta publicación no puede ser reproducida, ni total ni parcialmente, sin permiso previo, por escrito de la editora. Reservados todos los derechos.

Imprime: Ediciones Gráficas Rey, S.L.—c/Albert Einstein, 54 C/B, Nave 12-14-15
Edición Junio 2022



*Esta publicación ha sido impresa en papel ecológico ECF libre de cloro elemental,
para mitigar el impacto medioambiental*

Publicaciones de la Real Academia de Ciencias
Económicas y Financieras

Andorra, Estado de Europa

Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como
Académico Correspondiente para Andorra, leído el 16 de junio de 2022,
por

EXCMO. SR. DR. JULI MINOVES TRIQUELL

Laudatio y Discurso de contestación por el Académico de Número

EXCMO. SR. DR. CARLES ALFRED GASÒLIBA I BÖHM

Barcelona, 2022

Sumario

Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias
Económicas y Financieras como Académico Correspondiente
para Andorra, leído el 16 de junio de 2022 por,

EXCMO. SR. DR. JULI MINOVES TRIQUELL

Andorra, Estado de Europa 11

Laudatio y Discurso de contestación por el Académico de Número

EXCMO. SR. DR. CARLES ALFRED GASÒLIBA I BÖHM

Discurso 113

Publicaciones de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras..... 119



EXCMO. SR. DR. JULI MINOVES TRIQUELL

Andorra, Estado de Europa

Índice

CAPÍTULO I - La historia europea de Andorra	13
Andorra íbera y romana	13
La Andorra medieval.....	13
Concedimus Vobis	15
Los pareatges.....	15
Mitos fundacionales en común con Europa	17
La neutralidad andorrana, europeísmo instintivo y los privilegios económicos	18
CAPÍTULO II. – El marco económico y político europeo de la Andorra contemporánea	23
¿Qué es Europa?	23
La balanza de “hechos y pagos”: contribuciones económicas de Andorra a su entorno	24
II.1. Andorra y la Unión Europea	26
El acuerdo de unión aduanera.....	27
El equilibrio entre especificidad e integración, y la vulnerabilidad de los pequeños Estados	28
La segunda fase de acercamiento a la Unión Europea	30
Estrategia europea de Andorra	31
El <i>non-paper</i> sobre cooperación con la UE de 2002	32
Aportación andorrana al tratado de la Unión Europea: declaración del artículo 8.....	33
Paralelismo vs. Condicionalidad: más que una cuestión de formas.....	36
El paso de los andorranos por las fronteras exteriores de la Unión	36
2004: Andorra en sincronía con la Unión.....	38

El mandato del acuerdo monetario y el informe Camdessus.....	39
El once de septiembre de 2001: un cambio de paradigma político y económico	41
La Unión Europea dividida por Irak y la posición de Andorra	42
Reflexiones sobre la segunda fase de acercamiento a la UE.....	44
La crisis económica mundial de 2008 y sus repercusiones sobre Andorra y su política europea	45
El momento Sarkozy y el secreto bancario	46
Una década de cambios para el sector financiero y la fiscalidad del Principado	47
II.2. Las negociaciones en curso del acuerdo de asociación: hacia el mercado único	49
Estados de Europa	51
Estado de la negociación actual del acuerdo de asociación.....	53
Las cuatro libertades.....	53
Incorporación del acervo.....	55
Interreg y el espacio pirenaico.....	55
Efectos colaterales de la negociación y el futuro de la candidatura a la OMC.....	56
CAPÍTULO III. – Cultura de Andorra, Cultura de Europa.....	67
<i>Soft-power</i> europeo	68
Andorra y Europa en el mapa cultural del mundo Inglehart-Welzel	70
Relación con el desarrollo socio-económico	72
El Consejo de Europa, Andorra y los derechos humanos.....	72
CONCLUSIÓN.....	79
BIBLIOGRAFÍA.....	85
ANEXOS.....	97
AGRADECIMIENTOS	111

Excmo. Sr. Presidente,
Excmos. Sres. Académicos,
Señoras y Señores,

Es para mí un honor haber recibido la invitación para unirme como Académico Corresponsal por Andorra a la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras del Reino de España. Como a mi predecesor andorrano, el Excelentísimo Oscar Ribas Reig, me honra que una institución de tanto arraigo y prestigio académico, miembro del Instituto de España, elija a uno de sus miembros de un pequeño estado de menos de cien mil habitantes. Quisiera agradecer tan insigne gesto en nombre de mis conciudadanos de Andorra que por muchos años representé en las instancias internacionales. Desearía tener un recuerdo especial para mi profesor y amigo, y mi primer director de tesis doctoral en la Universidad de Yale, Juan José Linz Storch de Gracia, que me animó a seguir una carrera académica en paralelo a mi vocación política y diplomática. Agradezco a la Universidad La Verne de California, y a su Instituto de Estudios Internacionales que dirijo, su apoyo durante la redacción de este trabajo, así como al Instituto de Estudios Andorranos que me acogió este año de sabático.

Oscar Ribas se preocupó en su discurso de ingreso de la integración en la UE de los microestados históricos europeos en un contexto de globalización. Desearía por mi parte examinar un tema más centrado en solo uno de estos estados, Andorra, yendo más allá de la Unión Europea, a lo que es Europa en su esencia cultural. Cuando negocié y firmé los acuerdos de Andorra con la Unión Europea de 2004, con un equipo de los ministerios de Asuntos Exteriores y de Finanzas de mi país, escuché en varias ocasiones el nombre de Ucrania en boca de varios altos mandatos europeos. “No se puede hacer esto por Andorra porque podría luego invocarse como ejemplo para Ucrania”. La guerra reciente de agresión contra Ucrania pone, en mi opinión, estas palabras en perspectiva y nos conmina a preguntarnos de nuevo: “Que es Europa?” y “Quien es europeo?”. En este estudio, intentaré hacer un esbozo que demuestre que Andorra, en su singularidad de pequeño estado, ha sido y es Europa, y que de esta sencilla afirmación se debe desprender que Europa es mucho más que la Unión Europea y que su futuro radica mucho más allá de los mercados.

CAPÍTULO I

LA HISTORIA EUROPEA DE ANDORRA

Andorra íbera y romana

La historia de Andorra está íntimamente ligada a la de la cadena montañosa a la que pertenece geográficamente, los Pirineos. Los grabados rupestres de la Edad del Bronce del Roc de les Bruixes, por ejemplo, tienen algunos “paralelismos con conjuntos rupestres de Cerdanya”. (1) El inicio de la conquista romana de la península ibérica, con el desembarco de Publio Cornelio Escipión Africano el año 218 a. C. en Emporion, coincide con el paso de Aníbal por los Pirineos en su viaje hacia Italia, utilizando el Valle del Segre. El historiador griego Polibio menciona a los andosinos como uno de los pueblos que Aníbal encuentra durante su travesía y que varios estudiosos han identificado como los antiguos habitantes de Andorra. (2) La *Strata Ceretana* abre la zona a la influencia romana y a cambios de explotación de los recursos naturales y agrícolas, como por ejemplo la viticultura. Yáñez de Aldecoa escribe “El Valle de Andorra debió estar estrechamente integrado en la red viaria romana como uno de los principales lugares secundarios de paso directo entre las vertientes Norte y Sur”. (3)

La Andorra medieval

En la época medieval, la evolución política, económica y social de Andorra está plenamente integrada en los juegos de poder y dominio de varios actores de los condados de la Marca Hispánica: los condes de Urgell, los obispos de Urgell, los nobles catalanes del alto Pirineo y del condado de Foix, y los mismos andorranos que mantienen y resuelven disputas con los señores. Los obispos de Urgell adquieren sucesivamente bienes en el Valle de Andorra: la permuta de propiedades acordada el año 988 entre el obispo Sala y el conde Borrell II de Barcelona-Urgell (recogida en las bulas de los Papas Silvestre II en 1001 y Benedicto VIII en 1012) es significativa. A finales del siglo XI, el Papa Urbano II menciona en una bula expedida a petición de San Odón de Urgell el Valle de Andorra en su totalidad como posesión de los obispos (“et vallem Andorra cum omnibus finibus suis”). La familia noble de Caboet se convierte en asociada y feudataria de la Mitra de Urgell para Andorra ya

en el siglo XI. (4) El año 1133 el conde Ermengol VI de Urgell hace donación a la Mitra de Urgell de los derechos que le pertenecían en Andorra. Su sucesor, Ermengol VII reconociendo los derechos feudales del obispo, se porta garante de la concordia de 1162 entre los hombres de Andorra y el obispo [“7 de marzo de 1162- Los Hombres del Valle de Andorra firman una concordia con el obispo Bernat y los canónigos de Santa María de la Seu de Urgell sobre el pago de ciertos impuestos, derechos de justicia y ayuda militar contra los enemigos dentro de los límites convenidos. Firman el convenio seis representantes de cada parroquia en nombre de los habitantes de los Valles...”]. (5) En 1176 se concierta un nuevo acuerdo entre los obispos de Urgell y los andorranos que en gran parte ratifica el anterior. Cebrià Baraut escribe sobre los temores y recelos que se perciben en los documentos del siglo XII por parte de los andorranos ante el refuerzo de los derechos del obispo y el abandono de los derechos del conde de Urgell y pone en esta perspectiva las negociaciones de los andorranos con los obispos. También interpreta la supuesta Carta Pobla de Andorra otorgada por Carlomagno el año 805, impregnada de un espíritu de independencia, como una creación del siglo XII contemporánea con las discusiones entre los andorranos y el poder episcopal. (6)

He mantenido desde hace años, en oposición parcial a la teoría de Tilly de que “la guerra hizo al Estado y el Estado hizo la guerra”, que la formación de los estados debe mucho a las políticas matrimoniales de los poderes nobiliarios y reales. (7) Vela combina las dos explicaciones en su análisis de la entrada de los condes de Foix en la escena política del Alto Urgell: “se debe atender a las estrategias matrimoniales de los grandes linajes feudales del siglo XII, examinar detenidamente las redes de connivencias de la guerra causada por el deseo de expansión ultrapirenaica de la monarquía catalana y mostrar la agitación de los años que preceden a la cruzada albigense”. (8)

Los derechos de los Caboet sobre Andorra pasaron a los vizcondes de Castellbó por el matrimonio de la única hija heredera de los Caboet, Arnalda, con Arnau de Castellbó en 1185, un matrimonio mal visto por el obispo de Urgell debido, en parte, al incremento de poder que daría a la casa de Castellbó. (9) Arnau de Castellbó también concluyó una concordia con los andorranos en 1198 poniendo fin a todos los desacuerdos con ellos a cambio de 1500 sueldos. (10) Arnau de Castellbó tuvo una única hija, Ermessenda, quien hacia 1208 a pesar de la oposición del obispo de Urgell se casó con el conde Roger Bernat de Foix. Esta unión sucesiva de las casas señoriales de los Caboet, los Castellbó y los Foix obe-

dece a políticas matrimoniales de la nobleza, y a alianzas militares y políticas en el tablero geopolítico medieval del Pirineo, y a diferencias religiosas: es este el momento del Catarismo, herejía con la que simpatizaban los Castellbó y los Foix, y cuya represión por la Cruzada, acabada en 1229, fue útil para la dinastía de los Capetos en Francia en su anexión del Languedoc. (11)

Concedimus Vobis

Andorra está en la edad media integrada en su entorno europeo, afectada por las políticas matrimoniales y las guerras de control de territorio y de consonancias religiosas de sus señores. Los andorranos son también actores de su destino, quejándose, haciéndose representar, negociando y firmando varias concordias en que se dan soluciones y garantías a sus quejas y en que las contrapartidas pecuniarias y la fidelidad obedecen a las aceptaciones y concesiones de los señores. Font i Rius en su estudio jurídico del “Llibre de la Terra”, un compendio de documentos multisecular realizado a finales del siglo XV, explica que “las concordias entre los señores y los habitantes de Andorra, reproducidas en nuestro diplomatario, son más numerosas, tanto las concertadas con la Mitra como con la dinastía de Castellbó-Foix y con los dos señoríos conjuntamente” (...) “La idea de transacción siempre es patente” y “los andorranos, presentes nominalmente y agrupados por parroquias, encabezan cada apartado con las expresiones de *Concedimus Vobis*” escribe Font i Rius. También afirma que “se podría pensar en la condición civil de hombres libres de los habitantes de los Valles de Andorra”. (12) Spellman, en su tratado sobre las monarquías, concede a Europa un lugar singular en el desarrollo político de las naciones indicando que el pactismo medieval entre los que financian (comunes) y los que protegen (nobles y Reyes) dará lugar al desarrollo ulterior de asambleas representativas. (13) En su pequeña medida, las concordias negociadas por los andorranos encuentran su lugar en el conjunto pactista del medioevo europeo.

Los Pareatges

Andorra es hoy un Estado soberano, miembro de las Naciones Unidas, que mantiene relaciones diplomáticas con la mayoría de los estados del mundo. Esta-

blecer porque y como llegó este alto valle de los Pirineos a tener independencia propia, una democracia antigua, un sistema jurídico singular, una economía diferenciada y pujante y un lugar entre las naciones del mundo obedece a muchos factores históricos. En un discurso que pronuncié en septiembre del año 2000 ante la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre globalización mencioné que por siglos “el mundo exterior [a Andorra] estaba netamente equilibrado por sus copríncipes - el obispo de Urgel al sur, y en el norte el conde de Foix, más tarde Rey de Francia y desde 1805 el Jefe del Estado Francés”. (14) Como en el caso de otros estados de Europa, grandes y pequeños, las políticas matrimoniales y los conflictos medievales crearon fronteras y sistemas jurídicos autóctonos. La clave para entender el inicio de esta singularidad en el caso de Andorra radica en el momento de la resolución de los conflictos con un pacto de paz en forma de sentencia arbitral entre el obispo de Urgell y el conde de Foix firmado en 1278 y completado con otro pacto en 1288, los “pareatges”. (15) Escribía Pierre Raton casi una década antes de la Constitución andorrana de 1993: “Es innecesario demostrar la importancia de los Pareatges para el estatuto jurídico de Andorra. Esta transacción de derecho feudal sobrevivirá siete siglos y es hoy uno de los más antiguos documentos todavía vigentes y en práctica”. (16)

Por muy únicos que fueron los resultados de los Pareatges para Andorra estos textos del siglo XIII se inscriben, como indica Guillaumet, en el marco de pactos similares entre autoridades eclesiásticas y civiles concluidos abundantemente en el Sur de Francia. (17) El Pareatge de 1278 fue aprobado por una bula papal de S. S. Martín IV expedida en Montefiascone en 1282. Baraut indica que de los pareatges contemporáneos del siglo XIII, el andorrano es “el más solemne” con doble intervención real y papal, “el más complejo” y el único que perduró hasta nuestros días. (18) El rey-conde Pere II el Grande, enterrado a una hora de esta ciudad de Barcelona, en el Real Monasterio de Santes Creus, firmó también el Pareatge andorrano de 1278 en calidad de fiador. Los pareatges andorranos resolvieron primero cuestiones relativas al derecho civil y criminal, los impuestos, y el servicio militar debido, confiriendo a ambos señores el “Merum Imperium”, y luego el nombramiento de notarios y la prohibición de construir castillos sin el consentimiento del otro señor. (19) A efectos prácticos los pareatges y la interpretación que de ellos se haría históricamente a través de la costumbre crearon un sistema de coseñorío paritario que daría luz, cientos de años después al copríncipado parlamentario actual.

Mitos fundacionales en común con Europa

Hay momentos históricos en el devenir de los pueblos que han dado origen a los estados modernos que son considerados esenciales a pesar de que cuando ocurrieron su naturaleza fuese muy diferente de lo que se les atribuyó siglos después. Existe una tendencia a querer simplificar la historia y a establecer relaciones de causa a efecto sencillas. El mundo anglosajón por ejemplo ha reverenciado la Magna Carta de 1215 dada por el Rey Juan de Inglaterra como símbolo de protección de antiguas libertades. Estos símbolos con el tiempo constituyen en sí mismos anclas históricas sobre las que se asientan nuevas reivindicaciones. Por ejemplo, el texto de la quinta enmienda de la Constitución americana está enraizado en la Magna Carta y sucesivas interpretaciones. En el caso de Andorra los andorranos nos sentimos muy orgullosos de la larga tradición parlamentaria de nuestro país. Rastreamos sus inicios a la creación del Consell de la Terra el 11 de Febrero de 1419, fecha en que el obispo Francesc de Tovià a petición de los andorranos legitima un órgano de ámbito nacional para elegir ciertas personas que tengan cura de los asuntos de los valles. (20) Este privilegio fue confirmado por el representante del conde de Foix en diciembre del mismo año. (21) Aunque se conocen poco los mecanismos y los intereses político-económicos que operaron en ese momento para la consolidación de este órgano deliberativo, esos inicios del parlamentarismo andorrano encuentran paralelismos en los mitos fundacionales de muchas democracias europeas. Benedict Anderson, en su magnífico tratado sobre los orígenes del nacionalismo, explica como muchos estados europeos recrearon sus mitos nacionales. Por ejemplo, analizando Suiza, Anderson escribe que en 1891 el estado suizo decidió que Suiza se fundó en 1291, aprovechando el 600 aniversario de la Confederación de Schwyz, Obwalden y Nidwalden. (22) Todos los estados europeos históricos tienen sus mitos históricos de fundación. Para un estado como Andorra, cuya diferenciación histórica con sus vecinos, como Suiza, no se basa solo en la lengua (el catalán es compartido por España, Francia e Italia) o en la cultura (aunque se pueda argumentar una cultura de montaña y de frontera), la base institucional en la construcción del mito nacional es importante. Así la configuración del coseñorío en 1278 con los Pareatges y la creación del Consell de la Terra en 1419, concebido como embrión parlamentario, pueden configurarse como relatos fundacionales esenciales, en paralelo a otros relatos fundacionales de estados europeos. Como la vieja democracia inglesa no se entiende sin la Magna Carta, o la república francesa y sus mitos de libertad, igualdad y fraternidad sin

la revolución de 1789, el estado andorrano, en su contexto europeo, se construye como heredero de unas voluntades populares de representación, y de pacto con los copríncipes, muy antiguos.

La neutralidad andorrana, europeísmo instintivo y los privilegios económicos

Interesa investigar si una de las características de Andorra a lo largo de la historia, su neutralidad, es un hecho diferencial o un elemento más que la une a su entorno europeo. El Manual Digest de los Valles Neutros de Andorra, obra ilustrada de 1748 del doctor andorrano Antoni Fiter i Rossell, como su mismo título indica, hace incapié en la neutralidad del país. Entre las máximas de buen gobierno que Fiter i Rossell destina a los mandatarios andorranos uno puede leer: “Máxima 36: Portarse los Valles con igualdad, tanto con Francia como con España, hablar bien y asistir a una y a otra corona” y “Máxima 37: En tiempos de guerra entre Francia y España no demostrarse con particularidad parciales de una Corona en contra de la otra, sino conservar su neutralidad”. (23) Que un libro escrito a petición del parlamento andorrano, por una de las personalidades más cultas de la época en Andorra, dé tanta importancia a la neutralidad a mediados del siglo XVIII no es de sorprender. El entorno europeo de Andorra a principios del siglo XVIII fue complicado. Con la llegada al trono de España de Felipe V de Borbón, una misma dinastía gobernaba a ambos lados de los Pirineos. El copríncipe obispo Simeón de Guinda y Apeztegui intervino en varias ocasiones para salvaguardar la independencia, los privilegios y la neutralidad andorranas. En febrero de 1715 el obispo alertaba al parlamento andorrano que hiciera caso omiso de ordenes que pudieran provenir del intendente de Cataluña porque afectaban “a su independencia, exención y regalía que el rey Christianísimo [de Francia] y nos tenemos en ellas”. (24)

Con la llegada al trono francés en 1589 de Enrique IV, rey de Navarra y conde de Foix, los reyes de Francia se habían convertido en copríncipes de Andorra y habían confirmado sucesivamente los privilegios de los andorranos. Por ejemplo en 1644 el rey sol, Luis XIV, confirmaba derechos ancestrales de los andorranos:

“Confirmation de privillèges valée d’Andorre. Louis, par la grâce de Dieu roy de France et de Navarre. À tous présents et à venir, salut. Nos chers et bien

amés les manans et habitans de la vallée d'Andorre, frontière d'Espagne, nous ont faict remonstrer qu'en considération de leur grande fidélité, en la quelle ils se sont toujours maintenus et conservez de toute ancienneté qui'ilz on continué de père en filz, et de ce qu'ilz sont dans les rochers et montagnes des mont Pyrénées, environnez de pays infétil, nos prédécesseurs roys de Navarre, comtes de Foix leurs ont concédé et accordé plusieurs beaux privilèges, franchises, libertez, facultez, auctoritez et immunitiez, entre autres l'exemption de passage des bleds, vins, chairs, huilles, cuirs, vestemens, ustanciles et alimens, qu'ils consomment en la ditte vallée sans fraude ...". (25)

La afirmación positiva de la neutralidad andorrana en el siglo XVIII obedece a varias razones surgidas del entorno europeo de Andorra:

- a. Una historia de neutralidad tradicional ligada al sistema jurídico propio de coprincipado instituido por los Pareatges entre un señor eclesiástico, obispo de una diócesis española, y un noble del lado francés de los Pirineos. En 1515 en una comunicación a las autoridades catalanas los andorranos declaran: "las poblaciones de dichos valles son neutras de tal manera que no pueden tomar armas por el obispo de Urgell contra el conde de Foix, ni por el conde de Foix contra el obispo de Urgell". (26)
- b. La guerra de sucesión en España y el miedo a perder los privilegios económicos de comercio con los países vecinos. La distancia que marcan Felipe V y Fernando VI en relación a las antiguas relaciones comerciales con Andorra impulsan al obispo de Urgell y a los mismos andorranos a proclamar y a codificar la neutralidad andorrana en el Manual Digest. (27)
- c. La consonancia del pensamiento de Fiter i Rossell con los avances intelectuales de su tiempo respecto a la neutralidad. Ya Hugo Grotius había teorizado en el siglo XVII la neutralidad como encrucijada de principios tradicionales de guerra justa con el nuevo derecho internacional, la teoría del interés en la neutralidad y nuevos conceptos como la libertad de comercio, este último esencial en las proclamaciones andorranas de neutralidad que buscan en gran parte evitar la pérdida de los privilegios comerciales. (28) Pero es Emerich de Vattel, escribiendo en 1758, justo una década después del Manual Digest, quien teoriza que la neutralidad no se puede

concebir como una neutralización decidida por dos partes beligerantes sobre un territorio: es un derecho que pertenece a una tercera parte que no necesita el acuerdo de las partes en guerra. El derecho a la neutralidad conlleva para el territorio que lo ejerce los deberes de abstención e imparcialidad. Los pueblos neutrales son, para De Vattel, “los que, en una guerra, no toman ninguna parte, permaneciendo como amigos comunes de las dos partes, sin favorecer en nada a las armas de una parte en perjuicio de la otra”. (29) Este concepto nuevo de la neutralidad que conlleva su afirmación positiva corresponde claramente a las manifestaciones de Fiter i Rossell en las máximas del Manuel Digest. Es este un nuevo concepto europeo dentro de la evolución del derecho internacional que, en mi opinión, se vislumbra en los escritos de Fiter i Rossell. Podría sin duda tratarse de una manifestación más de lo que Antoni Morell llama “europeísmo instintivo” del Manual Digest y del pueblo andorrano. (30)

Notas

- (1) Cristina Yáñez de Aldecoa, “El Neolítico” in *Història d’Andorra: de la Prehistòria a l’Edat Contemporània*, dirigida por Ernest Belenguer y coordinada por Susanna Vela (Barcelona: Edicions 62, 2005) 74
- (2) Yáñez, op. cit., 75
- (3) Yáñez, op. cit., 80
- (4) Ver Cebrià Baraut, *Cartulari de la Vall d’Andorra Segles IX-XIII* (Andorra la Vella: Ministeri d’Afers Exteriors, Cultura i Cooperació, 2005), 23-25
- (5) Ver texto íntegro en latín de la concordia de 1162 en Baraut, op. cit., 199-203
- (6) Baraut, op. cit., 35-41
- (7) Ver Juli Minoves-Triquell, *Monarchy, a Democratic Paradox: the Head of State in European Parliamentary Democracies* (Ann Arbor: ProQuest, 2011), 21 y ver Charles Tilly, ed., *The Formation of National States in Western Europe* (Princeton: Princeton University Press, 1975), 42
- (8) Susanna Vela Palomares, “Andorra entre els segles XII-XV” en Belenguer, op. cit., 113

- (9) Ver Jordi Guillaumet Anton, Aproximació a la història social, econòmica i política d'Andorra – Segles IX-XIII (Andorra la Vella: M.I. Govern d'Andorra, 1991), 78-79
- (10) Guillaumet, op. cit., 81
- (11) Guillaumet, op. cit., 85
- (12) Josep Maria Font i Rius, “Estudi Jurídic” en El Llibre de la Terra, Arxiu Històric Nacional (Andorra la Vella: Arxiu Històric Nacional, 1997), 59 y 68
- (13) Ver W.M. Spellman, Monarchies 1000-2000, (London: Reaktion Books, 2001) Electronic Version 2952-2959
- (14) Juli Minoves-Triquell, Discurso ante el plenario de la Asamblea General de las Naciones Unidas como jefe de delegación del Principado de Andorra, 20 de Septiembre de 2000 – General Debate/Item 9, A/55/PV.25, 16
- (15) El preámbulo de la Constitución andorrana moderna de 1993 afirma que las instituciones andorranas “encuentran sus orígenes en los Pareatges”. Ver Consell General, Constitució del Principat d'Andorra – Reglament del Consell General (Andorra la Vella: Consell General, 2005), 9
- (16) Pierre Raton, El Estatuto Internacional del Principado de Andorra, (Andorra la Vella: Govern d'Andorra, 1984), 17
- (17) Lidia Armengol Vila, Approach to the History of Andorra (Andorra la Vella: Institut d'Estudis Andorrans, 1989), 30.
- (18) Baraut, op. cit., 85
- (19) Armengol, op. cit., 29-33
- (20) Ver texto íntegro en Susanna Vela Palomares, Diplomataris de la Vall d'Andorra Segle XV (Andorra la Vella: Govern d'Andorra, 2002) 133-135
- (21) El representante del conde de Foix, afirmando el coseñorío, precisa en su texto de ratificación que “attenents la dita licència e concessió e feyta e atorgada per pard del dit senyor visbe, e de les dites coses no poden ni deuen usar sens consentiment del senyor comte o de son veguer e loch de aquell ...”. Ver Vela, op. cit., 139. Degage y Duró por su parte ven como positivo en el desarrollo de las instituciones andorranas el hecho que los copríncipes actuaran por separado en la creación del Consell de la Terra: “... action séparée des coseigneurs, une fois

- encore, dont les Andorrans ne sauraient se plaindre”. Ver Alain Degage et Antoni Duró i Arajol, *L’Andorre* (Paris: Presses Universitaires de France, 1988), 29
- (22) Ver Benedict Anderson, *Imagined Communities* (London: Verso, 2006), 135
- (23) Sigue el comentario de la máxima 37: “Son los naturales y moradores de los Valles, hábiles para comerciar con los vasallos de una y otra corona, y para servir a una y a la otra, incluso en tiempo de guerras entre ellas; por inapreciables privilegios de los Monarcas de Francia y España a ellas concedidos; de antes: que en tiempos de tanto castigo como son las guerras, deben conducirse con la mayor imparcialidad, sin hacer ninguna demostración general hacia una corona, prae alia”. Ver Antoni Fiter i Rossell, *Manual Digest de les Valls Neutras de Andorra* (Andorra la Vella: M.I. Consell General, 1987), 509
- (24) Ver Jordi Buyreu Juan, “Aspectes Polítics i Socials a l’Andorra de l’època moderna” en Belenguer, op. cit., 235 y también Àlvar Valls Oliva, *Diccionari Enciclopèdic d’Andorra* (Andorra la Vella: Fundació Crèdit Andorrà, 2006), 241
- (25) Domenec Bascompte Grau, *Diplomatari de la Vall d’Andorra Segle XVII* (Andorra la Vella: Govern d’Andorra, 1997), 217
- (26) Ver K. Zemanek, *L’Estatut Internacional d’Andorra – Situació Actual i Perspectives de Reforma* (Andorra la vella: M.I. Consell General, 1981), 89
- (27) De hecho, la neutralidad andorrana en la guerra de sucesión española podría haber jugado en su contra en el sentido de Maquiavelo que no era partidario de la neutralidad. El pensador renacentista había argumentado que no era del interés de los países ser neutrales en conflictos armados: “... se non ti scuopri, sarai sempre preda di chi vince, con piacere e soddisfazione di colui che è stato vinto, e non hai ragione né cosa alcuna che ti difenda né che ti riceva”. Ver N. Macchiavelli, *Il Principe e altre opere* (Milano: Garzanti, 1989), 84
- (28) Ver F. Bottié, *Essai sur la Genèse et l’Evolution de la Notion de Neutralité* (Paris: Les Éditions Internationales, 1937), 148-149
- (29) Ver E. de Vattel, *Le droit des Gens ou principes de la loi naturelle appliqués à la conduite et aux affaires des Nations et des Souverains* (Paris: Chez Janet et Cotelte, 1820) Libro III, Capítulo VII, Párrafo 103, 565
- (30) Ver “Que és el Manual Digest” en Antoni Morell, *Memòries del fill d’un poble* (Andorra la Vella: Premsa Andorrana SA, 2005), 117

CAPÍTULO II.

El marco económico y político europeo de la Andorra contemporánea

¿Qué es Europa?

Para adentrarnos más en la europeidad del Estado Andorrano urge saber que es Europa. Como espacio geográfico, del Atlántico a los Urales, según la expresión de Charles de Gaulle, está claro que nadie puede poner en duda que Andorra, enclavada en los Pirineos, es europea. Pero más allá de la geografía, Europa es una idea, un marco de civilización. Una idea muy puesta en duda desde dentro, y desde fuera, y aun así con recursos importantes para afirmarse.

Investigar la europeidad de Andorra, uno de los más pequeños Estados del continente, un estado no miembro de la Unión Europea, dependiente en su economía de una serie de acuerdos con España y Francia, y con la Europa comunitaria, que, en cierto modo, acentúan su singularidad puede parecer una paradoja. Hacerlo además en un momento de grandes dudas europeas, con una guerra sangrienta en el Este y un Brexit en el Oeste podría parecer un ejercicio fútil. Pero si Europa es la idea de un espacio común de paz, valores democráticos y derechos humanos compartidos, y de intercambios abiertos para incrementar el bienestar económico de los Estados del continente, no puede uno concentrarse solo en los más poderosos o en los más grandes. La idea de Europa como espacio de bien común tiene que pasar el test, en mayor o menor medida, de todos sus componentes. En definitiva, la unidad de la idea de Europa pasa por ver como resiste a -o mejor como incorpora- la diversidad. En este aspecto el caso de Andorra no puede ser marginal. Al contrario, puede y debería ser ilustrativo de una cierta idea de Europa.

Jacques Delors nos recordaba en sus memorias que después de su experiencia como Presidente de la Comisión Europea concebía tres objetivos razonables para la gran Europa: “un espacio de paz activa, un marco para el desarrollo sostenible y finalmente un espacio de valores vividos en la diversidad de nuestras culturas y de nuestras tradiciones”. (1) Podemos utilizar estos objetivos de Delors como definición de trabajo de una idea de Europa. El presidente de esta Real Aca-

demia, Jaime Gil Aluja, en un estudio de 2017 sobre una o más Europas, identifica, sin excluir otras posibles áreas sociales, tres elementos de la identidad Europea: “la economía (Europe à deux vitesses), la religión (católica y protestante, ortodoxa y católica o greco-católica) y los valores históricos (tradiciones del Este y del Oeste)”. (2) Propongo utilizar los objetivos de la gran Europa de Delors y algunos de los elementos que sugiere Gil Aluja sobre la identidad europea para repasar en este discurso de qué manera, a mi entender, Andorra es Europa.

La balanza de “hechos y pagos”: contribuciones económicas de Andorra a su entorno

Hacia 2005 encargué al Profesor español Victor Pou y al brillante y malogrado Profesor andorrano Antoni Calvó Armengol con la colaboración de la geógrafa Marta Pallarès, la confección de un estudio académico sobre la economía andorrana en su entorno. Durante mis años de embajador, principalmente en España, y en el Reino Unido, en muchas reuniones con los ministerios de hacienda de estos y otros países europeos, surgían tópicos sobre Andorra como que la prosperidad andorrana era unidireccional, una especie de *zero sum game* en el que lo que ganaba Andorra lo perdían los territorios vecinos. En una universidad de verano a la que había acudido hablamos con el exjefe de gobierno andorrano Josep Pintat de una balanza de *hechos* y pagos que analizaría todos los intercambios de Andorra con el exterior para ver si la economía andorrana era tan dañina como se la quería presentar, ya sea por desconocimiento o por prejuicio. El profesor Calvó concluyó de manera inequívoca que “la balanza de hechos y pagos del Principado de Andorra permite identificar numerosos mecanismos económicos reales de equilibrio con el exterior de la economía andorrana que compensan en gran parte el saldo deficitario comercial (...) Estos mecanismos muestran algunas de las numerosas modalidades de interdependencia existentes entre la economía nacional y las economías de su entorno geográfico próximo que, juntas, conforman un sistema económico integrado, coherente y próspero. (...) En definitiva (...) la economía andorrana ejerce un rol motor vital para las economías vecinas”. (3)

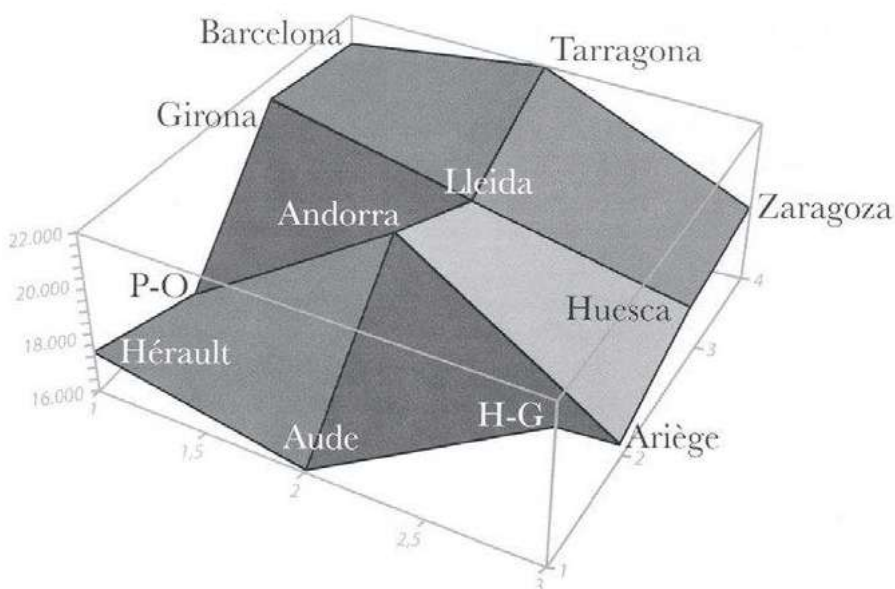
La tabla siguiente valora en los años del estudio el valor de la redistribución de la riqueza andorrana hacia el exterior que oscila entre los 671.124.685 y 1.007.372.352 euros.

**Tabla de algunas modalidades de intercambio e interpretación
de la economía andorrana con el exterior. (4)**

Canal de Redistribución	Valor Exportado (Euros)
Construcción	77.038.103
Consumo directo	106.386.481
Electricidad	17.848.991
Estudiantes	75.486.600
Inversión directa	19.450.000
Remesas inmigrantes	13.367.387
Residencias secundarias	81.933.833
Subsidio población virtual	242.981.442...579.229.119
Trabajadores fronterizos	36.631.833
Total	671.124.685...1.007.372.352

Este estudio complementa otros estudios realizados por entidades financieras o por la cámara de Comercio, Industria y Servicios de Andorra sobre las inversiones directas de Andorra en España. Pou indica que estos estudios “reafirman la consideración de Andorra como una economía abierta, con una amplia movilidad de factores productivos en relación con los países vecinos (...) queda claro el efecto dinamizador de Andorra sobre las comarcas catalanas próximas”. (5)

Calvó identifica a Andorra como foco de creación de riqueza económica que “fluye, sobrepasa y se reparte en todas las regiones vecinas” y que produce una “mancha de aceite de la prosperidad”. (6) Analiza el cinturón geográfico y económico alrededor de Andorra que confirma el diagnóstico de un país líder en prosperidad económica. La renta per cápita producida en Andorra es más alta que en las regiones vecinas. En el gráfico siguiente Calvó ilustra esta afirmación (la altura de los puntos indicando la renta per cápita de la región correspondiente mientras que las líneas unen las regiones que comparten frontera geográfica) (7):



Pallarès y su equipo confirman lo hallado anteriormente en un estudio de caso particular: los flujos que recibe concretamente la Seu d'Urgell y su área de influencia en el Alto Urgell. (8)

De todo esto se deduce que los efectos de la economía andorrana en el exterior constituyen un *positive sum game*. Andorra es un polo creador de riqueza que redistribuye de manera importante a sus vecinos. Y aunque el Principado de Andorra es aún un país tercero en relación a la Unión Europea los intercambios económicos con esta son beneficiosos para ambas partes. Esta integración económica positiva propicia el desarrollo y se integra bien en la idea de Europa que esbozábamos anteriormente.

II.1. Andorra y la Unión Europea

Fruto de su economía histórica de subsistencia y de frontera para Andorra siempre fueron importantes sus privilegios, excepciones, franquicias y prerrogativas en las relaciones con sus vecinos, por ejemplo en materia de comercio como vimos en la confirmación de privilegios por parte de Luis XIV. (9) Este modo de

analizar la relación con el exterior se acentuó en el siglo XX con el crecimiento económico. Las décadas que siguieron a la segunda guerra mundial, que en Francia recibieron el nombre de “Trente Glorieuses” fueron impresionantes para el crecimiento de los países de Europa Occidental. “(...) De 1945 a 1975 la coyuntura económica permitió una modernización acelerada de los Estados y de las sociedades en el marco de un crecimiento continuo (...)”. (10) También lo fueron para el crecimiento de Andorra. A medida que los franceses primero y los españoles después veían sus recursos aumentar, el diferencial de precios y la variedad de la oferta comercial andorrana atrajeron grandes números de viajeros, lo que conllevó la especialización de Andorra en los servicios turísticos, y de manera especial en el turismo comercial. (11) La entrada de España en la Comunidad Europea en 1986 obligó a replantear el marco de relaciones de Andorra con el exterior. Andorra se convertía en una isla rodeada de un mar comunitario homogéneo y necesitaba “integrarse sin integrarse”, es decir obtener una relación estable con la Comunidad que, como otrora, mantuviera un diferencial para que la economía andorrana pudiera respirar y prosperar.

El acuerdo de unión aduanera

El acuerdo al que se llegó en 1990 “adoptó la forma de una unión aduanera incompleta que afectaba únicamente a los productos industriales, con un régimen específico para los productos agrícolas. (...)”. Josep Maria Bricall explica en un estudio de 2001 que este acuerdo “puede valorarse muy positivamente para el Principado ya que respetó sin restricciones las singularidades fiscales del país y, al mismo tiempo, lo dotó de un marco regulador de los tráficos comerciales claramente beneficioso para el comercio turístico andorrano”. Insiste Bricall en que “las condiciones definidas en el acuerdo permitieron mantener un diferencial fiscal apreciable con España y Francia en los capítulos de productos industriales que constituyen el grueso de las ventas a los turistas, eliminando al mismo tiempo cualquier restricción de carácter cuantitativo. (...) Permitía a Andorra beneficiarse del estatuto de país tercero en el caso de los productos agrícolas y agroindustriales, cosa que comportaba la entrada en el mercado nacional de este tipo de mercancías a precios más favorables que los vigentes en la Comunidad, por el hecho de beneficiarse de las restituciones a la exportación”. (12) Este acuerdo se negoció al mismo tiempo que la UE negociaba un acuerdo de unión aduanera total con San Marino, bien diferente del Andorrano, como explica Victor Pou. (13) Pou

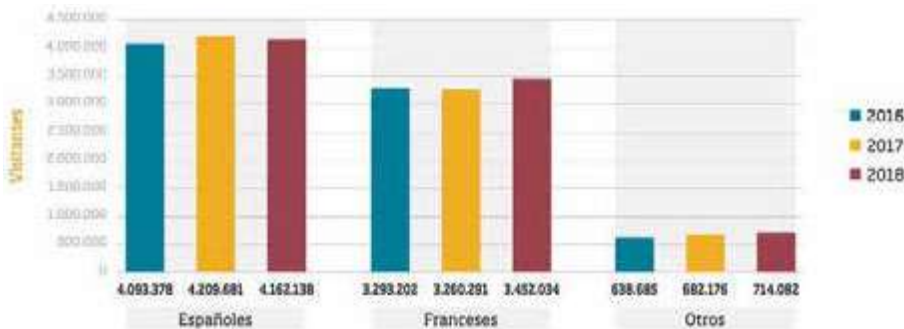
da una visión muy positiva del acuerdo Andorra-UE de 1990 y de su desarrollo, con la puesta en libre práctica de los productos en 1995 y el consiguiente acceso directo a la percepción de la Tarifa Exterior Común, el protocolo veterinario de 1997 y el apéndice de 1999 sobre las reglas de origen. (14)

El equilibrio entre especificidad e integración, y la vulnerabilidad de los pequeños Estados

En el relato de la negociación del acuerdo aduanero de 1990 se aprecia un leitmotiv siempre presente en el concepto de identidad andorrana: la defensa de la especificidad dentro de un marco en el que sin un cierto grado de integración en el entorno europeo no es posible subsistir. ¿Pero es esta una característica únicamente andorrana? Sin duda uno podría argumentar que los pequeños Estados, por su inherente vulnerabilidad económica, actúan de manera diferente a los grandes Estados en sus relaciones exteriores. El Luxemburgués Hirsch afirmaba que “cuando se examinan los sistemas políticos y económicos de los pequeños Estados, ciertas similitudes estructurales son aparentes. Estas tienen un peso definitivo sobre las relaciones exteriores de estos Estados, en el sentido que la calidad de una política exterior depende en gran medida de la articulación de las capacidades nacionales para la consecución de los objetivos de política exterior. El sistema económico tiende a caracterizarse por una estructura menos diversificada y un alto grado de concentración”. (15) Bricall corroboraba estas características económicas en el caso andorrano al afirmar que “la base productiva andorrana presenta dos características básicas que la hacen extremadamente vulnerable a modificaciones sustanciales en su marco de relaciones: por un lado, su fuerte especialización en los servicios turísticos y, por otro lado, la considerable dependencia que mantiene (su oferta) hacia los Estados vecinos (...)”. (16) En definitiva se puede reconocer a los pequeños Estados no tanto por su talla geográfica o humana -no hay realmente un acuerdo en ciencia política sobre cuales son los límites para una definición- como por el papel sistémico que les induce a ciertas “conductas en organizaciones internacionales y sistemas de equilibrio de poder”. (17) Así pues podríamos teorizar que la manera en que Andorra se ha aproximado de la Unión Europea desde la entrada de España en la Comunidad Europea obedece más a su condición de pequeño Estado vulnerable que a un mayor o menor apego propio a Europa.

La declaración (en anexo) del personal técnico al término de la misión del artículo IV correspondiente a 2022 del Fondo Monetario Internacional FMI, organización a la cual Andorra pertenece desde octubre de 2020, afirma la significativa recuperación de la economía andorrana después de la profunda recesión causada por la pandemia, pero se preocupa de la vulnerabilidad de la economía andorrana: “La economía afronta múltiples retos estructurales, particularmente la difícil accesibilidad geográfica, la escasez de viviendas asequibles y un mercado interno pequeño. La recesión provocada por la pandemia evidenció la vulnerabilidad de la economía andorrana ante los shocks exógenos y la elevada estacionalidad debido a la marcada dependencia de unos pocos sectores económicos y de los países vecinos”. (18) Uno de los sectores clave de la economía es el turismo, que según el ministro de economía andorrano en 2018 suponía ya más del 40% del PIB. (19) Las estadísticas de visitantes por procedencia indican una fuerte dependencia, con la consiguiente vulnerabilidad, de los países vecinos Francia y España:

Visitantes por procedencia (Fuente: Govern d’Andorra, Ministeri de Presidencia, Economía i Empresa; Departament d’Estadística): (20)



En materia de importaciones y exportaciones España es el principal socio comercial de Andorra.

Tabla de distribución geográfica de les importaciones y las exportaciones en 2018:

<i>2018</i>	Importaciones	Exportaciones
España	63,8%	56,5%
Francia	13,1%	16,8%
Resto UE-28	12,9%	8,9%
Resto del mundo	10,2%	17,8%

(Fuente: Govern d'Andorra, Ministeri de Finances, Departament de Tributs i Fronteres) (21)

El gobierno actual de Xavier Espot desea impulsar la diversificación de la economía y el ministro de economía Jordi Gallardo confía en que la ley de economía digital, emprendimiento e innovación sea aprobada próximamente. Con una mayor diversificación económica se reduciría la dependencia de pocos sectores que apuntaba el Fondo Monetario Internacional. (22)

La segunda fase de acercamiento a la Unión Europea

Para seguir examinando si la aproximación de Andorra a la Unión Europea obedece más a su condición de pequeño Estado vulnerable que a un mayor o menor apego propio a Europa debemos adentrarnos en la segunda fase de las negociaciones de Andorra con la Unión Europea. Es esta una fase en la que intervino personalmente y a la que dediqué la mayor parte del tiempo en mi primera etapa como ministro de asuntos exteriores. (23) En esta segunda fase negociadora hubo una complejidad de temas cruzados. En primer lugar la Unión Europea deseaba, en el marco de una propuesta de directiva del Consejo sobre la fiscalidad del ahorro, negociar con los principales países terceros con los que mantenía relaciones comerciales la imposición efectiva de las rentas del ahorro abonadas en estos países a residentes fiscales de los Estados miembros. Luxemburgo se había reservado el derecho de veto a esta directiva para la cual era necesaria la unanimidad en el caso de que Suiza no se aviniera a aplicar la directiva. Para Suiza el secreto bancario no era negociable pero la Confederación Helvética parecía que podría acomodarse con un modelo en el que se mantuviera el secreto bancario junto con un sistema de retención en origen. Otros Estados como Andorra, Mónaco o San Marino fueron invitados a negociar con la UE sobre la fiscalidad del ahorro. La

presión en las negociaciones sería importante: no concebía la Unión Europea que países terceros muy pequeños opusieran resistencia, como se hizo, a finalizar acuerdos antes que lo hiciera Suiza. Suiza tenía una capacidad negociadora mucho más amplia y no era del interés de los Estados más pequeños adelantarse a lo conseguido por la confederación.

En paralelo Andorra quería definir y avanzar en su desiderata europea durante la legislatura de cuatro años que había empezado en abril de 2001. Se veía la petición de negociaciones por parte de la UE sobre la fiscalidad del ahorro como un momento bueno para poner sobre la mesa aquellas contrapartidas que fueran útiles para la relación Andorra-UE. Surgirían dificultades internas y externas.

Estrategia europea de Andorra

Las dificultades internas no eran aparentes a primera vista. Había un gobierno con mayoría parlamentaria. Al principio de la legislatura, recién llegado de nuestra embajada en Madrid donde, en mi doble función de embajador en España y director de gabinete de exteriores, había llevado la parte final de las negociaciones de los acuerdos trilaterales de circulación de personas con España y Francia, propuse al Consejo de Ministros pedir a la UE obtener un mandato para negociar un acuerdo de asociación que versara también sobre la circulación de personas, sobre la premisa inicial de europeizar los trilaterales de circulación. Presenté el acuerdo del Consejo de Ministros al grupo parlamentario de la mayoría que lo debatió y me dio el visto bueno. Poco después, estando yo fuera del país, se comunicó conmigo de manera urgente el presidente del grupo parlamentario mayoritario que en términos inequívocos me indicó que no habría una mayoría para apoyar negociaciones andorranas de un acuerdo de asociación. Fue para mí la demostración práctica de lo que Dahl y Tufte explican en su estudio de la relación entre el tamaño de los Estados y la democracia: “los ciudadanos en democracias más pequeñas son más propensos a dar a las relaciones cívicas altos niveles de afecto”. (24) En todo caso en este tema las emociones estaban a flor de piel. Quedaba claro que Andorra no estaba aún madura para establecer un marco de soberanías compartidas con la Unión Europea más allá del acuerdo existente de unión aduanera.

Sin embargo, consciente de que teníamos una ventana de tres años para concebir y negociar un acercamiento en paralelo a las negociaciones sobre la fiscalidad del ahorro, reorienté nuestra estrategia europea sobre las bases siguientes:

1. Elaborar un papel de reflexión en la forma de un *non-paper* diplomático suficientemente detallado sobre las áreas que deberían cubrirse en un acuerdo de cooperación entre Andorra y la Unión Europea, para el cual existía un mandato jurídico del Consejo a la Comisión desde el año 1997.
2. Incluir la posibilidad de acuñar euros andorranos de curso legal.
3. Obtener que los andorranos pudieran circular por los pasillos reservados a los nacionales de la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo y Suiza en las fronteras exteriores de la UE.
4. Quizás lo más importante de cara al futuro: obtener que el texto de la futura Constitución europea que se estaba negociando en esos momentos reflejara la particularidad de aquellos pequeños estados que aún sin ser miembros de la Unión Europea mantenían con ella relaciones de proximidad especial.

Se quiso que la lógica de estas negociaciones fuera desde un principio una lógica de paralelismo, para evitar las tensiones de la condicionalidad. En algunas reuniones, y particularmente en las más complicadas sobre la fiscalidad del ahorro con el comisario liberal Frits Bolkestein, encargado del mercado interior, fiscalidad y aduanas, se dejó claro por parte andorrana la voluntad de concluir la mayoría de estos puntos en momentos muy cercanos en el tiempo para evitar dificultades en la ratificación.

El non-paper sobre cooperación con la UE del 2002

Al tener un marco temporal limitado de tres años estas negociaciones fueron intensas. Navegando toda la complejidad del sistema político de la Unión Europea, Andorra aprendió de Europa y Europa conoció un poco mejor Andorra. El 29 de Abril del 2002 entregué al ministro de asuntos exteriores de España, Josep Piqué, como Presidente en ejercicio del Consejo de la UE, el *non-paper* -redactado

con el consejo de varios académicos especialistas de la UE de Bélgica y Francia-que articulaba las áreas que debería contener el acuerdo con incidencia especial en materia de educación, infraestructuras, energía, telecomunicaciones, la creación de un espacio pirenaico, cultura y lengua, medio ambiente, y asuntos sociales y de salud. El Consejo de la Unión Europea reunido en Sevilla el 21 y 22 de junio del mismo año se congratuló formalmente por las ideas aportadas por el *non-paper* y pidió a la comisión emprender negociaciones con Andorra para concluir el acuerdo.

Empezó una etapa de encuentros, negociaciones y correspondencia a todos los niveles. Aunque la negociación formal del acuerdo de cooperación correspondía a la Comisión, decidimos que era necesario un diálogo político continuado al más alto nivel que atendiera a nuestras demandas no solo en materia de cooperación sino en lo relativo a la fiscalidad del ahorro, el paso de los andorranos por las fronteras europeas y nuestra iniciativa sobre el proyecto de Constitución europea. En septiembre de 2002 visité en Copenhague a Bertel Haarder, ministro de Asuntos Europeos de Dinamarca, país que ostentaba la presidencia de turno de la UE en ese momento. El ministro danés devolvió la visita a Andorra en octubre: era la primera vez que una presidencia de turno europea visitaba Andorra. Con el ministro Haarder analicé el texto de partida del acuerdo de cooperación, que más tarde seguiría abordando con las presidencias griega e italiana, en sendos encuentros con los ministros George Papandreou y Franco Frattini, y que negociamos con la Comisión Europea.

Aportación andorrana al tratado de la Unión Europea: declaración del artículo 8

Quizás la iniciativa andorrana más importante de esta segunda fase de acercamiento a la Unión Europea, y para algunos sorprendente, fue nuestro intento exitoso de introducir un párrafo en el proyecto de Constitución Europea que se estaba fraguando y que luego fue recogido por el tratado de Lisboa en vigor desde 2009. (25) Andorra en esta ocasión se propuso influir, sin ser miembro de la UE, en un texto jurídico fundamental de la UE para crear una base futura que permitiera a la Unión Europea tener en cuenta la particularidad de aquellos pequeños Estados que sin ser miembros de la UE mantenía con ella unas relaciones de proximidad especial. En febrero de 2003 realicé una visita oficial a España a invitación de la ministra de Asuntos Exteriores Ana Palacio. En aquella visita, la ministra española, que era miembro de la Convención Europea encargada de re-

dactar el proyecto de Constitución, y a quién conocía de etapas anteriores a la política, me ofreció su voz en el seno de la Convención. En julio del mismo año participando como conferenciante en la Academia Europea de Jaca obtuve el concurso del diplomático español Camilo Villarino, que había estado destinado en Bruselas, y redacté de manera informal un posible tercer párrafo para el que era en ese momento el borrador del párrafo 56 del proyecto de Constitución Europea. A finales de julio en un encuentro con el ministro italiano Franco Frattini, deteniendo Italia la presidencia de turno de la UE, le entregué el borrador de este texto andorrano, que luego distribuí también en septiembre en la ONU en Nueva York a los ministros de otros tres pequeños Estados europeos no miembros de la UE, San Marino, Liechtenstein y Mónaco. Con estos últimos llegamos a un redactado final que luego puse a consideración formal de Ana Palacio para transmisión a la Conferencia intergubernamental. Durante este proceso nos aseguramos del concurso de Francia y Alemania. En una visita a Andorra el ministro maltés Joe Bognomartelli nos ofreció su apoyo.

Por carta del 16 de noviembre de 2003 (ver en anexo), Ana de Palacio confirmó que el 20 y 21 de noviembre suscitaría esta cuestión en la reunión del grupo de puntos de contacto previa al conclave ministerial. Después de la reunión de Nueva York, tuve confirmación epistolar del ministro de Estado de Mónaco y del secretario de Estado de San Marino de sus gestiones respectivas en Francia y en Italia. El ministro de Exteriores maltés también me informó en una reunión conjunta que tuvimos en Maastricht a finales de ese año que se había encontrado con Franco Frattini en Roma quien le había confirmado la inclusión de la iniciativa Andorrana en el paquete de compromiso que la Presidencia Italiana había elaborado en la preparación del conclave ministerial de Nápoles los días 28 y 29 de Noviembre. (26) El mismo Frattini después de reuniones que mantuve con él en Roma y en Merano me explicó en una carta todas las gestiones detalladas que había hecho en nombre de la Presidencia Italiana.

La Constitución Europea no se hizo, después de los resultados negativos de los referéndums de Francia y Holanda. Pero lo que consiguió Andorra en la negociación de la Constitución, sin ser estado miembro de la UE ni tener silla en la mesa de negociación, sobrevivió a la Constitución fallida y fue incorporado en el Tratado de Lisboa. La Declaración Tercera de la Versión Consolidada del Tratado de la Unión Europea es la siguiente:

“La Unión tendrá en cuenta la situación particular de los países de pequeña dimensión territorial que mantienen con ella relaciones específicas de proximidad”. (27)

Este texto oficial de la Unión Europea, relativo al artículo 8 del Tratado de la Unión Europea, es casi palabra por palabra el texto que redacté en Jaca en julio de 2003 y que consensuamos en septiembre de ese año en una reunión organizada por Andorra con Liechtenstein, Mónaco y San Marino en Nueva York. Casi dos décadas después es un texto que sirve de base a las negociaciones que Andorra y otros Estados pequeños de Europa han entablado con la UE para profundizar su relación formal.

El haber conseguido modificar los textos jurídicos de la Unión Europea para crear en su seno una base jurídica que tenga en cuenta la situación particular de los pequeños Estados demuestra que Andorra es Europa y que Europa no es indiferente a ella. Esta base jurídica creó suficiente consenso en la Europa comunitaria porque la idea de Europa no es ni puede ser únicamente una de homogeneización. (28) La idea de Europa que atrae es aquella que celebra la diversidad en la unidad de objetivos y crea prosperidad en un marco de valores democráticos compartidos. El Secretario de Estado de Asuntos Europeos de España, Ramón de Miguel, y la ministra de Asuntos Europeos de Francia, Noëlle Lenoir, en una carta conjunta al comisario de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, Chris Patten, con copias a los comisarios Bolkestein, Solbes i Vitorino del 8 de diciembre de 2003, apoyando las negociaciones con Andorra, instaban a los responsables de la Comisión Europea a “elaborar soluciones aceptables para todos de manera que se refuerce la **comunidad de destino** que une a Andorra con la Unión Europea”. (29)

Una de las prioridades del Gobierno durante la segunda fase de negociaciones con la Unión Europea fue reorientar el discurso negociador para llegar a posibles soluciones. Cuando se hablaba de “reciprocidad”, se respondía “sí pero ponderada”. Para los Estados muy pequeños, cuyas economías son dependientes de pocos sectores y por lo tanto más vulnerables, la reciprocidad absoluta es casi imposible. La libre circulación de personas, una de las cuatro libertades en la Unión Europea, es un ejemplo claro: un país de 80000 habitantes con casi la mitad de su población mayormente de nacionalidad comunitaria, y con la perspectiva de pocos andorranos residentes en la UE, no puede tener una libertad de circulación absoluta. Si aceptara el principio de reciprocidad en un tratado debería hacerlo naturalmente con cláusulas de salvaguarda y períodos de transición im-

portantes que aportasen una ponderación. (30) Los estados vecinos, Francia, España y Portugal así lo entendieron cuando concluyeron con Andorra los acuerdos de circulación y establecimiento a principios de la década del 2000. Estos acuerdos tomaron la forma de tratados trilaterales de Andorra con Francia y España y un bilateral con Portugal. Estos tres vecinos con importantes poblaciones de sus nacionales establecidas en Andorra aceptaron que los andorranos pudieran trabajar en el territorio de sus Estados a cambio de mejoras importantes en el trato de sus nacionales.

Paralelismo vs. Condicionalidad: más que una cuestión de formas

La segunda clave de reorientación del discurso negociador con la UE fue la substitución de la condicionalidad por la noción de paralelismo. En un contexto en que la Unión quería concluir acuerdos sobre la fiscalidad del ahorro, y Andorra una serie de avances en otras áreas, parecía que la UE, en los tensos encuentros negociadores con el Comisario Bolkestein, condicionaba cualquier avance con Andorra a una conclusión rápida del acuerdo sobre la fiscalidad del ahorro. Como examinamos anteriormente Andorra no podía concluir ningún acuerdo con Europa en este sentido antes que Suiza, ya que dicho país alpino tenía mucha más capacidad negociadora y hubiéramos incurrido en un error estratégico. Tampoco podía Andorra como país tercero entrar en una dinámica de condicionalidad con la UE inaceptable políticamente por el parlamento de un Estado soberano. El principio de la igualdad soberana de los Estados, constitutivo del derecho internacional moderno, implica unas normas de negociación, incluso en negociaciones difíciles, que salvaguarden las formas. En las aproximaciones políticas con España y Francia y con los demás ejecutivos de Estados de la UE así lo mantuvimos. Cuando se hablaba de “condicionalidad” Andorra respondía “paralelismo”. España y Francia ayudaron a la UE a entender esta cuestión. En palabras de los responsables de Asuntos Europeos de los dos países, el Secretario de Estado De Miguel y la ministra Lenoir: “Nos parece así deseable de proceder, en una lógica de paralelismo (...)”. (31)

El paso de los andorranos por las fronteras exteriores de la Unión

Nuevos responsables políticos en España y Francia substituyeron a De Miguel y Lenoir, pero el compromiso de los estados vecinos con Andorra siguió

siendo el mismo. Ya en 2004, después de varios encuentros con Alberto Navarro, nuevo Secretario de Estado de Asuntos Europeos de España y Claudie Haigneré, ministra de Asuntos Europeos de Francia, los dos encargados de la cartera europea en los países vecinos de Andorra mandaron una nueva carta a Chris Patten, el 14 de junio. En primer lugar, se congratulaban del éxito de la lógica del paralelismo. Efectivamente el 30 de abril había refrendado en Bruselas junto a Matthias Brinkman de la Comisión Europea, el texto final del acuerdo de cooperación que firmaría en noviembre del mismo año con la comisaria Reading y María van der Hooven de la presidencia holandesa. La UE había aprobado las directivas para la negociación de un acuerdo monetario por decisión del Consejo del 11 de mayo. (32) Haigneré y Navarro mencionaban los “progresos” conseguidos en el ámbito de la fiscalidad del ahorro. Pero la finalidad de la carta era apoyar otra petición andorrana. “Nos parece” escribían “que las dificultades experimentadas por los nacionales andorranos a su paso por las fronteras exteriores de la Unión también podría encontrar fácilmente una solución pragmática. Con esta carta deseamos apoyar la propuesta andorrana de permitir a sus nacionales, en los aeropuertos internacionales, gozar del acceso a las ventanillas de control de pasaportes reservadas a los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea, los países del Espacio Económico Europeo y Suiza. Sería suficiente una decisión del Consejo que no comportaría en la práctica ninguna modificación en los carteles de acceso de los aeropuertos y cuyo alcance parece muy moderado teniendo en cuenta el número limitado de personas concernidas”. (33)

Andorra es un país sin salida al mar rodeado desde 1986 por el territorio de la Unión Europea: la expresión inglesa “landlocked (cercado por tierra)” expresa bien esta realidad geográfica. Tampoco tiene un aeropuerto en su territorio, aunque la reciente reapertura comercial del Aeropuerto de Andorra-Pirineus en el Alto Urgell, en España, facilita los desplazamientos. Para acceder a Andorra, país no miembro de la UE, desde otros Estados que no sean miembros de la Unión Europea hay que pasar por la Unión Europea. Los andorranos que viajan a Asia, a África o a América, para poder volver a casa, tienen que pasar por un aeropuerto dentro del territorio de la Unión Europea. En estos aeropuertos se les relegaba a las colas de ciudadanos no comunitarios donde los trámites eran largos y a veces complicados. Al plantear la cuestión al comisario europeo de Justicia y Asuntos Internos Antonio Vitorino en una reunión en Bruselas el 6 de Julio de 2004 entendí que la Comisión tenía muchas reticencias a encontrar una solución práctica

sobre esta cuestión sin pasar antes por un acuerdo formal sobre la libre circulación de personas. El día anterior me había entrevistado en La Haya con Atzo Nicolaï, ministro de Asuntos Europeos de los Países Bajos, en representación de la Presidencia holandesa de la UE, a quién puse de manifiesto la importancia para los andorranos de encontrar una solución práctica a esta situación molesta en los aeropuertos de la UE. Finalmente, las reuniones políticas con Holanda, y con los vecinos Francia y España llevaron a buen puerto esta cuestión. San Marino también había pedido a Italia que intercediera a nivel de la Unión Europea para dar solución al mismo problema. El comité estratégico de inmigración, fronteras y asilo (SCIFA/CEIFA) tomó una decisión el 6 de Octubre de 2004 que me fue comunicada formalmente por carta del ministro Nicolaï el 11 de Noviembre. (34) La decisión consiste en que “los estados miembros acuerdan que los ciudadanos de Andorra y San Marino pueden utilizar las ventanillas de control de pasaporte “UE” en las fronteras exteriores de los Estados miembros aplicando las disposiciones pertinentes del acervo Schengen”. (35) También se rogaba en la decisión que los Estados miembros de la UE informaran a su personal de frontera en este sentido. Esta decisión que a simple vista parece sencilla implicó que el Consejo de la UE hiciera caso omiso de los avisos de la comisión que insistía -y estaba en lo cierto- en que no había una base legal para que los andorranos o sanmarinenses pudieran hacer servir estos corredores o ventanillas de ciudadanos de la UE. En la decisión se menciona que el 3 de septiembre la delegación española había planteado la cuestión para Andorra e Italia para San Marino en el grupo de trabajo sobre fronteras, y que el 15 de setiembre la delegación francesa lo había planteado para Andorra en el mismo CEIFA/SCIFA. Queda claro que esta es una decisión política motivada por los movimientos de Andorra con sus vecinos y la presidencia holandesa, y San Marino con Italia.

2004: Andorra en sincronía con la Unión

Finalmente, el 15 de noviembre de 2004 el presidente del gobierno andorrano Marc Forné y yo mismo nos desplazamos a Bruselas para firmar conjuntamente los acuerdos de cooperación y sobre la fiscalidad del ahorro (ver en anexo). Por parte europea firmó la Comisaria Viviane Reading, en esos momentos a cargo de la cartera de Educación y Cultura, y la ministra de Educación, Cultura y Ciencia de los Países Bajos Maria van der Hoeven representando a la Presidencia holandesa. Marc Forné declaró en esa ocasión: “para la historia de mi país esta legisla-

tura habrá estado marcada por una política de aproximación a Europa fuerte y decidida, defendiendo como es natural los intereses de nuestra sociedad y de nuestra economía”. (36) Se concluía así la segunda gran fase de acercamiento entre Andorra y la Unión Europea en un momento de expansión de la Unión Europea. La ministra francesa Noëlle Lenoir lo había dejado muy claro durante su visita al Principado en agosto de 2003: “Es muy oportuno y simbólico que estos acuerdos lleguen en su tiempo, en el momento en que la Unión conoce una evolución sin precedente con la ampliación y la futura Constitución: Andorra sigue el ritmo de la construcción europea y eso es bueno”. (37)

El optimismo sobre el futuro y la razón de ser de la Europa comunitaria que se vivía en aquellos momentos quedaría un poco maltrecho por la no aceptación del proyecto de Constitución y la crisis económica mundial de 2008 que traería consecuencias también para Andorra.

El mandato del acuerdo monetario y el informe Camdessus

La decisión del Consejo de la Unión Europea del 11 de mayo de 2004, en respuesta a la petición andorrana formal por carta del 15 de julio de 2003, indicaba que “La Comunidad está dispuesta a celebrar lo más rápidamente posible un acuerdo sobre asuntos monetarios con Andorra, y propondrá entablar negociaciones a tal efecto”. (38) Los servicios del copríncipe episcopal habían acuñado tradicionalmente monedas de colección denominadas en *Diners*. También el estado andorrano emitió en 1998 monedas oficiales en *Diners* en oro y plata para celebrar el 250 aniversario del Manual Digest, acuñadas por la *Royal Canadian Mint*. La moneda francesa (Franco) y española (Peseta) circulaban en Andorra de facto antes de la substitución por euros el 1 de enero de 2002. La decisión del Consejo de la Unión con el mandato negociador del 2004 especificaba el deseo de la Unión de que en contrapartida de la posibilidad de tener un acuerdo estable en materia monetaria -cosa positiva- y poder acuñar euros con facial andorrano -menos importante pero simbólico de la europeidad andorrana- Andorra se comprometiera a adoptar la normativa bancaria y financiera de la comunidad. En el informe que Michel Camdessus, gobernador honorario del Banco de Francia y antiguo director general del Fondo Monetario Internacional, realizó a petición del gobierno andorrano en diciembre de 2005, sobre el tema “Andorra, de las excepciones a la ejemplaridad”, se advertía del desacuerdo de principio que existía en aquel mo-

mento entre las autoridades supervisoras del sistema bancario andorrano y las autoridades similares de la Unión Europea, especialmente la española. (39)

Escribía Camdessus:

“[Sobre este punto] el debate es difícil visto que los dos, Andorra y España, se oponen en esto a cuestiones de principio. Podríamos incluso imaginar que Andorra renuncie a la emisión monetaria antes que ceder en este punto. Sin embargo, se puede dudar del buen fundamento de esta actitud. Su posición, sean cuales sean las justificaciones, infecta gravemente sus relaciones con uno de los países vecinos, plantea dudas sobre su espíritu de cooperación, la calidad de sus bancos y su propia determinación para garantizar la integridad total de ellos”. (40)

Camdessus apuntaba que una visión tan absoluta del secreto bancario como se tenía en Andorra era contraproducente y que Andorra podría buscar una solución similar a la de Luxemburgo, que en su legislación, aceptada por los otros países de la UE, no existía el secreto en relación a las autoridades nacionales y extranjeras encargadas de la supervisión prudencial del sector financiero y que las informaciones comunicadas estaban cubiertas por el secreto profesional del país que las recibía. (41)

Mandé publicar el informe Camdessus en el año 2007 en los cuadernos del ministerio de Asuntos Exteriores. Independientemente de la cuestión monetaria, en dicho informe se vislumbraba, cual Oráculo de Delfos, lo que estaba por venir. Nuevos planteamientos internacionales enérgicos sobre los centros offshore, con la nueva dimensión de la lucha contra el terrorismo internacional después de los atentados del once de setiembre de 2001, habían motivado acciones importantes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, de la OCDE, del Fondo Monetario Internacional, del Fórum de Estabilidad Financiera de Basilea, del Consejo de Europa y de la Unión Europea. (42) Por mucho que dentro del Principado a veces no se quisiera tomar conciencia, soplaban vientos fuertes de cambio, como lo había intuido Francesc Granell en su análisis de las posibles negociaciones de Andorra con la UE. (43)

Desde el ministerio de Asuntos Exteriores se intentaba mediar entre un sentimiento muy arraizado y comprensible en el interior del Principado de apego al

status quo, sobre todo en aquellos años de auge económico, y la incomprensión internacional hacia unas especificidades en los sectores económicos y financieros que habían permitido el progreso del país. Las negociaciones europeas favorecían un diálogo de adaptación progresiva y de comprensión mutua importante. Mirando 20 años atrás, la transformación que ha realizado Andorra -y de la que hablaré cuando aborde la tercera fase de las relaciones entre la UE y Andorra- hubiese parecido imposible. Aun así, analizando una simple cronología negociadora nos damos cuenta que cada paso ha sido imprescindible para llegar donde estamos. Si hubiésemos hecho caso de los sectores más involucionistas que querían dejar Andorra al margen de cualquier aproximación que no fuera cosmética, la evolución europea de Andorra de las últimas décadas, muchas veces difícil, hubiese sido sangrienta. Se puede afirmar que el dossier Europa ha sido central para todos los gobiernos andorranos desde la firma del acuerdo aduanero en 1990 y que cada legislatura ha tenido que afrontar negociaciones importantes para que la adaptación pudiera ser evolutiva y no revolucionaria.

El once de septiembre de 2001: un cambio de paradigma político y económico

A partir del momento en que Andorra entra a formar parte de las Naciones Unidas en 1993, y del Consejo de Europa en 1994, como un Estado más, y adquiere voz propia en el concierto de las Naciones, también es más visible en la esfera internacional. Es mucho más difícil desentenderse de aquello que nos rodea. Hay dos momentos -entre otros- de mi etapa política que, a mi entender, ilustran bien esta afirmación.

Los dos tienen relación con los atentados del once de setiembre de 2001 que cambiaron el mundo. El 28 de setiembre de 2001 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó de manera unánime la resolución 1373 de lucha contra el terrorismo, con disposiciones claras contra la financiación del terrorismo. (44) La comunidad internacional reaccionó rápidamente y Andorra no podía quedarse atrás. Propuse al Consejo de Ministros la firma en el Consejo de Europa del Convenio Europeo para la Represión del Terrorismo, y las dos convenciones sobre corrupción, y en las Naciones Unidas las convenciones de las Naciones Unidas sobre la financiación del terrorismo y el crimen transnacional. El Consejo de Ministros andorrano fue unánime en su aprobación. En mi discurso en la sesión 109 del Comité de Ministros del Consejo de Europa el 8 de Noviembre de 2001, anun-

cié que firmaría esos convenios e indiqué que "el terrorismo a la escala del planeta existe porque descansa sobre bases financieras, y la evaluación de las medidas contra el blanqueo del capital debe figurar entre las prioridades [del Consejo de Europa]". (45) No dejar dudas sobre el compromiso de Andorra en materia de lucha contra el terrorismo y la corrupción era esencial. En las dos legislaturas completas -8 años- que fui ministro del Gobierno Andorrano quizás no vi peligrar tanto mi permanencia en el ejecutivo como a mi regreso de Nueva York después de firmar aquellos textos, que quedaban aún pendientes de ratificación. La firma de aquellos convenios causó desasosiego en algunas esferas políticas, no por los temas generales de los convenios a los que nadie podía éticamente oponerse, sino más, en mi opinión, por una concepción imposible de mantener de la política exterior andorrana, muy arraigada en el subconsciente colectivo: lo que el Manual Digest en su máxima 28 llama "*fer l'andorrà*", es decir desentenderse con taciturnidad y prudencia de algo afín de evitar algún gran daño. (46) Este consejo apropiado para las relaciones exteriores de 1748 por mucho que pese ya no es de aplicación general, salvo casos contados, para un estado del siglo XXI rodeado de un marco normativo como el europeo. Andorra puede negociar honestamente, exponer hábilmente sus vulnerabilidades y argumentar con fuerza que necesita tratos diferenciados razonables, pero no puede esconder la cabeza y desentenderse porque como Estado soberano está expuesta a los ojos del mundo.

La Unión Europea dividida por Irak y la posición de Andorra

El otro momento que ilustró para mí el cambio de las relaciones exteriores de Andorra, significativo también del cambio de la manera de pensar y obrar de los andorranos, fue la guerra de Irak. Cuando se estaba debatiendo si era procedente llevar adelante una intervención en Irak, en 2002 y 2003, Europa estaba dividida. España se encontraba con los países que apoyaban a la administración americana en su deseo de intervenir en Irak. Francia era vehemente en su oposición a dicha intervención. En Andorra la opinión pública era contraria a dicha intervención y hubo incluso manifestaciones en este sentido. La antigua neutralidad andorrana del Manual Digest, -mantenerse neutrales en conflictos entre Francia y España-, no servía mucho ante un conflicto abierto a nivel internacional sobre el que Andorra, como miembro de Naciones Unidas, habría de manifestarse en algún momento. La posición del gobierno fue un poco parecida a la de Canadá, a favor del derecho internacional, favorable a una intervención solo si había un acuerdo del

Consejo de Seguridad sin la cual no habría legitimidad para tal intervención, pero sin estridencias mayores en contra de ciertos países en concreto. El 15 de setiembre de 2002, en mi discurso al plenario, en el debate general de la Asamblea de Naciones Unidas, hice pública nuestra posición oficial y la opinión pública andorrana reaccionó favorablemente:

“No obstante, la violencia engendra violencia, y un futuro de violencia es simplemente destrucción: la nada, y de la nada, nada surge. Corremos el riesgo de entrar en una guerra interminable contra un enemigo enigmático; una guerra que, dada la naturaleza del enemigo, podría resultar muy difícil de ganar por completo. (...) Nuestra primera y más fuerte línea de defensa contra la violencia es el imperio de la ley, con diplomacia para promulgarla. (...) Andorra lo comprende, porque sin ley no hubiéramos sobrevivido como país durante casi un milenio. Es por ello por lo que Andorra cree en el derecho internacional y lo apoya, al tiempo que confía en que las Naciones Unidas, en particular sus miembros democráticos, conducirán al mundo, de una historia de violencia, a un futuro común. En relación con Irak, Andorra da su apoyo a una solución multilateral en el seno de las Naciones Unidas y seguirá con atención los debates en el Consejo de Seguridad”. (47)

Unos meses después, pocas semanas antes que una coalición multilateral de países liderada por la administración Bush, y varios países de Europa, entre ellos el Reino Unido, España e Italia, fueran a Irak, realizaba una visita oficial como ministro de Asuntos Exteriores a la ministra Ana Palacio en el palacio de Santa Cruz en Madrid. Los temas a tratar con mi homóloga española eran temas europeos. Al final de la reunión se había organizado una conferencia de prensa conjunta. Ante la inminencia de los acontecimientos de Irak, la prensa sólo preguntaba a la ministra española sobre esa cuestión. Finalmente, un periodista quiso saber la posición de Andorra sobre Irak. Había explicado con anterioridad a la ministra Palacio la posición de Andorra, diferente de la suya, y estábamos concertados sobre la cuestión. Parafraseé la posición que había enunciado en Naciones Unidas unos meses antes refiriéndome al derecho internacional y explicando como un país como Andorra sin ejército solo podía tener esa posición. Fue sin embargo un momento delicado. En presencia de una homóloga de uno de los dos países vecinos de Andorra, y públicamente, un ministro andorrano tuvo que posicionarse sobre una cuestión internacional de primera importancia en la que había diferencias de opinión y sobre la cual Francia y España estaban muy distanciados. Este episodio, en

su vertiente más general, también fue un momento muy difícil para la Unión Europea: era muy evidente que en los grandes temas la Unión estaba dividida.

Reflexiones sobre la segunda fase de acercamiento a la UE

El análisis de la segunda fase de acercamiento de Andorra a la Unión Europea, íntimamente ligada al desarrollo internacional del país, demuestra un cambio de paradigma importante. Al abrirse Andorra al mundo en 1993 y asentar su estatuto internacional en las altas instancias mundiales y europeas, la diplomacia tradicional de equilibrio con los países vecinos a través de la acción protectora o de filtro de los copríncipes, que aseguró la independencia del país en horas bajas y su supervivencia económica con numerosos privilegios y franquicias, ya no es posible. Los atentados del once de setiembre de 2001 marcaron un antes y un después en la visibilidad y la necesidad de transparencia, incluso -o quizás aún más- para los pequeños Estados. Andorra supo afrontar la negociación sobre la fiscalidad del ahorro, salvaguardando en esa fase el secreto bancario, y plantar las bases de la cooperación política con la Unión Europea en un acuerdo de cooperación. Un acuerdo que dependía en su aplicación y desarrollo mucho más de los deseos de Andorra que de los de la Unión y que sin duda se infrutilizó por parte andorrana. El comité de cooperación instituido por el acuerdo se hubiese tenido que reunir más. Las peticiones andorranas de desarrollo del acuerdo han sido menores que las posibilidades que ofrece. Es sin embargo un eslabón más, necesario, importante políticamente y bienvenido en su día, en el avance asintótico (como lo define Víctor Pou) de las relaciones de Andorra con Europa. (48) Cabe además notar que el acuerdo de cooperación ha facilitado cooperación con Francia y España en el programa de cooperación transfronteriza en los Pirineos. (49) Ramon Copons señala el aumento significativo en los últimos 15 años de la participación de Andorra en proyectos europeos de cooperación, empezando por POCTEFA 2007-2013 y la Comunidad de Trabajo de los Pirineos CTP, todo ello gracias a las posibilidades abiertas por el acuerdo de cooperación del 2004. (50)

Andorra supo también navegar políticamente en la Europa de la ampliación a 28 y conseguir que el más alto texto de la Unión recogiera un texto andorrano, compartido con los otros pequeños estados, que sirve de base jurídica a las negociaciones actuales. Y Andorra consiguió apoyos políticos suficientes en los países vecinos y más allá para resolver de manera pragmática el paso de los andorranos

por las fronteras exteriores de la Unión. Se hizo esto en paralelo al despliegue de una diplomacia incipiente creada *ex novo* en 1993. Para poder llevar estos cambios adelante fue necesaria una transformación del modo de operar de los andorranos, no sin fricciones políticas. Pero, mirando atrás, independientemente de los tira y afloja políticos naturales, la institucionalización del nuevo sistema político andorrano después de 1993 y la capacidad para hacer frente a los nuevos desafíos políticos y económicos ha sido alta. (51)

La crisis económica mundial de 2008 y sus repercusiones sobre Andorra y su política europea

Pou sitúa en la crisis económica mundial de 2008 el inicio de la gran transformación interior y exterior de Andorra con la “cruzada emprendida por la OCDE contra los paraísos fiscales”. (52) La Constitución de 1993 en su título III “De los copríncipes” da a los cojefes de estado de Andorra poderes de jefe de estado en una democracia parlamentaria e indica que “salvo los casos previstos en la presente Constitución, los copríncipes no están sujetos a responsabilidad. De los actos de los copríncipes se hacen responsables quienes los refrendan”. El artículo 46 les da derechos importantes en actos de libre decisión como nombramientos judiciales, por ejemplo al tribunal constitucional, o la posibilidad de pedir dictámenes de inconstitucionalidad de leyes. Y el capítulo III de la Constitución “De los Tratados Internacionales” en su artículo 66 les otorga participar en la negociación de tratados que afecten las relaciones con los estados vecinos, aquellos relativos a la seguridad y a la defensa, al territorio de Andorra, o tratados que versen sobre la representación diplomática o las funciones consulares, sobre cooperación judicial o penitenciaria. (53) En los años en que fui embajador o ministro de Asuntos Exteriores tuve la ocasión de trabajar en negociaciones de tratados con la participación de los servicios de los copríncipes, por ejemplo en las negociaciones de los tratados trilaterales de circulación de personas con Francia y España, y siempre tuvimos una colaboración estrecha en defensa de los intereses andorranos. En la práctica estas funciones de libre capacidad de los copríncipes en materia de tratados, en mi experiencia, no originaron problemas. Uno de los poderes que parecen mantener los copríncipes en Andorra es el “poder de la palabra” que en la práctica post-constitucional han desarrollado con una cierta autonomía, -como indica el copríncipe Vives-, en sus discursos al país o al gobierno, aunque no parece amparado en ninguna cláusula constitucional. (54)

El momento Sarkozy y el secreto bancario

En todo caso, el copríncipe Nicolas Sarkozy hizo uso de esta voz de manera inesperada y atronadora a principios de 2009. “El presidente Sarkozy está dispuesto a renunciar a su título de copríncipe de Andorra si este país no cambia sus leyes sobre el secreto bancario” rezaba un titular internacional de la agencia Reuters en marzo de 2009. (55) Un mes antes el presidente de Francia y copríncipe de Andorra había amenazado con revisar las relaciones con Andorra en un gesto inusitado que llevó a la firma de la declaración de París por el jefe del gobierno andorrano Albert Pintat, el 10 de marzo, en la que Andorra se comprometía “a aprobar antes del 1 de septiembre de 2009 una ley para levantar el secreto bancario en el marco de los acuerdos bilaterales de intercambio de información fiscal que se alcancen con terceros países”. (56)

Albert Pintat que también renunció a presentarse a su reelección para concentrarse en la resolución del conflicto, siempre se distanció de la posible dimisión del copríncipe francés: “Yo” comentó Pintat en una entrevista “he oído de los servicios del copríncipe que Sarkozy declaró que era incompatible la función de jefe de Estado de Andorra con el hecho que el país estuviera en la lista negra de paraísos fiscales. Cada uno lo entiende a su manera” (...) Con la proclamación de París del 10 de marzo el copríncipe Sarkozy, París y la OCDE se declaran satisfechos. Nuestra gran preocupación era que el encuentro del G-20 del 2 de abril, en Londres, no fuera manchada por una señal dramática hacia nosotros, que estábamos en la lista de países no cooperantes, lo que se llama la lista negra...”. (57) En una entrevista al periódico ABC del 20 de Abril de ese mismo año insistí mucho en la necesidad de un verdadero *level playing field*: “se habla de encontrar reglas del juego que sean las mismas para todos”. (58) Fuera del ámbito andorrano puede parecer singular el apego de los andorranos a la figura de los copríncipes, e incluso en el interior del país algunas voces cuestionan su necesidad. Pero no es menos raro que, por ejemplo, países de tanto arraigo democrático como Suecia, Noruega, Países Bajos o Dinamarca, mantengan sus monarquías. (59) Para Andorra son más de 700 años de coprincipado durante los cuales el sistema dual en la jefatura del estado ha ayudado a salvaguardar la independencia y la soberanía. Badia, por ejemplo, en una biografía muy profunda del copríncipe obispo Mons. Justí Guitart demuestra, como este, en los veinte años previos a la segunda guerra mundial, defendió fuertemente la soberanía del principado. (60) Alvar Valls ilus-

tra el apego de los andorranos a la figura de los copríncipes explicando cómo se mantuvo la figura del copríncipe francés:

“El año 1793, la Convención Francesa, de acuerdo con los postulados anti-feudales de la revolución, declaró extinto el feudo que como sucesores del conde de Foix había unido a los reyes absolutos de Francia con los valles andorranos, y en consecuencia repudió la *quèstia*. Viendo interrumpido el régimen de copríncipado, y consciente del riesgo de desestabilización que esto podía comportar, el Consell General llevó a término una serie de gestiones diplomáticas que culminaron cuando, trece años más tarde, en 1806, Napoleón I decretó el restablecimiento de la situación anterior a la revolución.”. (61) Buyreu añade “También acordó aceptar el pago de la *quèstia* como se hacía antes de la Revolución y, lo que era más importante, la facultad de extraer de Francia el cereal y el ganado que estipulaba el decreto del Consejo del rey del año 1767”. (62)

El episodio de 2009 con el copríncipe Sarkozy tiene ingredientes parecidos: legitimidad histórica, deseo de no quebrantar los equilibrios, y sobre todo un momento de gran incertidumbre económica. La estabilidad política es un elemento esencial para la evaluación de las perspectivas económicas de un país. Por ejemplo, cuando Fitch analiza el rating de Andorra indica que el país tiene un alto nivel de puntuación ESG relativo a la estabilidad política. (63) Muy posiblemente la trayectoria de reformas económicas y apertura exterior hubiese continuado sin el momento Sarkozy, pues ya estaba diagnosticada (por ejemplo, en el informe Camdessus) y empezada. En todo caso no se puede desestimar la sacudida importante que dio al sistema y la rapidez con la que se reaccionó.

Una década de cambios para el sector financiero y la fiscalidad del Principado

La secuencia de acontecimientos que sigue a la declaración de París es de un cambio rápido y profundo en legislación interior y acuerdos con el exterior. Pou lo sintetiza en una serie de puntos. (64) En abril de 2009 se reúne el G20 en Londres. Se acuerda que Andorra pase de la lista negra a una lista “gris” en relación a la no-cooperación fiscal. Las elecciones legislativas en Andorra ese mismo mes dan la victoria al partido socialdemócrata y Jaume Bartumeu es investido jefe de Gobierno, aunque solo dispone de 14 parlamentarios de un total de 28. (65) En septiembre el parlamento andorrano aprueba la ley que autoriza el intercambio de

información fiscal con solicitud previa en aplicación de la Declaración de París y siguiendo los criterios de la OCDE. De septiembre 2009 a febrero de 2010 Andorra establece diecisiete acuerdos bilaterales de intercambio de información fiscal con solicitud previa, de particular interés aquellos con Francia, Portugal y España, este último en enero de 2010, dejando el país vecino de considerar Andorra como paraíso fiscal. En febrero de 2010 la OCDE saca Andorra de su lista gris de paraísos fiscales y en julio el copríncipe Sarkozy visita el Principado. (66) En diciembre el parlamento andorrano aprueba la ley del impuesto de la renta de los no-residentes fiscales, la ley del impuesto sobre las sociedades y la ley del impuesto sobre la renta de las actividades económicas. En febrero de 2010 las delegaciones andorrana y europea rubrican el acuerdo monetario con la UE y lo dejan listo para la firma. El gobierno no tiene mayoría para poder llevar adelante el presupuesto y la ley sobre el IVA, y se convocan elecciones anticipadas en abril de 2011, que gana el centro-derecha. El nuevo jefe de Gobierno, Antoni Martí firma el 30 de junio en Bruselas el acuerdo monetario con la Unión Europea por el que Andorra tendrá derecho a utilizar el euro como moneda oficial y se compromete a aplicar los actos jurídicos y normas de la UE en lo relacionado con la legislación financiera y bancaria y la prevención del blanqueo de capitales, entre otros. (67) De octubre de 2011 a enero de 2013 se completa la reforma tributaria con la aprobación de la ley del impuesto general indirecto y la ley del impuesto de la renta de las personas físicas y en 2012 se aprueba “una nueva ley de inversión extranjera que permite la apertura al capital exterior con una liberalización del cien por cien en todos los sectores” y simplifica el proceso de creación de empresas. (68) Hasta 2020 Andorra había firmado 24 acuerdos de intercambio en materia fiscal y ocho convenios aplicables para evitar la doble imposición. (Francia, España, Luxemburgo, Liechtenstein, Portugal, Emiratos Árabes Unidos, Malta y Chipre). (69) Pou resume bien los cambios acelerados de la última década en materia fiscal y su efecto sobre la economía andorrana:

“Desde la cruzada contra los paraísos fiscales iniciada por la OCDE en 2008 había transcurrido una década durante la cual Andorra ha implementado reformas a un ritmo acelerado, unos cambios que han transformado profundamente la economía y especialmente uno de sus sectores tradicionales: la banca. En diez años, Andorra ha levantado gradualmente el secreto bancario implementando mecanismos de intercambio de información fiscal por demanda primero y automática después; ha puesto en marcha un nuevo modelo fiscal, con una imposición directa

con un tipo máximo del 10 por ciento y una imposición indirecta del 4,5 por ciento; ha firmado convenios de doble imposición y ha abierto la economía a la inversión extranjera”. (70)

En 2016 entró en vigor el convenio relativo a la asistencia administrativa mutua en materia fiscal enmendado por el protocolo de 2010 conjunto del Consejo de Europa y de la OCDE. (71) Este tratado amplió el número de estados con los que Andorra intercambiaba información fiscal. Adicionalmente en 2017 entró en vigor el protocolo de enmienda del acuerdo entre Andorra y la Comunidad Europea relativo a la fiscalidad del ahorro, aprobado el 20 de octubre del año anterior. (72) La modificación del acuerdo sobre la fiscalidad del ahorro “comporta el intercambio automático de información entre los Estados miembros de la unión Europea y el principado de Andorra con la aplicación del estándar común de la OCDE”: en el marco de estos acuerdos una nueva ley, la ley 19/2016 vino a regular el intercambio automático en materia fiscal. (73)

II.2. Las Negociaciones en curso del acuerdo de asociación: hacia el mercado único

Como parte del acuerdo sobre la fiscalidad del ahorro de 2004, habíamos negociado, y firmé personalmente junto con el jefe de Gobierno Marc Forné, un Memorándum de Acuerdo con todos y cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea y la Comunidad Europea en que, entre otras garantías mutuas, “los signatarios (...) declaran solemnemente que la firma del Acuerdo sobre la fiscalidad del ahorro y la apertura de las negociaciones de un Acuerdo monetario constituyen pasos significativos en la profundización de la cooperación entre el Principado y la Unión Europea”. (74) También rezaba el memorándum: “En este contexto de profundización (...) el Principado de Andorra y cada estado miembro de la Comunidad Europea celebrarán consultas (...) [que] se efectuarán con un espíritu de cooperación (...). Estas consultas podrían desembocar en: programas bilaterales de cooperación económica para promover la integración de la economía andorrana en la economía europea [y] una cooperación bilateral en el ámbito fiscal para examinar las condiciones en las que podrían eliminarse o reducirse las retenciones en la fuente aplicadas por los Estados miembros a los ingresos por prestación de servicios y los productos financieros”. (75) El Gobier-

no andorrano de Bartumeu utilizó esta base jurídica y la declaración conseguida por Andorra en el artículo 8 del Tratado de la Unión Europea por el cual la Unión tendrá en cuenta la situación particular de los países de pequeña dimensión territorial que mantienen con ella relaciones específicas de proximidad para redactar un nuevo *non-paper* solicitando iniciar negociaciones para una asociación *ad hoc*, desarrollando los acuerdos existentes y sin perder de vista un acercamiento progresivo al mercado interior único. (76) Sería el nuevo gobierno después de las elecciones de 2011 el encargado de empezar las negociaciones para un acuerdo de asociación.

En un comunicado de prensa del 16 de diciembre de 2014 el Consejo de la Unión Europea informó de la adopción de un mandato para negociar acuerdo(s) de asociación con Andorra, San Marino y Mónaco:

“Este/estos acuerdo(s) permitirán la participación de estos países en el mercado único de la UE y cooperación en otras políticas. Su aproximación al marco legal del mercado único debería beneficiar a las dos partes asegurando una más grande igualdad de condiciones para las empresas y los ciudadanos. Andorra, Mónaco y San Marino se beneficiarán particularmente de una reducción substancial o de la eliminación de los obstáculos al comercio y a la libre circulación de personas. Su nivel de acceso a los mercados tendría que ser a su debido tiempo comparable al que disfrutaban los estados miembros del Espacio Económico Europeo que no son miembros de la UE. Los operadores económicos de la UE y los ciudadanos también se espera que obtengan beneficios, como la facilitación del comercio de bienes y servicios, y más oportunidades de empleo, en particular en las regiones vecinas de la UE. Además el/los acuerdo(s) establecerán un marco institucional más coherente y eficaz para las relaciones, incluyendo disposiciones institucionales para asegurar la homogeneidad y el buen funcionamiento del mercado interior, teniendo en cuenta la situación particular de cada uno de los tres países (*en línea con la declaración del artículo 8 del Tratado de la Unión Europea*). Se espera que las negociaciones empiecen a principios de 2015”. (77)

La base jurídica de las negociaciones para los acuerdos de asociación con Andorra, Mónaco y San Marino, es el artículo 8 del Tratado de la Unión Europea con la declaración de origen andorrano, que se acordó en su día con Mónaco, San Marino y Liechtenstein:

*“Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea
Y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
(2010/C83/01)*

(...)

Artículo 8

- 1. La Unión desarrollará con los países vecinos relaciones preferentes, con el objetivo de establecer un espacio de prosperidad y de buena vecindad basado en los valores de la Unión y caracterizado por unas relaciones estrechas y pacíficas fundadas en la cooperación.*
- 2. A efectos del apartado 1, la Unión podrá celebrar acuerdos específicos con dichos países. Estos acuerdos podrán incluir derechos y obligaciones recíprocos, así como la posibilidad de realizar acciones en común. Su aplicación será objeto de una concertación periódica.*

(...)

- 3. Declaración relativa al artículo 8 del Tratado de la Unión Europea
La Unión tendrá en cuenta la situación particular de los países de pequeña dimensión territorial que mantienen con ella relaciones específicas de proximidad.” (78)*

Estados de Europa

El tema de este trabajo es Andorra, Estado de Europa. En ese título hay tres palabras: Andorra, Estado y Europa. En una primera parte intenté ver como la historia de mi país se integraba en la evolución de la historia europea. En una segunda parte estoy examinando la relación de Andorra con la Unión Europea de las últimas tres décadas para entender cómo Andorra en paralelo a la evolución de su entorno europeo, con la entrada de España en el Mercado Común, la ampliación de la UE, la crisis económica de 2008, entre otros, ha ido tejiendo una relación con la UE cada vez más intensa, entrelazando su destino económico con el de la UE y adaptando su legislación económica y financiera con ella. ¿Y la dimensión de estado en todo ello? Es sin duda un elemento esencial de la ecuación: Andorra ha podido digerir los cambios internos e internacionales relativamente bien porque es maestra de su propia soberanía y los andorranos tienen la última responsabilidad de su futuro que no puede ser nada más que europeo. En una Europa que

sigue siendo de los Estados, ser europeo tiene diferentes significados según se considere desde Irlanda, Polonia, España, Italia, Alemania, Francia, Suecia, o desde cualquier de los otros grandes o pequeños estados de la Unión. Para Andorra ser europeo es consubstancial con la misma soberanía que los andorranos han podido salvaguardar durante siglos y afirmar en el exterior desde 1993 con la entrada del país en las Naciones Unidas. El jurista Josep Maria de Porcioles i Colomer escribía en 1986, en un prólogo a una edición del Manual Digest:

“Si hoy se camina hacia la unificación de Europa, es precisamente por la necesidad de forjar vinculaciones más grandes, de conseguir una más íntima coordinación de sus pueblos. Es un clamor justo, se acentúa en ello cada día más el deseo -a la vez derecho- que todas las comunidades naturales tomen en ello parte directa. Andorra, tierra de paso y de enlace y, al mismo tiempo, de estancias y de arraigos, por lo pronto ha aportado a ello su equilibrio y su paz constante. Su gran don ha estado el profundo sentido humano que ha dado a la soberanía, en estrecha solidaridad con los otros pueblos”. (79)

Que la base de la negociación actual del acuerdo de asociación con la Unión Europea sea un artículo del Tratado de la Unión, querido e ideado por Andorra, que enfatiza la situación particular de los pequeños estados, no debe dar al lector la idea que Andorra no desea ser del todo europea, ni tampoco que sus intereses son únicamente los de salvaguardar intereses económicos, por importantes que estos sean, y legítima y necesaria su defensa para un estado. Andorra es un Estado de Europa porque su aproximación a la UE está en plena consonancia con la de los otros Estados de Europa. Una vez concluido el acuerdo de asociación, y vista la adaptación de su sector económico a las reglas europeas, el Estado andorrano será casi indistinguible de la mayoría de los Estados europeos. Escribe Rebecca Adler-Nissen, de la Universidad de Copenhague: “Se ha llegado a entender los *opt-outs* y otras formas de integración diferenciada no tan solo como instrumentos pragmáticos para resolver estancamientos, sino como soluciones a problemas de legitimidad y gobernanza más allá del Estado. Sin embargo, aquellos que se oponen de manera ortodoxa a la diferenciación o aquellos que se inclinan por la diferenciación pragmática, ambos han subestimado el poder simbólico de la ley de la Unión Europea (...) que apoya la afirmación misma de la UE de su autoridad suprema y de la unidad en vez de las afirmaciones de soberanía de los Estados miembros”. (80) Adler-Nissen viene a decir que las formas de integración diferenciada

refuerzan el mismo objetivo original del Tratado de Roma de una unión cada vez más estrecha de los pueblos de Europa. (81) Aún sin entrar a formar parte de la Unión Europea, y defendiendo su soberanía, el Principado de Andorra, en su negociación diferenciada, persigue los objetivos fundacionales de la Europa comunitaria -según Porcioles, como lo ha hecho siempre-.

Estado de la negociación actual del acuerdo de asociación

Desde marzo de 2015 la Unión Europea negocia un acuerdo de asociación con los tres Estados pequeños: Andorra, Mónaco y San Marino. Esta negociación reviste un carácter plurilateral para el marco institucional del acuerdo, con los tres Estados y la UE, y bilateral para los protocolos específicos con cada uno de los países. El deseo del antiguo presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, era que se pudiera concluir el acuerdo marco antes del final de su mandato en 2019, pero esto no pudo ser. Se concluyó entre un 80 y un 85%, pero había demasiados puntos intangibles que quedaban por resolver y se acordó ir a reuniones bilaterales y una vez resueltas las negociaciones bilaterales volver a la mesa plurilateral. (82) En este sentido no ha habido reuniones plurilaterales desde julio de 2019.

Las cuatro libertades

Las negociaciones bilaterales en curso comprenden las negociaciones sobre las cuatro libertades -Mercancías, Personas, Capital y Servicios- y 25 anexos en relación a la legislación europea sectorial, reglas de juego detalladas que Andorra tendrá que incorporar a veces con una adaptación temporal. Hay legislación sectorial que puede ser muy importante para uno de los tres Estados pequeños y completamente inaplicable a otro, por poner un ejemplo en cuestiones de ganadería, etc.. Las políticas horizontales ligadas a las cuatro libertades (competencia, contratación pública, ayudas del estado, protección del consumidor, medio ambiente,...) y las políticas de acompañamiento en por ejemplo turismo, cultura o protección civil ya están negociadas al 80%: la Unión Europea tiene ya muchos acuerdos redactados con terceros países y los grandes principios no se cuestionan. En circulación de bienes ya se llegó a un acuerdo de *migración* del acuerdo aduanero de 1990 hacia el acuerdo de asociación y de ampliación de la unión aduanera a los capítulos 1 a 23 del sistema armonizado. Para el capítulo 24, el tabaco, se

ha acordado un régimen transitorio de 30 años que comprende 7 años de *status quo* y después un *phasing out*. En circulación de personas se inició el debate con la Unión Europea el 3 de mayo de 2022: “se han tratado tres de los seis anexos que conforman esta libertad. Concretamente hacen referencia a la libre circulación de trabajadores, al derecho de establecimiento y a la salud y a la seguridad en el trabajo, derecho de trabajo e igualdad de trato entre mujeres y hombres”. (83) Ponerse de acuerdo en materia de circulación de personas presenta ciertas dificultades ya que se parten de modelos conceptuales diferentes. Uno de los elementos esenciales para la Unión Europea es la directiva 2004/38/CE relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. (84) Por un lado en la Unión Europea existe el derecho de los ciudadanos a desplazarse, por el otro lado en Andorra se parte del modelo de la ley de inmigración. En Andorra se habla de permisos de residencia y trabajo, en la Unión se habla de libre circulación. Es un tema sensible para la Unión y el negociador andorrano ha intentado llevar a la mesa de negociación el precedente de Liechtenstein dentro del Espacio Económico Europeo planteando una adaptación para el caso de Andorra. Es este un precedente que ya tiene casi tres décadas pero que se ha ido adaptando y que forma parte del derecho de la Unión. (85) La discusión sobre este planteamiento andorrano tendrá lugar en las próximas reuniones de negociación.

La negociación sobre la circulación de capitales no se ha abordado todavía. Hay en este momento un debate interno en el seno de la UE sobre esta cuestión. En materia de servicios los efectos de la pandemia en Andorra parecen haber provocado un repliegue comprensible de los sectores económicos sobre los mercados nacionales. La discusión sobre la libre prestación de servicios está en estos momentos discutiéndose a nivel interno del Principado entre los sectores que podrían verse afectados y el gobierno, pero no está aún en la mesa de negociación con Bruselas. La cuestión de los monopolios de estado (la prestación de los servicios energéticos y las comunicaciones electrónicas) es importante para Andorra, por motivos histórico-culturales y económicos. (86) Andorra Telecom y Forces Elèctriques d’Andorra (FEDA) dan beneficios y transfieren una parte importante de estos al Estado andorrano. (87) También es importante en telecomunicaciones, para un país de montaña que Andorra Telecom garantice un servicio universal. Los negociadores andorranos parecen haber encontrado ya un acuerdo técnico en materia eléctrica teniendo a FEDA como operador principal pero aquello relativo

a las comunicaciones electrónicas no está resuelto. Se apunta a alguna posibilidad de solución quizás pasando por el uso de las infraestructuras. Pero es aún muy pronto en las negociaciones para saber de qué manera podrán concretarse.

Incorporación del acervo

Un reto para Andorra en esta negociación será determinar de qué manera el Estado andorrano podrá hacer frente a la incorporación del acervo comunitario requerido, en capacidad burocrática y costes añadidos. El ejemplo de Liechtenstein y de Islandia, otros estados pequeños en territorio y en habitantes, que –como miembros del Espacio Económico Europeo EEE– han asumido esta responsabilidad desde hace varios decenios da confianza al negociador andorrano. Aun así, habrá una dificultad añadida que es la de la lengua oficial. La única lengua oficial de Andorra es la lengua catalana que no es oficial en la UE, por lo tanto habrá una necesidad de traducción de todo el acervo, como se hace ya desde 1993 con los tratados suscritos por el Estado andorrano que se incorporan a la legislación del principado. A nivel general, Liechtenstein e Islandia se benefician de la ayuda de la secretaria de la European Free Trade Association EFTA con la que Andorra no podrá contar directamente aunque se pueda establecer una cierta cooperación.

Interreg y el espacio pirenaico

Un deseo de la parte andorrana es también en este momento que el acuerdo de cooperación de 2004 *migre*, como el acuerdo de unión aduanera, al acuerdo de asociación. Al Secretario de Estado Landry Riba le resulta notable que se realice la gran cantidad de 45 proyectos con Andorra en el programa INTERREG de la Unión Europea POCTEFA (2014-2020) que “promociona y cofinancia proyectos de cooperación de los agentes socioeconómicos Franceses, Españoles y Andorranos (...) en la región transfronteriza” y al que tiene acceso Andorra gracias al acuerdo de cooperación Andorra-UE de 2004. (88) Según Landry las disposiciones del acuerdo de cooperación de 2004 ofrecen grandes oportunidades de desarrollo, particularmente el artículo 7 en materia de política regional cuando se propone “fomentar una política del espacio pirenaico análoga a la política del espacio alpino”. (89) En la perspectiva de la epidemia del COVID hubiese sido muy útil para Andorra haber desarrollado un espacio pirenaico parecido al espacio alpino:

se cooperó por ejemplo con los hospitales de Foix o de la Seu de Urgell pero se hubiese podido hacer más si el marco hubiese estado ya desarrollado. Evidentemente la participación en programas implicará costes para Andorra, algunos asumibles como por ejemplo “Creative Europe” donde la participación de Andorra se cifra aproximativamente en 490.000 euros, o algunos mucho más costosos como el programa de investigación e innovación “Horizon Europe” que podría llegar a varios millones de Euros y por lo tanto sería muy difícil de asumir en su totalidad. (90)

Efectos colaterales de la negociación y el futuro de la candidatura a la OMC

La negociación del acuerdo de asociación conlleva efectos colaterales: aparecen posibilidades que no se habían contemplado con anterioridad. Por ejemplo surgió la necesidad de incorporarse a la convención CITES de Washington (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) o al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco por petición expresa, este último, de la Comisión Europea. (91) Una cuestión que ha surgido como pregunta que se puede hacer Andorra en el marco de la negociación del anexo 18 sobre derecho del trabajo es si debería incorporarse como miembro de la Organización Internacional del Trabajo OIT, agencia especializada de las Naciones Unidas. Aunque hoy no esté en el orden del día, una pregunta que sin duda deberán hacerse las autoridades andorranas una vez concluido y en vigor el acuerdo de asociación, será si es beneficioso para Andorra seguir con la candidatura del Principado a la Organización Mundial del Comercio OMC, admisión solicitada el 4 de julio de 1997. Sólo hubo una primera reunión del grupo de trabajo para la admisión en octubre de 1999 y después Andorra priorizó el dossier europeo. La nueva situación después del acuerdo de asociación en relación al comercio de bienes y servicios, junto con los grandes cambios legislativos en relación a la inversión extranjera, propiciarán un examen del dossier OMC y de los costes y beneficios de la adhesión. (92)

Notas

- (1) Jacques Delors, *Mémoires* (Paris: Plon, 2004), 461
- (2) Jaime Gil Aluja, “The basis for establishing one or more Europes”, *Kybernetes* 46, no. 1 (2017), 17
- (3) Ver Antoni Calvó Armengol, “Una aproximació a la balança de fets i pagaments del Principat d’Andorra” en Victor Pou (coordinador), Antoni Calvó Armengol y Marta Pallarès, *La Balança de Fets i Pagaments del Principat d’Andorra* (Andorra la Vella: Centre de Recerca d’Afers Exteriors CRAE, 2005), 31-81
- (4) Calvó Armengol, op. cit., 80.
- (5) Pou, Calvó y Pallarès, op. cit., 26
- (6) Calvó Armengol, op. cit., 64
- (7) Calvó Armengol, op. cit., 68-69
- (8) Ver Marta Pallarès i Blanch, Antoni F. Tulla i Pujol, Montserrat Pallarès i Barberà y Sofia Moreno y Murcia, “L’impacte socioeconòmic del Principat d’Andorra a les comarques veïnes. El cas particular de la Seu d’Urgell i àrea d’influència” en Pou, Calvó y Pallarès, op. cit., 83-163
- (9) Ver Alvar Valls, *Andorra entre l’Anacronisme i la Modernitat* (Lleida: Pagès Editors, 2009), 25: “La història de Andorra y su propia existencia como pueblo diferenciado está estrechamente vinculada a los privilegios que, en forma de cartas, bulas, decretos señoriales o administrativos, leyes y otras disposiciones, los primeros señores feudales y posteriormente los co-señores y los reyes o gobiernos de los estados vecinos otorgaban a los andorranos”.
- (10) Jean-Charles Asselain, Pierre Delfaud, Pierre Guillaume, Sylvie Guillaume, Jean-Pierre Kintz y François Mougél, *Précis d’Histoire Européenne 19e-20e siècle* (Paris: Armand Colin, 2005), 69
- (11) Ver Marc Galabert, Macià, “Un cas d’èxit als Pirineus: el desenvolupament econòmic d’Andorra, 1866-2007”, *Recerques* 64 (2012), 80: Explica Galabert que “la proclamación de la quinta república francesa y el plan de estabilización español, el aumento de la renta per cápita y la aparición del turismo de masas en los países industriales supone un impulso al crecimiento andorrano. La baja fiscalidad de la economía andorrana y las ventajas de situación permiten configurar en Andorra un modelo productivo basado en el sector comercial que atrae al turismo internacional. A partir de 1959, la economía andorrana experimenta un proceso continuado de terciarización (...) enmarcado en la coyuntura de los países vecinos”.

- (12) Ver Josep Maria Bricall (dir.), Carles Kinder, Josep M. Duran, Gemma García, Antoni Rivero, Xavier Sáez, *L'Economia Andorrana en el Canvi de Segle* (Sant Julià de Lòria: Fundació Julià Reig, 2001), 525-526
- (13) Victor Pou i Serradell, *Andorra-Unió Europea – Opcions de Futur* (Andorra la Vella: Crèdit Andorrà, 2002), 109
- (14) Ver Pou, op. cit., 110
- (15) Mario Hirsch, "Influence without power: small states in European politics", *World Today* 32, 3 (marzo 1976): 113
- (16) Bricall et al., op. cit., 531
- (17) Robert Keohane, "Lilliputians' Dilemmas: small States in International Politics", *International Organization* 23, 2 (1969): 297
- (18) Ver Fondo Monetario Internacional, "Principado de Andorra: Declaración del personal técnico al término de la misión del Artículo IV correspondiente a 2022" en <https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/07/principality-of-andorra-staff-concluding-statement-of-the-2022-article-iv-mission>
- (19) EFE Tur, "El turismo supone ya más del 40% del PIB de Andorra" (25 de mayo de 2018) en <https://www.efetur.com/noticia/turismo-40-del-pib-de-andorra/>
- (20) Govern d'Andorra, *Andorra en Cifras 2019* (Andorra la Vella: Departamento de Estadística, 2020), 69
- (21) Govern d'Andorra, *Andorra en Cifras 2019* (Andorra la Vella: Departamento de Estadística, 2020), 58-59
- (22) La diversificación de la economía andorrana, ha sido objeto de numerosos estudios y deseada desde hace décadas. Ya Gunter Pauli en 1991, a petición de una entidad bancaria andorrana, apuntaba donde se podrían desarrollar nuevos polos de crecimiento. Ver Gunter Pauli, *Els serveis del futur: una oportunitat per Andorra* (Andorra la Vella: Crèdit Andorrà, 1991). El cuarto ciclo de conferencias de otra entidad financiera en 1994 también centraba su atención en las posibilidades de dinamizar la economía andorrana a través de la creación de nuevas industrias. Ver Banc Agrícola i Comercial d'Andorra, *El futur de l'economia andorrana a debat* (Andorra la Vella: Banc Agrícola i Comercial d'Andorra SA, 1994), 10-11
- (23) La negociación específica sobre la fiscalidad del ahorro fue conjunta del ministerio de Finanzas y del ministerio de Asuntos Exteriores y cabe destacar la dedicación de mi colega la ministra Mireia Maestre, con quién compartí muchas horas de trabajo en Andorra y en Bruselas. Negociar con Europa requiere movilizar expertos y recursos diplomáticos. Nuestra embajada en Bruselas, con la

- embajadora Mateu, y los profesores Maresceau, Demaret y Berthélémy que cooperaron con el estado andorrano, merecen una mención especial.
- (24) Robert A. Dahl y Edward Tufte, *Size and Democracy* (Stanford: Stanford University Press, 1973), 2
- (25) Ver Victor Pou, *Les noves negociacions entre Andorra i la Unió Europea* (Andorra la Vella: Credit Andorrà, 2014), 15
- (26) Ver Centre de Recerca d'Afers Exteriors, *Els Acords Polítics amb Europa 2001-2005* (Andorra la Vella: Ministeri d'Afers Exteriors, 2005), 63-69
- (27) Ver Diario Oficial de la Unión Europea, "Declaraciones anejas al acta final de la Conferencia Intergubernamental que ha adoptado el Tratado de Lisboa", Diario Oficial de la Unión Europea C 326/339 (26.10.2012) en https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:2bf140bf-a3f8-4ab2-b506-fd71826e-6da6.0005.02/DOC_5&format=PDF
- (28) El 24 de febrero de 2005 me reuní en Bruselas con Javier Solana, en aquel momento alto representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad Común, para evaluar las relaciones entre Andorra y la UE y esta fue una de las conclusiones a las que llegamos.
- (29) Centre de Recerca d'Afers Exteriors, op. cit., 77
- (30) Ver Govern d'Andorra, *Andorra en Cifras 2019* (Andorra la Vella: Departamento de Estadística, 2020), 44. El año 2018 Andorra tenía una población de 76177 habitantes de los cuales el 48,8% eran de nacionalidad andorrana, el 25,1% española, el 12% francesa y el 4,4% portuguesa.
- (31) Centre de Recerca d'Afers Exteriors, op. cit., 77
- (32) Ver Diario Oficial de la Unión Europea, "Decisión del Consejo del 11 de mayo de 2004 relativa a la posición que debe adoptar la Comunidad en relación con un acuerdo sobre las relaciones monetarias con el Principado de Andorra" Diario Oficial de la Unión Europea I. 244/47 (16.7.2004)
- (33) Centre de Recerca d'Afers Exteriors, op. cit., 79
- (34) Centre de Recerca d'Afers Exteriors, op. cit., 81
- (35) Ver Council of the European Union, "Working Party on Frontiers/Mixed Committee (EU/Iceland and Norway)", Council of the European Union 13020/04 (October 2004), 1
- (36) Ver "Avui ha tingut, lloc a Brussel·les, la signatura de l'Acord de cooperació entre Andorra i la UE i el relatiu a la fiscalitat del rendiment del capital", Comunicat Oficial de Premsa-Govern d'Andorra NP001105/2004-AE, 3

- (37) Conférence de Presse de Mme Noëlle Lenoir, Vie Publique- République Française, 1 Agosto 2003 en <https://www.vie-publique.fr/discours/138523-conference-de-presse-de-mme-noelle-lenoir-ministre-deleguee-aux-affaire>
- (38) Ver Diario Oficial de la Unión Europea, “Decisión del Consejo de 11 de mayo de 2004”, Diario Oficial de la Unión Europea L 244/47 (16 julio 2004)
- (39) Ver Michel Camdessus, L’Andorre, des exceptions à l’exemplarité (Andorra la Vella: Ministeri d’Afers Exteriors, Cultura i Cooperació, 2007), 102-105
- (40) Camdessus, op. cit., 41
- (41) Camdessus, op. cit., 104
- (42) Camdessus, op. cit. 30
- (43) “Es ciertamente posible que los deseos de un mayor control de los flujos financieros internacionales, consecuencia de los macroatentados del 11 de septiembre de 2001, estimule cambios más allá de lo inicialmente previsible”. Ver Francesc Granell, “Andorra y su encaje en la Unión Europea”, Revista de Derecho Comunitario Europeo No 10 (2001), 609
- (44) Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, “Resolución 1373 (2001)”, Consejo de Seguridad S/Res/1373 (2001) en https://www.unodc.org/pdf/crime/terrorism/res_1373_spanish.pdf
- (45) Govern d’Andorra, “Discurs contra el Terrorisme”, Comunicat Oficial de Premsa-Govern d’Andorra NP000129/2001-AE (8 noviembre 2001)
- (46) Fiter i Rossell, op. cit., 505
- (47) Govern d’Andorra, “El Ministre d’Afers Exteriors s’adreça ahir al plenari de l’Assemblea General de les Nacions Unides”, Comunicat Oficial de Premsa-Govern d’Andorra NP000410/2002-AE, 5
- (48) Ver Victor Pou, Andorra-Unió Europea – El procés d’acostament del Principat a la Unió Europea, Cap a un acord d’associació (Andorra la Vella: Crèdit Andorrà, 2020), 13
- (49) Ver “Obstacles to access by Andorra, Monaco and San Marino to the EU’s internal market and cooperation in other áreas”, European Commission EU /* SWD/2012/0388 final * en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex:52012SC0388> : “In the area of regional policy, the EU-Andorra Cooperation Agreement has facilitated cooperation between Spain, France and Andorra in the context of the EU Regional Policy’s Operational Programme of cross-border cooperation in the Pyrenees (2007-2013 budget: EUR 168 million). There is potential to deepen this cooperation, which could lead to benefits for people living throughout the region. There are ongoing negotiations on taking part in the SUDOE programme”.

- (50) Ver Ramon Copons i Llorens, “L’Institut d’Estudis Andorrans i els projectes europeus de cooperació: una reflexió sobre la participació andorrana en programes europeus” en Societat Andorrana de Ciències, Andorra i l’acord d’associació amb la Unió Europea (Andorra la Vella: Societat Andorrana de Ciències, 2018), 96-97
- (51) Sería interesante para entender mejor la evolución política y socioeconómica de Andorra en su conjunto poder contar con un análisis tradición vs. modernidad similar en sus objetivos al que realizó Juan Linz sobre España en los años 70. Dice Linz, y me parece útil para reflexionar sobre el caso andorrano: “While it is possible to construct an ideal type of traditional society (or of a particular traditional society) and an ideal type of modern society (or a particular national form of modernity) there is no reason to believe that these ideal types are exhaustive or mutually exclusive. If we assume that every social order is based on a system of values, beliefs, normative commitments, ideologies, etc., and on a series of social structures, behavior patterns, organizations, etc., we can imagine situations where one or the other would be more traditional or more modern”. Ver Juan J. Linz, Robert Michels, *Political Sociology and the Future of Democracy* (New Brunswick: Transaction Publishers, 2006), 115
- (52) Pou, op. cit., 63
- (53) Ver Consell General, op. cit., 26-29 y 36-37
- (54) Minoves-Triquell, op. cit., 131 Explica el copríncipe Vives: “Nuestros discursos (y en otros lugares no es así) son hechos por nuestra casa, y no hay previa presentación de nuestras palabras dirigidas al país o al gobierno. (...) Es interesante porque puede ser que presidentes de la república lo tengan también, pero no así en monarquías constitucionales. Al menos en Inglaterra seguro que no...”
- (55) Reuters Staff, “Sarkozy to Andorra: behave or I quit as co-prince”, Reuters (26 de marzo de 2009)
- (56) La Vanguardia Redacción, “El gobierno de Andorra se compromete a levantar el secreto bancario”, La Vanguardia (12 de marzo de 2009).
- (57) Economia El Punt Avui, “Les amenaces que ens havien fet des de l’OCDE eren gravíssimes”, El Punt Avui (18 de marzo de 2009)
- (58) ABC Economía, “El G-20 desvía la atención de la crisis con los paraísos fiscales”, ABC (20 abril de 2009)
- (59) Ya constataba Seymour Martin Lipset en 1960 que “temenos el hecho absurdo que diez de doce estables democracias europeas y angloparlantes son monarquías”. Ver Seymour Martin Lipset, *Political Man* (Garden City, New York: Doubleday, 1960), 78-79

- (60) Ver Francesc Badia i Batalla, *El copríncep Mons. Justí Guitart i el seu temps* (Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2007), 592
- (61) Añade Valls: “Se debe añadir, sin embargo, que entre las razones que movieron a los andorranos a querer mantener el coprincipado también había pesado el hecho que, al convertirse Andorra en “independiente” de su vecino del norte, este había implantado tasas aduaneras”. Ver Valls, op. cit., 29
- (62) Buyreu Juan, op. cit., 258
- (63) Ver Fitch Ratings, “Andorra Rating Action Report”, Fitch Ratings (14 de enero de 2022) en <https://www.fitchratings.com/research/sovereigns/fitch-revises-andorra-outlook-to-positive-affirms-at-bbb-14-01-2022> “Andorra has an ESG Relevance Score of ‘5[+]’ for Political Stability and Rights as World Bank Governance Indicators have the highest weight in Fitch’s SRM and are therefore highly relevant to the rating and a key rating driver with a high weight. As Andorra has a percentile rank above 50 for the respective Governance Indicator, this has a positive impact on the credit profile”.
- (64) Ver Pou, op. cit., 63-65
- (65) Ver Minoves-Triquell Juli, “The Evolution of Andorra’s Party System: From Parties of ‘Notables’ to a Predominant-party System” en Fernando Casal-Bertoa and Patrick Dumont, *Party Politics in European Micro-States* (London: Routledge, 2022 forthcoming), 10
- (66) AFP, “Sarkozy est arrivé en Andorre”, *Le Figaro* (29 de julio de 2010)
- (67) Ver Diario Oficial de la Unión Europea, “Acuerdo Monetario entre la Unión Europea y el Principado de Andorra”, *Diario Oficial de la Unión Europea* C369/1 (17 de diciembre de 2011)
- (68) Pou, op. cit., 65
- (69) Ver Govern d’Andorra, *Andorra en cifras* (Andorra la Vella: Departament d’Estadística, 2020), 24
- (70) Pou, op. cit., 77. Recuerda Pou que también se vivió en esta época uno de “los momentos más difíciles para el sector financiero andorrano” con la intervención de la entidad financiera BPA debido a la investigación de la misma por las autoridades norteamericanas. Ver. Pou, op. cit., 154
- (71) Ver Consell General, “Conveni relatiu a l’assistència administrativa mútua en matèria fiscal esmenat pel Protocol del 2010”, *Butlletí Oficial del Principat d’Andorra* 46 2016 (12 de agosto de 2016)
- (72) Ver Consell General, “Protocol d’esmena de l’Acord entre el Principat d’Andorra i la Comunitat Europea relatiu a l’establiment de mesures equiva-

- lents a les previstes a la Directiva 2003/48/CE del Consell en matèria de fiscalitat dels rendiments de l'estalvi en forma de pagament d'interessos", Butlletí Oficial del Principat d'Andorra 67 2016 (16 de novembre de 2016)
- (73) Ver Consell General, "Llei 19/2016, del 30 de novembre, d'intercanvi automàtic d'informació en matèria fiscal", Butlletí Oficial del Principat d'Andorra 77 2016 (22 de desembre de 2016)
- (74) Ver Diario Oficial de la Unión Europea, "Memorándum de Acuerdo", Diario Oficial de la Unión Europea L 359/46 (4 de diciembre de 2004)
- (75) Diario Oficial de la Unión Europea, "Memorándum de Acuerdo", op. cit., 47
- (76) Ver Comisión Europea, Relaciones de la UE con el Principado de Andorra, el Principado de Mónaco y la República de San Marino, opciones para una mayor integración con la UE COM/2012/0680 final/2 (2012) <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX%3A52012DC0680R%2801%29>
- (77) Council of the European Union Press Office, "Council adopts mandate to negotiate association agreement(s) with Andorra, Monaco and San Marino", Council of the European Union Press Release ST 16972/14 (16 de diciembre de 2014)
- (78) Unión Europea, Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea 2010/C83/01 (30 de marzo de 2010), 8 y 337
- (79) Josep Maria de Porcioles i Colomer, "Andorra i el "Manual Digest"" en Fiter i Rossell, op. cit., XXVI
- (80) Rebecca Adler-Nissen, "Opting Out of an Ever Closer Union: The Integration Doxa and the management of Sovereignty", West European Politics 34 N5 1092-1113 (September 2011), 1108
- (81) Ver Communauté Économique Européenne, «Traité instituant la Communauté Économique Européenne et documents annexes», EUR-Lex (preámbulo) en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/PDF/?uri=CELEX:11957E/TXT&from=ES>
- (82) Agradezco al Secretario de Estado de Asuntos Europeos de Andorra, Landry Riba Mandicó, su disponibilidad para la entrevista que le realicé para este trabajo en mayo de 2022 y en la que baso algunas conclusiones de este apartado sobre la negociación actual entre Andorra y la Unión Europea. Mi agradecimiento también al Secretario de Estado de Diversificación Económica e Innovación. Marc Galabert Macià, por sus comentarios. La ministra de Asuntos Exteriores, Maria Ubach, a cargo del dossier hasta 2019, explicó en una conferencia la estructura de las negociaciones. Ver Maria Ubach i Font, "Acord d'associació Andorra-

- Unió Europea: una finestra d'oportunitats" en Societat Andorrana de Ciències (2017), op. cit., 35-42
- (83) SER Redacció, "Andorra i la Unió Europea inicien el debat sobre la lliure circulació de persones en el marc de l'acord d'associació" Ràdio SER Principat d'Andorra (3 de mayo de 2022) en <https://cadenaser.com/2022/05/03/andorra-i-la-unio-europea-inicien-el-debat-sobre-la-lliure-circulacio-de-persones-en-el-marc-de-lacord-dassociacio/>
- (84) Parlamento Europeo y Consejo, "Directiva 2004/38 de 29 de abril de 2004 relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, por lo que se modifica el reglamento (CEE) no 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE", Parlamento Europeo y Consejo 2004L0038-ES (16 de junio de 2011)
- (85) Ver Jacques Pelksman y Philipp Böhler, The EEA Review and Liechtenstein's Integration Strategy (Brussels: Centre for European Policy Studies, 2013), 163: "Protocolo 15 sobre periodos transitorios sobre el libre movimiento de personas. Este protocolo permite a Liechtenstein derogar de manera transitoria algunos aspectos del libre movimiento de trabajadores a causa de sus características geográficas y demográficas especiales. El periodo transitorio expiró inicialmente en 1998. Sin embargo, se extendió hasta 2006 (EEA JC Decision No. 191/1999) y más tarde quedó sujeto a una revision cada 5 años (2004 OJ L130/59)"
- (86) El inicio de la actividad del sector financiero en Andorra va muy unido a la creación y construcción de la empresa hidroeléctrica FHASA (precursora de FEDA) con la creación del Banc Agrícol i Comercial SA en 1930. Maria Jesus Lluelles, La transformació econòmica d'Andorra (Barcelona: L'Avenç SA: 1991), 420
- (87) Ver S&P Global Ratings, "Andorra 'BBB/A-2' ratings Affirmed; Outlook Stable" S&P Global Ratings, Associació de Bancs Andorrans, (15 de enero de 2021), 4 "Andorra Telecom y la compañía eléctrica Forces Elèctriques d'Andorra (FEDA) continuan dando beneficios y distribuyendo dividendos al gobierno central. Andorra Telecom transfiere 100% de sus dividendos al gobierno y FEDA transfiere 30%. Además, las dos compañías ya han transferido 30 millones de euros de sus reservas disponibles para financiar parte del déficit del gobierno central del año 2020. Después de las transferencias mencionadas, las

reservas -que usan para financiar inversiones de capital- quedan en 213 millones de euros para Andorra Telecom y 49 millones de euros para FEDA en fecha 30 de junio de 2020. Son particularmente importantes las inversiones relativas a la transición energética en la que FEDA tendrá un papel muy importante. Andorra Telecom está invirtiendo mucho en la transformación tecnológica”.

(88) Landry Riba, en una entrevista por vía telemática con el autor en mayo de 2022. Ver también <https://interreg.eu/programme/interreg-spain-france-andorra/>

(89) Ver Diario Oficial de la Unión Europea L135/16 (28 de mayo de 2005), 16

(90) Para más información sobre estos programas ver <https://culture.ec.europa.eu/creative-europe> y https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/horizon-europe_en

(91) Ver Ministeri d’Afers Exteriors, “Edicte del 23-7-2020 pel qual es fa public que el 9 d’agost del 2020 entra en vigor el Conveni marc de l’OMS per al control del tabac”, Butlletí Oficial del Principat d’Andorra 94 (29 de julio de 2020)

(92) Escribía el economista Dembinski en su informe sobre la candidatura de Andorra a la OMC: “Sin que sea la panacea a todos los problemas de la Andorra actual, la OMC ofrece potencialidades que merecen ser intentadas”. Ver Paul H. Dembinski, *Andorra en el umbral de la OMC* (Andorra la Vella: Ministeri d’Afers Exteriors, 2002), 213

CAPÍTULO III

Cultura de Andorra, Cultura de Europa

Josep Pla afirmaba en los años 70 que en Andorra “había sentido la democracia directa” que en Europa solo se encontraba en algunos cantones remotos de la Confederación Helvética. (1) En 1838 Fra Tomàs Junoy, exiliado español por la guerra carlista, en su prólogo de la “Relación sobre el Valle de Andorra” publicado en Toulouse, Francia, escribía lo siguiente: “Aquí [en Andorra] no hay barreras, ni aduanas, ni oficinas. No se necesitan guías, ni mapas, ni pasaportes, todo el mundo come lo que puede, viste como quiere, va y viene a donde le acomoda, como y cuando le gusta sin tener que comunicárselo a nadie; solamente se reprime al criminal. Aquí entre tanta tranquilidad me encontré como si hubiese salido de una prisión o de un sueño tenebroso, y hubiese recobrado la libertad santa en la que vivían nuestros antepasados”. (2) Un viajero y escritor estadounidense, Bayard Taylor, que fue al final de su vida embajador de los Estados Unidos en Alemania, explicaba de Andorra en 1867 que el país “ha sido un refugio seguro para forasteros y al mismo tiempo un hogar de libertad inviolable para sus mismos habitantes”. (3)

El 19 de julio de 2006 recibí una llamada del Secretario de Estado español para la Unión Europea, Alberto Navarro, con una petición en nombre de España y de la Unión Europea relativa a la posibilidad de que Andorra acogiera cinco personas de Eritrea que se encontraban en situación extrema a bordo del barco español “Francisco y Catalina” cerca de Malta. El Consejo de Ministros, reunido el día siguiente dio luz verde a esta petición y el jefe del Gobierno, Albert Pintat declaró que “la dignidad no tiene patria y todos hemos de ser solidarios, ya que forma parte de la naturaleza de la persona y no hay pequeños ni grandes países (para estas cuestiones)”. (4) Episodios como estos, añadidos a la ausencia de guerras en Andorra en el siglo pasado, y a ser tierra de acogida durante la guerra civil española y la segunda guerra mundial, refuerzan la visión que Andorra tiene de ella misma como país de libertades, heredera de una historia singular en una Europa de guerras fratricidas hasta bien entrado el siglo veinte. Fuera como fuera los caminos de la historia llevaron la Europa comunitaria después de la segunda guerra mundial a identificarse con los valores de paz, democracia y derechos humanos. Romano Prodi escribe: “Si hay una gran realización europea que nadie puede rebatir es el

haber convertido la guerra entre los Estados y los pueblos europeos puramente inconcebible. (...) La Europa de la paz es también la Europa de la democracia (...) que proporcionó el comienzo de la transición democrática en el Este (...) La idea y los valores mismos sobre los que hemos desarrollado nuestro proyecto de integración continental se refieren al principio de la dignidad humana”. (5)

Soft Power europeo

Nye define el poder blando o poder suave como “la habilidad de afectar a otros para obtener los resultados que uno quiere a través de la atracción en lugar de la coerción o el pago. El poder suave de un país se asienta en sus recursos de cultura, valores y políticas”. (6) La Unión europea ha basado parte de su estrategia de poder suave “con base a principios europeos como la democracia y los derechos humanos, a manera de ‘enmarcar éticamente la mundialización’”. (7) El Principado de Andorra, que no dispone del poder duro de las armas, ha basado también la proyección de su esencia estatal en la adhesión a la defensa de los derechos humanos y de valores compartidos con la Unión Europea. Desde su entrada a la Organización de las Naciones Unidas en 1993 y al Consejo de Europa en 1994 Andorra ha seguido de cerca las políticas de promoción de los derechos humanos de sus vecinos europeos, por ejemplo, en las iniciativas europeas en contra de la pena de muerte. También, en la negociación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en 1998 Andorra y España trabajaron conjuntamente sobre iniciativas favorables al plurilingüismo en la Corte. Andorra redactó y propuso el párrafo inicial del preámbulo del estatuto de Roma que fue adoptado con ayuda de países europeos y que hace hincapié sobre la base cultural que une a los pueblos:

“Los Estados Partes en el presente Estatuto, Conscientes de que todos los pueblos están unidos por estrechos lazos y sus culturas configuran un patrimonio común y observando con preocupación que este delicado mosaico puede romperse en cualquier momento...”. (8)

En el año 2001, cuando Andorra entregó el instrumento de ratificación del Estatuto de Roma en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, convirtiéndose en el estado número 30 de los 60 que se necesitaban para la entrada en vigor del texto, la prensa internacional se hizo eco del momento. (9) La Unión Europea

emitió un comunicado en el cual felicitaba unánimemente a Andorra, la primera vez que se recibía una felicitación pública de este tipo desde Bruselas. (10)

La misma Unión Europea reconoce la cooperación andorrana en organismos internacionales y agradece que en 2010 Andorra votara “a favor de la propuesta de la UE de Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre un estatuto reforzado de observador en las Naciones Unidas”. (11) En Naciones Unidas la delegación de la UE se reúne de manera periódica con Andorra y los otros pequeños Estados de Europa que forman parte del grupo ‘Amigos de la UE’.

En noviembre del año 2000, Andorra firmó la Carta Social Europea (revisada) y el Consell General la ratificó el año 2004. En la parte explicativa de la propuesta de ratificación se indica que “el Estado andorrano se dota (...) de un marco jurídico reconocido internacionalmente que garantiza no tan solo la adecuación de la legislación actual a los requerimientos que el siglo XXI plantea en materia social, sino también un avance progresivo de la futura legislación andorrana en el camino de la Europa del progreso social y económico”. (12) Esta calidad dinámica de la Carta Social Europea revisada se puede observar en la evaluación de Andorra que el Comité Europeo de derechos Sociales del Consejo de Europa hizo pública en 2021. EFE comunicaba el 24 de marzo del año pasado que se constató que “Andorra aprueba la mayoría de las conclusiones de la Carta Social Europea (y) cumple con siete de los once artículos examinados (...) sobre empleo, formación e igualdad de oportunidades, además de dos incumplimientos ya resueltos. (...) En el anexo de ‘desarrollos positivos’ de las Conclusiones tras el período analizado, se cita a Andorra, junto a otros países como Alemania, Austria y Suecia por la aprobación de la ‘Llei 13/2019 per a la igualtat de tracte i la no-discriminació’. El Comité Europeo valora que la ley (...) se aplica en los sectores público y privado, e ‘indica explícitamente que las mujeres no deben ser objeto de ninguna discriminación sobre las condiciones o elementos de su salario’”. (13) Como en muchos países de Europa hay una distancia entre los objetivos deseados y la situación de los derechos sociales. Eric Jover ponía de manifiesto, en unas jornadas andorranas de la UCE en Prada de Conflent, Francia en 2007, dedicadas al Capital Social de Andorra, que “es evidente para todos que el crecimiento espectacular que ha tenido Andorra des de mediados del siglo XX no se ha hecho sin problemas. Quizás la parte (...) que ha tenido más consecuencias en relación al capital social es el aumento demográfico que ha padecido Andorra. (...) Andorra pasó de

tener 6189 habitantes en 1955 a tener 65227 en 1993; multiplicó así su población por diez en menos de cincuenta años”. (14) En esas mismas jornadas se manifestaron varios actores sociales y sindicales andorranos reclamando mejoras. La periodista Cristina Orduña, en una opinión en la prensa andorrana preguntaba: “Han oído hablar de la dilución del capital social? Yo sí: es una manera de hablar de la pérdida de la identidad, de la cohesión y la vinculación entre las personas que forman un grupo. En este caso (...) se trata de Andorra”. (15) Las asociaciones de mujeres también hacían oír su voz. La presidenta de la Asociación de mujeres de Andorra (ADA) Pilar Triquell se quejaba de las estadísticas de diferencia salarial entre las mujeres y los hombres, particularmente en trabajos altamente cualificados; por su parte la presidenta y la tesorera de la Asociación de mujeres migrantes y de Andorra, Mari Carmen Barbero y Teresa Cabanas explicaban la situación de las mujeres migrantes en Andorra abogando por una mayor integración. (16)

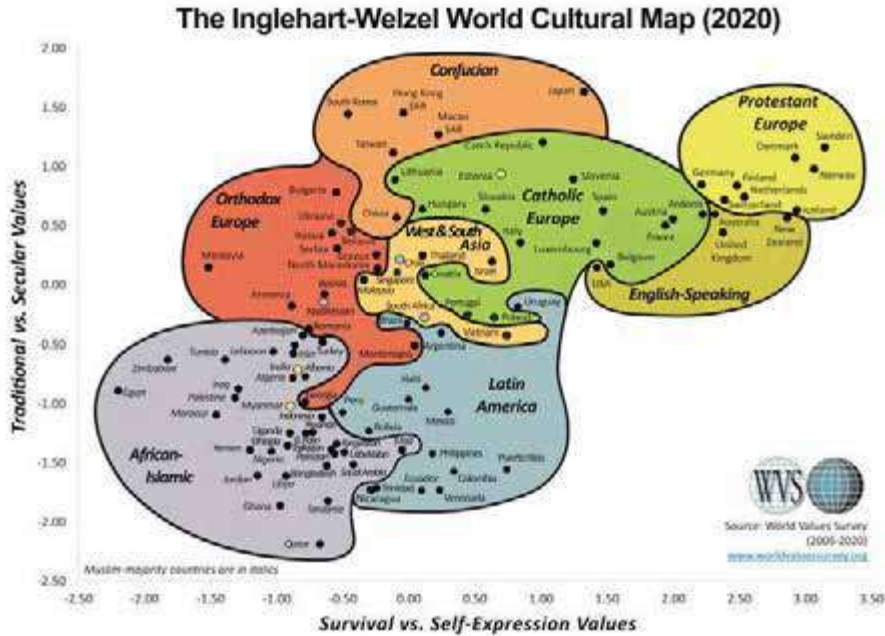
En esas mismas jornadas sobre el capital social los sociólogos andorranos Joan Micó y Josepa Batalla aportaron cifras referentes al grado de confianza de la ciudadanía andorrana en las instituciones, y las compararon con resultados de encuestas en España, Francia y Portugal, los países más cercanos a Andorra, y Luxemburgo. Para lo que nos interesa en este estudio informaron que el grado de confianza en la Unión Europea era de 45% en Andorra (2005), del 50,5% en España (2000), del 45,4% en Francia (1999), del 59,8% en Portugal (1999) y del 52,7% en Luxemburgo (1999). (17) Estas cifras muestran una casi paridad con Francia en materia de confianza en la UE, y poca diferencia con España o con Luxemburgo. Los habitantes de Andorra no viven en una isla alejados de la realidad europea: confían tanto, o tan poco, según como se mire, en la Unión como sus vecinos, aunque su país no forme parte de la Europa de los 27.

Andorra y Europa en el mapa cultural del mundo de Inglehart-Welzel

Datos recientes de la asociación del World Values Survey (WVS) sobre valores en todos los países del mundo que participan, recopilados a través de las encuestas del WVS y del European Values Study permiten establecer el reconocido mapa cultural del mundo Inglehart-Welzel. (18) Este mapa indica como se sitúan los países, los unos en relación a los otros, a través de dos dimensiones de variación transcultural en el mundo. La primera dimensión es el eje valores tradicionales

versus valores seculares-rationales y la segunda dimensión es el eje valores de supervivencia versus valores de expresión de la propia personalidad o auto-expresión (*self-expression*). Reproducimos a continuación el último mapa cultural mundial Inglehart-Welzel:

Figura 1. Mapa Cultural Mundial Inglehart-Welzel – World Values Survey 7 (2020) [Versión provisional]. En: <http://www.worldvaluessurvey.org/>



No entraremos en una descripción profunda del mapa pero sí que para nuestro análisis nos interesa entender donde se sitúa Andorra en relación con los otros países de Europa. Los autores engloban a los distintos países en ocho burbujas Africana-Islámica, Latinoamericana, Europa Ortodoxa, Confuciana, Europa Católica, Angloparlante, y Europa Protestante. Andorra está incluida en la burbuja de la Europa Católica pero muy al extremo de esta, tocando con las burbujas de los países angloparlantes y de la Europa protestante. Se sitúa al mismo nivel que España en el eje de valores seculares, estos muy consolidados, pero a cierta distancia de este país en los valores de autoexpresión. El resultado es más parecido al de Francia para la

autoexpresión, aunque un poco superior, y lo mismo para los valores seculares, cosa que no deja de sorprender vista la historia de Francia de separación de Iglesia y Estado, y la historia de Andorra de coprincipado episcopal. Andorra está más cerca en su perfil cultural y de valores, según las encuestas utilizadas, de Suiza que de Francia y España, aunque estos cuatro países no distan tampoco demasiado entre ellos. Donde sí se aprecia una cierta diferencia es con los países del este de Europa -de tradición católica u ortodoxa-, y -un poco menos- con Portugal e Italia.

Relación con el desarrollo socioeconómico

En todo caso el mapa cultural mundial Inglehart-Welzel confirma la cercanía de valores entre Andorra y los estados de Europa occidental primero, y de la gran Europa después, ciertamente en valores seculares. En valores de autoexpresión Andorra está claramente en el campo de las antiguas democracias establecidas del continente. En un trabajo de 2005, Inglehart y Welzel argumentan que el desarrollo socioeconómico, al disminuir las restricciones sobre la capacidad que tienen los seres humanos de escoger su futuro, conlleva la aparición de valores de autoexpresión que fomentan la libertad individual en favor del desarrollo democrático. (19) Aunque esto va más allá del marco de este estudio, sería interesante analizar si el apego de los andorranos de 2020 a las libertades y a la democracia son fruto de su historia parlamentaria y de antiguas libertades o de los cambios extraordinarios aportados a Andorra por el desarrollo económico del siglo XX. Me inclino a pensar que hay verdad en las dos explicaciones. De un lado como vimos al principio de este trabajo los andorranos han estado siempre muy apegados a sus libertades políticas y económicas, estas últimas necesarias para su subsistencia en unos parajes montañosos. Por el otro lado la transformación demográfica y económica desde el fin de la segunda guerra mundial ha aportado a las nuevas generaciones un modo de vida y una visión del mundo nuevos. (20)

El Consejo de Europa, Andorra y los derechos humanos

Un momento destacado en el proceso de reforma política que empezó en los años 70 y que condujo, con sus dificultades, a la Constitución del 1993, es la decisión del parlamento andorrano en marzo de 1978 de reconocer la Declaración

Universal de los Derechos Humanos de 1948 para que sus principios sean aplicables en todo el territorio andorrano. (21) Esta decisión fue recogida por la Ley sobre Derechos de la Persona de 1989 que indica en su preámbulo: “El Principado de Andorra ha gozado en el transcurso de los siglos de instituciones propias para garantizar los derechos naturales e inalienables de la persona y las libertades públicas, conformadas a las aspiraciones del pueblo andorrano y traducidas en sus órganos representativos... (...) En coherencia con esta tradición, el MI Consell General de los Valles acordó el 31 de marzo de 1978 reconocer los derechos de la persona tal como están formulados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 asumiendo así su compromiso entorno a unos principios que coinciden con las aspiraciones más profundas del pueblo andorrano”. (22) La Constitución andorrana de 1993 dedica un artículo a la Declaración Universal de 1948: “Artículo 5. La declaración Universal de Derechos Humanos tiene vigencia en Andorra”. (23) La incorporación de las doctrinas más modernas de los derechos humanos en el funcionamiento del Estado Andorrano debe mucho también al Consejo de Europa. De hecho, una denuncia presentada ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en 1989 en relación a una condena de la justicia andorrana, motivó a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa a aprobar una resolución invitando a Andorra a dotarse de “una constitución escrita que el pueblo andorrano pudiese votar en referéndum”. (24) Pere Pastor, el juez andorrano actual en el Tribunal de Estrasburgo, escribía en ocasión de los veinte años de la entrada en vigor en Andorra de la Convención Europea de Derechos Humanos, que los jueces andorranos del Tribunal Constitucional hacen “una lectura pro-Europea de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución andorrana” y que “el Tribunal Constitucional no es el único en referirse expresamente a las decisiones del Tribunal europeo. El Tribunal Superior de Justicia no es ajeno a esta aproximación”. (25) En casi treinta años Andorra y el Consejo de Europa han desarrollado una relación muy estrecha quizás reforzada por el hecho de no ser Andorra miembro de la Unión Europea. Es en el Consejo de Europa donde ha podido expresarse plenamente la Europeidad de Andorra, a nivel gubernativo y parlamentario, y donde se han coordinado muchas de sus políticas y decisiones para profundizar en el desarrollo de los Derechos Humanos en aplicación de sus preceptos constitucionales. (26)

Desde su entrada en el Consejo de Europa, Andorra se ha involucrado activamente en los trabajos en materia de derechos humanos del Consejo y ha asumido

sus responsabilidades de manera decidida. Entre noviembre de 2012 y diciembre de 2013 Andorra asumió la presidencia de turno del Consejo de ministros del Consejo de Europa. Sus prioridades fueron la educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos (adquisición de los elementos culturales comunes para vivir en armonía en sociedades democráticas), la promoción del Convenio europeo de Derechos Humanos y las acciones destinadas a promover los valores del Consejo de Europa entre la juventud. (27) Años antes, entre enero y abril del 2004, también había presidido el Foro en Materia de Seguridad FSC de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa OSCE. Escribe Sellarés de esta presidencia en la Revista Española de Derecho Internacional: “La decisión andorrana de asumir la presidencia del FSC no es solo una muestra de su deseo de adquirir la relevancia internacional que le corresponde como Estado. Es una medida inteligente por tratarse de una organización en la que el consenso hace que todos los estados tengan la misma importancia formal (o ‘política’) y los pequeños no sean meros espectadores (...) Andorra ha demostrado así una clara convicción por las instituciones internacionales y una gran generosidad dedicando una parte importante de sus recursos en estar a la altura del resto de los estados. Ha puesto su propio acento en su presidencia. Destaca su apoyo a la dimensión mediterránea de la OSCE (...)”. (28)

Notas

- (1) Josep Pla, *Un petit món del Pirineu* (Barcelona: Edicions Destino, 1981), 602
- (2) Fra Tomàs Junoy, *Relació sobre la Vall de Andorra* (Andorra la Vella: Govern d’Andorra, 1995), página suelta
- (3) Bayard Taylor, *La República dels Pirineus* (Andorra la Vella: Govern d’Andorra, 2002), 108
- (4) Ver Govern d’Andorra, “Andorra acollirà cinc ciutadans eritreus de les 51 persones rescatades per un vaixell pesquer Espanyol prop de Malta”, *Comunicat Oficial de Premsa – Govern d’Andorra NP001722/2006-AC*
- (5) Romano Prodi, “Les nouvelles priorités de l’Union européenne élargie” en Michel Albert dir., *Regards croisés sur l’Europe* (Paris: Académie des sciences morales et politiques, 2005), 308-309
- (6) Ver Joseph S. Nye Jr., “Public Diplomacy and Soft Power”, *The Annals of the American Academy of Political and Social Science* 616 (marzo 2008), 94

- (7) Eduardo Tzili Apango, “De la estrategia del Encanto a la potencia civil: el poder suave de China y la Unión Europea”, *Estudios Internacionales* 170 (2011), 59 Ver también Comisión Europea, “La UE anuncia 119,5 millones EUR adicionales para 2021 en apoyo a la democracia y los derechos humanos”, Comisión Europea-Comunicado de Prensa IP/21/4708 (20 de setiembre de 2021)
- (8) Ver “Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional”, Naciones Unidas en [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- (9) Al margen del rol activo que Andorra tuvo durante la redacción del Estatuto de Roma, el depósito de su ratificación marcó la mitad del camino de la entrada en vigor y se utilizó como símbolo (incluso por Amnistía Internacional) para promover las treinta ratificaciones restantes para la entrada en vigor. Ver T. Marcus Funk, *Victims’ Rights and Advocacy at the International Criminal Court* (Oxford: Oxford University Press, 2015). Ver también Amnesty International, “Andorra: 30th country to ratify the Rome Statute- Halfway towards the International Criminal Court”, Amnesty International EUR 12/002/2001 (30 de abril de 2001) en <https://www.amnesty.org/en/documents/eur12/002/2001/en/>
- (10) Ver Juli Minoves Triquell, “El futur internacional d’Andorra deu anys després” en *Societat Andorrana de Ciències, Andorra i la integració a la Unió Europea* (Andorra la Vella: Societat Andorrana de Ciències, 2001), 136
- (11) Ver Comisión Europea, “Relaciones de la UE” Comunicación de la Comisión COM/2012/0680 final/2 en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX%3A52012DC0680R%2801%29>
- (12) Consell General, “Proposta d’aprovació del 30-6-2004 de la ratificació de la Carta social europea (revisada)”, *Butlletí Oficial del Principat d’Andorra* 16 No 47 (28 de julio de 2004)
- (13) EFE, “Andorra aprueba la mayoría de las conclusiones de la Carta Social Europea”, SWI Swissinfo.ch en https://www.swissinfo.ch/spa/c-europa-andorra_andorra-aprueba-la-mayor%C3%ADa-de-las-conclusiones-de-la-carta-social-europea/46475190
- (14) Èric Jover i Comas, “Andorra I el seu capital social” en *Societat Andorrana de Ciències, Andorra i el seu Capital Social* (Andorra la Vella: Societat Andorrana de Ciències, 2007), 284
- (15) Cristina Orduña, “La dilució del capital social” en *Societat Andorrana de Ciències*, op. cit., 263
- (16) *Societat Andorrana de Ciències*, op. cit., 145-149 y 33-34

- (17) Joan Micó i Ibàñez, Josepa Batalla i Salvadó, “Els valors de la societat andorrana” en *Societat Andorrana de Ciències*, op. cit., 113-128
- (18) Del nombre de los profesores Ronald Inglehart y Christian Welzel. Para una descripción de los ejes, resultados y conocimientos de este mapa cultural mundial ver World Values Survey, “Finding and Insights” en <https://www.worldvaluessurvey.org/WVSContents.jsp?CMSID=findings&CMSID=findings>
- (19) Ronald Inglehart y Christian Welzel, *Modernization, Cultural Change, and Democracy: The Human Development Sequence* (Cambridge: Cambridge University Press, 2005), 299
- (20) Esta reflexión sobre la nueva Andorra que asumen los andorranos de finales del siglo XX la apunta Xavier Campillo en una antología de la literatura pirenaica contemporánea. Ver Xavier Campillo Besses, *Literatura Pirinenca Contemporània: Una Antologia* (Tremp: Garsineu Edicions, 1993), 61-65. Sobre el enorme cambio demográfico ver Maks Banens, “Le virage démographique de la principauté- Conséquences et perspectives” en “Visages de l’Andorre”, *Revue des deux Mondes Hors Série* 2001, 44: “Le solde naturel, quant à lui, a été en constante progression. D’environ 50 au milieu des années cinquante, il passe à plus de 500 après 1995. Ce n’est pas grâce à la fécondité des femmes andorranes qui est descendue très au-dessous du seuil de remplacement (1,4 enfant par femme en 1999). Le solde naturel positif est l’effet indirect de l’immigration, qui concerne une majorité de jeunes adultes, plus susceptibles de fonder une famille que d’être touchés par la mortalité”.
- (21) Ver Nemesi Marqués, *La Reforma de les Institucions d’Andorra (1975-1981) Aspectes Interns i Internacionals* (Lleida: Editorial Virgili & Pagès SA, 1989), 84
- (22) Ramon Viñas i Farré, *Nacionalitat i drets politics al Principat d’Andorra (La Seu d’Urgell: Edicions Andorra, Avui, 1989)*, 187
- (23) Consell General, *Constitución del Principado de Andorra (Andorra la Vella: Consell General)*, 13
- (24) Ver Alvar Valls Oliva ed., op. cit., 132-133
- (25) Ver Pere Pastor Vilanova, “L’Andorre et la Convention Européenne, 20 ans après” en Michel-Louis Martin dir., *Annales de l’Université Toulouse 1 capitale*, vol. LIV (Toulouse: Presses de l’Université Toulouse 1 Capitale, 2014) 9-10
- (26) El 3 de mayo de 2002, por ejemplo, firmé el protocolo 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias, reiterando la voluntad andorrana de dar apoyo a la acción del Consejo de Europa en este tema, incluso en caso de Guerra, y en el que ya habíamos insistido en Naciones Unidas apoyando a Italia. La última

pena de muerte pronunciada en Andorra había sido en octubre de 1943 y en muchos hogares andorranos se rememoraba como un momento traumático. Ver Comunicat Oficial de Premsa, “Acords del Consell de Ministres d’avui, dos de maig de 2002”, Govern d’Andorra-Gabinet de Comunicació NP000311/2002-SG, 1 y también ver foto de la última sentencia de muerte leída en la plaza de la capital andorrana, Andorra la Vella, el 10 de octubre de 1934 en Valentí Claverol, *Andorran Memories* (Chappaqua NY: Turtle Point Press/Valenti Claverol Archives/The Spanish Institute, 2000), 62-63

(27) Ministeri d’Afers Exteriors, Presidència d’Andorra 2012-2013 Consell d’Europa en <https://www.exteriors.ad>

(28) Ver Jordi Sellarés Serra, “Andorra en la OSCE presidiendo su foro de cooperación en materia de seguridad: David con Goliat”, *Revista Española de Derecho Internacional REDI LVI* 2 (2004), 1055-1056

Conclusión

Escribía Pedro Solbes hace dos décadas sobre la Unión Europea y los pequeños Estados: “Si existe interés en la Unión por no abrir puertas a modelos económicos muy discrepantes de los de la propia Unión; por ello cabe pensar que, por parte de la Unión se estará dispuesta a desarrollar con los pequeños Estados cualquier modelo de integración económica tan amplio como se desee, siempre y cuando el modelo que se aplique sea equilibrado y no genere disfunciones en las políticas comunitarias”. (1) Ramon Torrent, en la misma época, se mostraba partidario de que Andorra construyese un sistema estable de relaciones económicas exteriores en lugar de permanecer en una provisionalidad permanente: “En efecto, se podría defender la posición que, para Andorra, la construcción de un tal sistema comportaría la aceptación de unas obligaciones internacionales más perjudiciales que otra cosa para su economía. Desde esta posición (...) valdría más una provisionalidad permanente que la búsqueda de una solución definitiva. En cualquier caso, no sería necesario ir más allá de unas buenas relaciones de hecho con Madrid y con París. La evolución de la situación económica y política, europea como mundial, hacen cada vez más difícil defender esta posición”. (2) Para que Andorra y la Unión se encuentren sentadas alrededor de una mesa como lo están hoy, negociando la integración de Andorra al mercado único, han sido necesarios veinte años, treinta si se empieza a contar desde el acuerdo aduanero. Han sido tres décadas necesarias de acercamiento progresivo; progresivo no significa sin algún que otro bache. Ha habido un poco de todo, grandes alegrías al concluir negociaciones y desencuentros desafortunados. Y momentos de espera en que cada parte, la Unión por un lado, y Andorra por otro, tenían que afrontar situaciones de orden interno que requerían atención inmediata y sostenida. La Europa de los 28, sin ir más lejos, se convirtió en la de los 27, perdiendo con el Brexit a una vieja democracia que la hacía más fuerte. Andorra tuvo que transformar las reglas de su sector bancario y hacer frente a retos importantes de reputación.

La terrible guerra en Ucrania ha centrado el interés de muchos europeos en conocer mejor la realidad de ese país y su complicada historia, como todas las historias europeas, en este caso de división entre el imperio austrohúngaro y el imperio ruso, y su construcción nacional pre y post soviética. El 8 de abril la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen entregó en mano en

Kiev al presidente ucraniano Volodímir Zelenski el cuestionario para que Ucrania empiece su camino hacia la Unión Europea. Zelenski espera que su país pueda tener pronto el estatuto de candidato a ser miembro de la Unión. Uno de los efectos de esta guerra innecesaria y devastadora es que se afirma la europeidad de Ucrania ante el resto de los países del continente. En uno de los cursos que doy en California les pregunto a los estudiantes de primer año si conocen las diferencias teóricas entre las democracias y los regímenes autoritarios. Les cuesta responder. En cambio, cuando acto seguido hago dos columnas en la pizarra, y voy enumerando países, saben identificar con bastante precisión que países son democráticos y que países no lo son. Lo mismo pasa con Europa: quizás nos cueste a veces definirla, pero sabemos bastante bien -o deberíamos saber- que Estados conforman esta comunidad de destino.

A lo largo de este estudio he combinado investigación histórica, análisis socioeconómico, teoría política, y experiencias de negociación en las que tuve la oportunidad de participar, para intentar construir un esbozo de la europeidad de Andorra. Andorra es un Estado de Europa porque su conformación como Estado no se entiende si no es en Europa. Se fraguó en la alquimia jurídico-económica de la edad media europea, defendiendo sus privilegios y afirmándose su pueblo en quejas y concordias. Se libró de guerras y posibles anexiones proclamando su neutralidad en el siglo XVIII en consonancia con la ilustración jurídica europea que debatía e incorporaba este concepto al derecho internacional. Tuvo Andorra un poco de suerte, la suerte quizás de ser poco conocida, no muy rica y protegida por la cadena de los Pirineos. Pero hay también de eso en la historia de Europa, la diosa fortuna que dispone donde el ser humano no propone.

Al concluir este trabajo nos damos cuenta de que la economía -importar y exportar con facilidad y sin muchos costos- ha sido siempre uno de los ejes vertebradores de la acción política de los andorranos con el exterior. No es de extrañar que en un país sin ejército, ni fuerza, ni ambición geopolítica de armas, el ejercicio de la soberanía haya revestido en numerosas ocasiones el carácter de reivindicación económica. Esta reivindicación ha pasado por la afirmación de especificidades, en tiempos históricos y en la época moderna. ¿Es Andorra menos europea porque afirma y defiende sus especificidades frente a una Europa que, a su ritmo, progresa hacia una unión cada vez más fuerte? En este trabajo he postulado lo contrario. Europa está compuesta de especificidades y es su diversidad la que hace su fuerza

y genera parte de su *soft power* indiscutible en el mundo. Richard Florida argumenta que la creatividad, ligada a la diversidad, es y será la fuente fundamental del crecimiento económico. (3) En el siglo XXI la fuerza de Europa radica en crear marcos comunes y mercados fuertes respetando y valorando las singularidades que la conforman. En este contexto Andorra pronto integrada al mercado único, - por un acuerdo de asociación en el que, como reza la declaración del artículo 8 del Tratado de la UE, la Unión tendrá en cuenta su situación particular al ser un estado de pequeña dimensión territorial que mantiene con ella relaciones específicas de proximidad-, estará en plena sincronía con Europa y bien dispuesta a continuar su papel de dinamizador económico de la región pirenaica. (4) El progreso económico de Andorra, como demostró el profesor Antoni Calvó en su estudio, ha provocado una mancha de aceite de prosperidad compartida con sus territorios vecinos. Es un *positive sum game* que debe perdurar.

He querido subrayar en este estudio los momentos en mi opinión más significativos del andar europeo de Andorra de las últimas tres décadas. Algunos los conozco de primera mano por las funciones que ejercí y he tratado de explicar las motivaciones y recomponer para ustedes, Excelentísimos. Señores Académicos, las estrategias que se mantuvieron durante las negociaciones. Destaca sin duda entre ellas como hecho singular y de importancia cierta para las negociaciones ulteriores el que Andorra consiguiera influir en los trabajos de la Unión, creando una coalición *ad hoc* de los pequeños Estados europeos, y trabajando con sucesivas presidencias de la UE, para que el Tratado constitutivo de la Unión tuviera una base legal que permite a la UE valorar la situación particular de Andorra. Hubiese podido adentrarme en otros temas que considero importantes para Andorra en su futuro europeo, como las políticas de medio ambiente y su compromiso con el desarrollo sostenible, pero creo que este tema merece una monografía específica. Válgase decir que en el marco de la emergencia climática que padecemos, la protección del medio ambiente en el Pirineo es un tema que concierne tanto a Andorra como a la Unión Europea, y que será central en las relaciones entre los dos.

Los ataques del once de septiembre de 2001 y la crisis económica global del año 2008 marcaron un antes y un después en la adecuación de Andorra a las tendencias del espacio europeo. Fueron momentos de ‘globalización’: la lucha contra la financiación del terrorismo global y los paraísos fiscales dejó muy poco margen para la autorregulación en materia financiera e impuso la eliminación del secreto

bancario en Europa. (5) El informe de Michel Camdessus de 2005 había sido premonitorio. También Carles Gasòliba en 2007 se había referido al “cambio de modelo a escala mundial” y su efecto sobre el principado pirenaico. (6) Andorra tuvo que acelerar su proceso de reforma, salir de las listas negras y grises de paraísos fiscales, e implementar mecanismos de intercambio de información fiscal automática. Al mismo tiempo se liberalizó la inversión extranjera y se llevó a cabo una reforma del sistema fiscal.

Andorra afronta hoy una negociación con Europa, que se ha dilatado en el tiempo por razones endógenas y exógenas, como la pandemia, para integrarse al mercado único junto con Mónaco y San Marino -cada uno de estos estados con protocolos diferenciados-. El turismo y el comercio, y el sector bancario, siguen siendo los pilares de la economía andorrana. Sin renunciar en ningún momento a abrir nuevos caminos económicos, Andorra debe asegurar en la negociación europea que sus sectores económicos tradicionales puedan seguir creando riqueza.

En un tercer capítulo he teorizado que Andorra es Estado de Europa porque los valores de sus ciudadanos son los europeos. Las encuestas comparativas y el mapa cultural mundial de Inglehart-Welzel así lo demuestran, situando a los habitantes del principado en altos niveles de valores de autoexpresión y seculares, casi a la par con los países anglosajones y la Europa protestante. Estos datos objetivos que podrían sorprender se ajustan sin embargo a la teoría que conecta el desarrollo socioeconómico con el apego a la libertad individual y a la democracia. Con su participación en las Naciones Unidas, en el Consejo de Europa y en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Estado andorrano ha emprendido acciones diplomáticas y parlamentarias destinadas a promover los derechos humanos y las libertades individuales, como valores europeos, en foros europeos y mundiales.

En definitiva Andorra es un Estado de Europa por su historia política y económica, por su constante y progresiva voluntad de acercamiento a la Unión Europea desde mediados de los años 80, y por los valores y la europeidad de sus ciudadanos que comparten una comunidad de destino con la gran Europa. Jacques Attali en su “breve historia del futuro” escribía:

“Cuando en julio de 1914 Jean Jaurès imaginaba una Europa libre, democrática, pacífica y unida, nada permitía esperar que esta sería la situación del viejo

continente menos de 80 años más tarde. Debemos hoy atrevernos a hacer el mismo acto de fe en el futuro”. (7)

Esta fe en Europa y en su futuro, Excelentísimos Señores Académicos, la comparte Andorra.

Notas

- (1) Pedro Solbes, Elementos para definir un modelo de relación entre la Unión Europea y Andorra (Andorra la Vella: Ministeri de Relacions Exteriors, 2000), 25
- (2) Ramon Torrent Macau, El sistema de relacions econòmiques internacionals d’Andorra: les relacions amb l’OMC, amb la Comunitat Europea i amb Espanya i França. Una anàlisi institucional (Andorra la Vella: Cambra de Comerç, Indústria i Serveis d’Andorra, 2000), 48
- (3) Ver Richard Florida, The Rise of the Creative Class (New York: Basic Books, 2002), xi
- (4) Las autoridades andorranas prevén un referéndum para la aprobación del acuerdo de asociación con la Unión Europea una vez concluida la negociación y antes de la ratificación. Ver Albert Batlle, “Andorra y el concierto internacional (y europeo)”, en Francesc Fàbregues y Oriol Farrés coords., Anuario Internacional CIDOB 2020 (Barcelona: CIDOB, 2020), 268
- (5) En una contribución al 3er congreso de economía y empresa de Cataluña sobre tendencias mundiales en geopolítica, en el marco de la perspectiva de la Unión Europea, esboqué algunas definiciones de globalización política y económica. Sorensen en particular enfoca la globalización a partir de los efectos que tiene sobre la transformación de la estructura del Estado, un tema que podría constituir, aplicado al caso andorrano, un alargamiento del análisis empezado en este trabajo. Ver Juli Minoves-Triquell, “Economic and Political Globalization” en 3er Congrés d’Economia i Empresa de Catalunya, El marc global: tendències mundials en geopolítica en el marc de la perspectiva de la Unió Europea (Barcelona: Col·legi d’Economistes de Catalunya, 2018), 56
- (6) Ver Carles Gasòliba i Böhm, “Presentació” en Institut d’Estudis Jurídics, Econòmics i Financers d’Andorra, Anuari 2007/2008 (Andorra la Vella, JEF, 2009), 14
- (7) Jacques Attali, Une brève histoire de l’avenir (Paris : Fayard, 2006), 362

Bibliografia

Libros y revistas

Adler-Nissen, Rebecca. "Opting Out of an Ever Closer Union: The Integration Doxa and the management of Sovereignty". *West European Politics* 34 N5 (September 2011): 1092-1113

Anderson, Benedict. *Imagined Communities*. London: Verso. 2006.

Armengol Vila, Lidia. *Approach to the History of Andorra*. Andorra la Vella: Institut d'Estudis Andorrans. 1989.

Asselain, Jean-Charles, Pierre Delfaud, Pierre Guillaume, Sylvie Guillaume, Jean-Pierre Kintz y François Mougel. *Précis d'Histoire Européenne 19e-20e siècle*. Paris: Armand Colin. 2005.

Attali, Jacques. *Une brève histoire de l'avenir*. Paris : Fayard. 2006.

Badia i Batalla, Francesc. *El copríncep Mons. Justí Guitart I el seu temps*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat. 2007.

Banc Agrícol i Comercial d'Andorra. *El futur de l'economía andorrana a debat*. Andorra la Vella: Banc Agrícol i Comercial d'Andorra SA. 1994.

Banens, Maks. "Le virage démographique de la principauté-Conséquences et perspectives". En "Visages de l'Andorre", *Revue des deux Mondes Hors Série* 2001: 44

Baraut, Cebrià. *Cartulari de la Vall d'Andorra Segles IX-XIII*. Andorra la Vella: Ministeri d'Afers Exteriors, Cultura i Cooperació. 2005.

Bascompte Grau, Domenec. *Diplomatari de la Vall d'Andorra Segle XVII*. Andorra la Vella: Govern d'Andorra. 1997.

Batlle, Albert. "Andorra y el concierto internacional (y europeo)". En Francesc Fàbregues y Oriol Farrés coords. *Anuario Internacional CIDOB 2020*. Barcelona: CIDOB. 2020.

- Bottié, F. *Essai sur la Genèse et l'Evolution de la Notion de Neutralité*. Paris: Les Éditions Internationales. 1937.
- Bricall, Josep Maria (dir.), Carles Kinder, Josep M. Duran, Gemma García, Antoni Rivero, Xavier Sáez. *L'Economia Andorrana en el Canvi de Segle*. Sant Julià de Lòria: Fundació Julià Reig. 2001.
- Buyreu Juan, Jordi. "Aspectes Polítics i Socials a l'Andorra de l'època moderna". En *Història d'Andorra: de la Prehistòria a l'Edat Contemporània*, dirigida por Ernest Belenguer y coordinada por Susanna Vela. Barcelona: Edicions 62. 2005.
- Calvó Armengol, Antoni. "Una aproximació a la balança de fets i pagaments del Principat d'Andorra". En Victor Pou (coordinador), Antoni Calvó Armengol y Marta Pallarès. *La Balança de Fets i Pagaments del Principat d'Andorra*. Andorra la Vella: Centre de Recerca d'Afers Exteriors CRAE. 2005.
- Camdessus, Michel. *L'Andorre, des exceptions à l'exemplarité*. Andorra la Vella: Ministeri d'Afers Exteriors, Cultura i Cooperació. 2007.
- Campillo i Besses, Xavier. *Literatura Pirinenca Contemporània: Una Antologia*. Tremp: Garsineu Edicions, 1993.
- Centre de Recerca d'Afers Exteriors. *Els Acords Polítics amb Europa 2001-2005*. Andorra la Vella: Ministeri d'Afers Exteriors. 2005.
- Claverol, Valentí. *Andorran Memories*. Chappaqua NY: Turtle Point Press/Valenti Claverol Archives/The Spanish Institute. 2000.
- Consell General. *Constitució del Principat d'Andorra – Reglament del Consell General*. Andorra la Vella: Consell General. 2005.
- Consell General. *Constitución del Principado de Andorra*. (cast.) Andorra la Vella: Consell General.
- Copons i Llorens, Ramon. "L'Institut d'Estudis Andorrans I els projectes europeus de cooperació: una reflexió sobre la participació andorrana en programes

- européus”. En Societat Andorrana de Ciències. Andorra i l’acord d’associació amb la Unió Europea. Andorra la Vella: Societat Andorrana de Ciències. 2018.
- Dahl Robert A. y Edward Tufte, Size and Democracy. Stanford: Stanford University Press. 1973.
- Degage Alain y Antoni Duró i Arajol. L’Andorre. Paris: Presses Universitaires de France. 1988.
- Delors, Jacques. Mémoires. Paris: Plon, 2004.
- Dembinski, Paul H. Andorra en el umbral de la OMC. Andorra la Vella: Ministeri d’Afers Exteriors, 2002.
- De Vattel, E. Le droit des Gens ou principes de la loi naturelle appliqués à la conduite et aux affaires des Nations et des Souverains. Paris: Chez Janet et Cotellet. 1820.
- Fiter i Rossell, Antoni. Manual Digest de les Valls Neutras de Andorra. Andorra la Vella: M.I. Consell General. 1987.
- Florida, Richard. The Rise of the Creative Class. New York: Basic Books. 2002.
- Font i Rius, Josep Maria. “Estudi Jurídic” En El Llibre de la Terra. Andorra la Vella: Arxiu Històric Nacional. 1997.
- Funk, T. Marcus. Victims’ Rights and Advocacy at the International Criminal Court. Oxford: Oxford University Press. 2015.
- Galabert Macià, Marc. “Un cas d’èxit als Pirineus : el desenvolupament econòmic d’Andorra, 1866-2007”. Recerques 64 (2012)
- Gasòliba i Böhm, Carles. “Presentació”. En Institut d’Estudis Jurídics, Econòmics i Financers d’Andorra. Anuari 2007/2008. Andorra la Vella: JEF. 2009.
- Gil Aluja, Jaime. “The basis for establishing one or more Europes”, Kybernetes 46, no. 1 (2017)

- Govern d'Andorra. Andorra en Cifras 2019. Andorra la Vella: Departamento de Estadística. 2020.
- Granell, Francesc. "Andorra y su encaje en la Unión Europea". Revista de Derecho Comunitario Europeo No 10 (2001): 609
- Guillamet Anton, Jordi. Aproximació a la història social, econòmica i política d'Andorra – Segles IX-XIII. Andorra la Vella: M.I. Govern d'Andorra. 1991.
- Hirsch, Mario. "Influence without power: small states in European politics". World Today 32, 3 (marzo 1976): 113
- Inglehart, Ronald y Christian Welzel. Modernization, Cultural Change, and Democracy: The Human Development Sequence. Cambridge: Cambridge University Press. 2005.
- Jover i Comas, Èric. "Andorra i el seu capital social" en Societat Andorrana de Ciències. Andorra i el seu Capital Social. Andorra la Vella: Societat Andorrana de Ciències. 2007.
- Junoy, Fra Tomàs. Relació sobre la Vall de Andorra. Andorra la Vella: Govern d'Andorra. 1995.
- Keohane, Robert. "Lilliputians' Dilemmas: small States in International Politics". International Organization 23, 2 (1969): 297
- Linz, Juan J. Robert Michels, Political Sociology and the Future of Democracy. New Brunswick: Transaction Publishers. 2006.
- Lipset, Seymour Martin. Political Man. Garden City, New York: Doubleday. 1960.
- Lluelles, Maria Jesus. La transformació econòmica d'Andorra. Barcelona: L'Avenç SA: 1991.
- Macchiavelli, N. Il Principe e altre opere. Milano: Garzanti. 1989.

- Marqués, Nemesi. La Reforma de les Institucions d'Andorra (1975-1981) Aspectes Interns i Internacionals. Lleida: Editorial Virgili & Pagès SA. 1989.
- Micó i Ibàñez, Joan i Josepa Batalla i Salvadó. "Els valors de la societat andorrana". En Societat Andorrana de Ciències. Andorra i el seu Capital Social. Andorra la Vella: Societat Andorrana de Ciències. 2007.
- Minoves Triquell, Juli. "El futur internacional d'Andorra deu anys després". En Societat Andorrana de Ciències, Andorra i la integració a la Unió Europea. Andorra la Vella: Societat Andorrana de Ciències. 2001.
- Minoves Triquell, Juli. Monarchy, a Democratic Paradox: the Head of State in European Parliamentary Democracies. Ann Arbor: ProQuest. 2011.
- Minoves Triquell, Juli "Economic and Political Globalization". En 3er Congrés d'Economia i Empresa de Catalunya. El marc global: tendències mundials en geopolítica en el marc de la perspectiva de la Unió Europea. Barcelona: Col·legi d'Economistes de Catalunya. 2018.
- Minoves Triquell Juli. "The Evolution of Andorra's Party System: From Parties of 'Notables' to a Predominant-party System". En Fernando Casal-Bertoa and Patrick Dumont. Party Politics in European Micro-States. London: Routledge, 2022 forthcoming.
- Morell, Antoni. Memòries del fill d'un poble. Andorra la Vella: Premsa Andorrana SA. 2005.
- Nye Jr., Joseph S. "Public Diplomacy and Soft Power". The Annals of the American Academy of Political and Social Science 616 (marzo 2008): 94
- Orduña, Cristina. "La dilució del capital social". En Societat Andorrana de Ciències. Andorra i el seu Capital Social. Andorra la Vella: Societat Andorrana de Ciències. 2007.
- Pallarès i Blanch, Marta, Antoni F. Tulla i Pujol, Montserrat Pallarès i Barberà y Sofia Moreno y Murcia. "L'impacte socioeconòmic del Principat d'Andorra a

- les comarques veïnes. El cas particular de la Seu d'Urgell i àrea d'influència". En Victor Pou (coordinador), Antoni Calvó Armengol y Marta Pallarès. La Balança de Fets i Pagaments del Principat d'Andorra. Andorra la Vella: Centre de Recerca d'Afers Exteriors CRAE. 2005.
- Pastor Vilanova, Pere. "L'Andorre et la Convention Européenne, 20 ans après". En Michel-Louis Martin dir., Annales de l'Université Toulouse 1 capitole, vol. LIV. Toulouse: Presses de l'Université Toulouse 1 Capitole. 2014.
- Pauli, Gunter. Els serveis del futur: una oportunitat per Andorra. Andorra la Vella: Crèdit Andorrà. 1991.
- Pelksman, Jacques y Philipp Böhler. The EEA Review and Liechtenstein's Integration Strategy. Brussels: Centre for European Policy Studies. 2013.
- Pla, Josep. Un petit món del Pirineu. Barcelona: Edicions Destino. 1981.
- Porcioles i Colomer, Josep Maria de. "Andorra i el "Manual Digest". En Antoni Fiter i Rossell. Manual Digest de les Valls Neutras de Andorra. Andorra la Vella: M.I. Consell General. 1987.
- Pou i Serradell, Victor. Andorra-Unió Europea – Opcions de Futur. Andorra la Vella: Crèdit Andorrà, 2002.
- Pou, Victor. Les noves negociacions entre Andorra i la Unió Europea. Andorra la Vella: Credit Andorrà. 2014.
- Pou, Victor. Andorra-Unió Europea – El procés d'acostament del Principat a la Unió Europea, cap a un acord d'associació. Andorra la Vella: Crèdit Andorrà. 2020.
- Prodi, Romano. "Les nouvelles priorités de l'Union européenne élargie". En Michel Albert dir. Regards croisés sur l'Europe. Paris: Académie des sciences morales et politiques. 2005.
- Raton, Pierre. El Estatuto Internacional del Principado de Andorra. Andorra la Vella: Govern d'Andorra. 1984.

- Sellarés Serra, Jordi. “Andorra en la OSCE presidiendo su foro de cooperación en materia de seguridad: David con Goliath”. *Revista Española de Derecho Internacional REDI* LVI 2 (2004): 1055-1056
- Societat Andorrana de Ciències. *Andorra i el seu Capital Social*. Andorra la Vella: Societat Andorrana de Ciències. 2007.
- Solbes, Pedro. *Elementos para definir un modelo de relación entre la Unión Europea y Andorra*. Andorra la Vella: Ministeri de Relacions Exteriors. 2000.
- Spellman, W. M. *Monarchies 1000-2000*. London: Reaktion Books. 2001.
- Taylor, Bayard. *La República dels Pirineus*. Andorra la Vella: Govern d’Andorra. 2002.
- Tilly, Charles, ed. *The Formation of National States in Western Europe*. Princeton: Princeton University Press. 1975.
- Torrent Macau, Ramon. *El sistema de relacions econòmiques internacionals d’Andorra: les relacions amb l’OMC, amb la Comunitat Europea i amb Espanya i França. Una anàlisi institucional*. Andorra la Vella: Cambra de Comerç, Indústria i Serveis d’Andorra. 2000.
- Tzili Apango, Eduardo. “De la estrategia del Encanto a la potencia civil: el poder suave de China y la Unión Europea”. *Estudios Internacionales* 170 (2011)
- Ubach i Font, Maria. “Acord d’associació Andorra-Unió Europea: una finestra d’oportunitats”. En *Societat Andorrana de Ciències. Andorra i l’acord d’associació amb la Unió Europea*. Andorra la Vella: Societat Andorrana de Ciències. 2018.
- Valls, Alvar. *Andorra entre l’Anacronisme i la Modernitat*. Lleida: Pagès Editors. 2009.
- Valls Oliva, Alvar. *Diccionari Enciclopèdic d’Andorra*. Andorra la Vella: Fundació Crèdit Andorrà. 2006.
- Vela Palomares, Susanna. “Andorra entre els segles XII-XV” En *Història d’Andorra: de la Prehistòria a l’Edat Contemporània*, dirigida por Ernest Belenguier y coordinada por Susanna Vela. Barcelona: Edicions 62. 2005.

Vela Palomares, Susanna. Diplomatarí de la Vall d'Andorra Segle XV . Andorra la Vella: Govern d'Andorra. 2002.

Viñas i Farré, Ramon. Nacionalitat i drets polítics al Principat d'Andorra. La Seu d'Urgell: Edicions Andorra, Avui. 1989.

Yáñez de Aldecoa, Cristina. “El Neolític”. En Història d'Andorra: de la Prehistòria a l'Edat Contemporània, dirigida per Ernest Belenguier y coordinada per Susanna Vela. Barcelona: Edicions 62. 2005.

Zemanek, K. L'Estatut Internacional d'Andorra – Situació Actual i Perspectives de Reforma. Andorra la Vella: M.I. Consell General. 1981.

Prensa y comunicados

ABC Economía. “El G-20 desvía la atención de la crisis con los paraísos fiscales”. ABC. 20 abril de 2009.

AFP. “Sarkozy est arrivé en Andorre”, Le Figaro. 29 de julio de 2010.

Amnesty International. “Andorra: 30th country to ratify the Rome Statute- Halfway towards the International Criminal Court”. Amnesty International EUR 12/002/2001. 30 de abril de 2001. <https://www.amnesty.org/en/documents/eur12/002/2001/en/>

Comisión Europea. “La UE anuncia 119,5 millones EUR adicionales para 2021 en apoyo a la democracia y los derechos humanos”. Comisión Europea-Comunicado de Prensa IP/21/4708. 20 de setiembre de 2021.

Economia El Punt Avui. “Les amenaces que ens havien fet des de l'OCDE eren gravíssimes”. El Punt Avui. 18 de marzo de 2009.

EFE. “Andorra aprueba la mayoría de las conclusiones de la Carta Social Europea”. SWI Swissinfo.ch. 24 de marzo de 2021. https://www.swissinfo.ch/spa/c-europa-andorra_andorra-aprueba-la-mayor%C3%ADa-de-las-conclusiones-de-la-carta-social-europea/46475190

EFE Tur. “El turismo supone ya más del 40% del PIB de Andorra”. EFE. 25 de mayo de 2018. <https://www.efetur.com/noticia/turismo-40-del-pib-de-andorra/>

European Union Press Office. “Council adopts mandate to negotiate association agreement(s) with Andorra, Monaco and San Marino”. Council of the European Union Press Release ST 16972/14 . 6 de diciembre de 2014.

Govern d’Andorra. “Discurs contra el Terrorisme”, Comunicat Oficial de Premsa-Govern d’Andorra NP000129/2001-AE. 8 de noviembre de 2001.

Govern d’Andorra. “Acords del Consell de Ministres d’avui, dos de maig de 2002”. Comunicat Oficial de Premsa-Govern d’Andorra. NP000311/2002-SG, 1. (2002)

Govern d’Andorra. “El Ministre d’Afers Exteriors s’adreça ahir al plenari de l’Assemblea General de les Nacions Unides”. Comunicat Oficial de Premsa-Govern d’Andorra NP000410/2002-AE. 2002.

Govern d’Andorra. “Avui ha tingut, lloc a Brussel·les, la signatura de l’Acord de cooperació entre Andorra i la UE i el relatiu a la fiscalitat del rendiment del capital”. Comunicat Oficial de Premsa-Govern d’Andorra NP001105/2004-AE, 3. 2004

Govern d’Andorra. “Andorra acollirà cinc ciutadans eritreus de les 51 persones rescatades per un vaixell pesquer Espanyol prop de Malta”. Comunicat Oficial de Premsa – Govern d’Andorra NP001722/2006-AC. 2006.

La Vanguardia Redacción. “El gobierno de Andorra se compromete a levantar el secreto bancario”. La Vanguardia. 12 de marzo de 2009.

République Française. « Conférence de Presse de Mme Noëlle Lenoir ». Vie Publique- République Française. 1 de agosto 2003.

Reuters Staff. “Sarkozy to Andorra: behave or I quit as co-prince”. Reuters. 26 de marzo de 2009.

SER Redacció. “Andorra i la Unió Europea inicien el debat sobre la lliure circulació de persones en el marc de l’acord d’associació”. Ràdio SER Principat d’Andorra. 3 de mayo de 2022. <https://cadenaser.com/2022/05/03/andorra-i-la-unio-europea-inicien-el-debat-sobre-la-lliure-circulacio-de-persones-en-el-marc-de-lacord-dassociacio/>

Leyes, documentos oficiales y otros

Comisión Europea. “Programa Creative Europe” y “Programa Horizon Europe”. <https://culture.ec.europa.eu/creative-europe> y https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/horizon-europe_en

Comisión Europea, Relaciones de la UE con el Principado de Andorra, el Principado de Mónaco y la República de San Marino, opciones para una mayor integración con la UE. Comunicación de la Comisión. COM/2012/0680 final/2. 2012. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX%3A52012DC0680R%2801%29>

Communauté Économique Européenne. « Traité instituant la Communauté Économique Européenne et documents annexes ». EUR-Lex. 1957. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/PDF/?uri=CELEX:11957E/TXT&from=ES>

Consell General. “Proposta d’aprovació del 30-6-2004 de la ratificació de la Carta social europea (revisada)”. Butlletí Oficial del Principat d’Andorra 16 No 47. 28 de julio de 2004.

Consell General. “Conveni relatiu a l’assistència administrativa mútua en matèria fiscal esmenat pel Protocol del 2010”. Butlletí Oficial del Principat d’Andorra 46 2016. 12 de agosto de 2016.

Consell General. “Protocol d’esmena de l’Acord entre el Principat d’Andorra i la Comunitat Europea relatiu a l’establiment de mesures equivalents a les previstes a la Directiva 2003/48/CE del Consell en matèria de fiscalitat dels rendiments de l’estalvi en forma de pagament d’interessos”. Butlletí Oficial del Principat d’Andorra 67 2016. 16 de noviembre de 2016.

Consell General. “Llei 19/2016, del 30 de novembre, d’intercanvi automàtic d’informació en matèria fiscal”. Butlletí Oficial del Principat d’Andorra 77 2016. 22 de diciembre de 2016.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. “Resolución 1373 (2001)” Consejo de Seguridad S/Res/1373. 2001.

Council of the European Union. “Working Party on Frontiers/Mixed Committee (EU/Iceland and Norway)”. Council of the European Union 13020/04. Octubre 2004.

Diario Oficial de la Unión Europea. “Decisión del Consejo del 11 de mayo de 2004 relativa a la posición que debe adoptar la Comunidad en relación con un acuerdo sobre las relaciones monetarias con el Principado de Andorra”. Diario Oficial de la Unión Europea I. 244/47. 16.7.2004.

Diario Oficial de la Unión Europea. “Memorandum de Acuerdo”. Diario Oficial de la Unión Europea L 359/46. 4 de diciembre de 2004.

Diario Oficial de la Unión Europea. “Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra”. Diario Oficial de la Unión Europea. L135/14-18. 28 de mayo de 2005.

Diario Oficial de la Unión Europea. “Versiones Consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea”. Diario Oficial de la Unión Europea. 2010/C83/01. 30 de marzo de 2010.

Diario Oficial de la Unión Europea. “Acuerdo Monetario entre la Unión Europea y el Principado de Andorra”. Diario Oficial de la Unión Europea C369/1. 17 de diciembre de 2011.

Diario Oficial de la Unión Europea. “Declaraciones anejas al acta final de la Conferencia Intergubernamental que ha adoptado el Tratado de Lisboa”. Diario Oficial de la Unión Europea C 326/339. 26 de octubre de 2012.

European Commission. “Obstacles to access by Andorra, Monaco and San Marino to the EU’s internal market and cooperation in other areas”. European Commission EU /* SWD/2012/0388 final. 2012

Fitch Ratings. “Andorra Rating Action Report”. Fitch Ratings. 14 de enero de 2022. <https://www.fitchratings.com/research/sovereigns/fitch-revises-andorra-outlook-to-positive-affirms-at-bbb-14-01-2022>

Fondo Monetario Internacional, “Principado de Andorra: Declaración del personal técnico al término de la misión del Artículo IV correspondiente a 2022”. 7 de abril de 2022. <https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/07/principality-of-andorra-staff-concluding-statement-of-the-2022-article-iv-mission>

Ministeri d’Afers Exteriors, Presidència d’Andorra 2012-2013 Consell d’Europa <https://www.exteriors.ad>

Ministeri d’Afers Exteriors. “Edicte del 23-7-2020 pel qual es fa public que el 9 d’agost del 2020 entra en vigor el Conveni marc de l’OMS per al control del tabac”. Butlletí Oficial del Principat d’Andorra 94. 29 de julio de 2020.

Naciones Unidas. “Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional”. Naciones Unidas. 2002 [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

Parlamento Europeo y Consejo. “Directiva 2004/38 de 29 de abril de 2004 relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, por lo que se modifica el reglamento (CEE) no 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE”. Parlamento Europeo y Consejo 2004L0038-ES. 16 de junio de 2011.

S&P Global Ratings. “Andorra ‘BBB/A-2’ ratings Affirmed; Outlook Stable”. S&P Global Ratings. Associació de Bancs Andorrans. 15 de enero de 2021. https://www.andorranbanking.ad/wp-content/uploads/2019/02/ResearchUpdate_Andorra_Jan_15_2021.pdf

Anexos

Anexo 1: Fondo Monetario Internacional, “Principado de Andorra: Declaración del personal técnico al término de la misión del Artículo IV correspondiente a 2022”. 7 de abril de 2022.

Principado de Andorra: Declaración del personal técnico al término de la misión del Artículo IV correspondiente a 2022

7 de abril de 2022 Fondo Monetario Internacional FMI

En una declaración final se describen las conclusiones preliminares del personal técnico del FMI al término de una visita oficial (o ‘misión’), realizada en la mayoría de los casos a un país miembro. Las misiones se llevan a cabo ya sea como parte de consultas periódicas (por lo general anuales) dentro del marco del [Artículo IV](#) del Convenio Constitutivo del FMI, en el contexto de una solicitud de uso de los recursos del FMI (es decir, un préstamo del FMI), como parte de las conversaciones sobre programas supervisados por el personal, o como componente de otros estudios de la situación económica que lleva a cabo el personal.

Las autoridades han otorgado su consentimiento a la publicación de esta declaración. Las opiniones expresadas en esta declaración son las del personal técnico del FMI y no representan necesariamente las del Directorio Ejecutivo. Sobre la base de las conclusiones preliminares de esta misión, el personal técnico elaborará un informe que, una vez aprobado por la Gerencia, será presentado al Directorio Ejecutivo del FMI para debate y decisión.

Andorra La Vella:

Perspectivas económicas

La economía andorrana está recuperándose significativamente de la profunda recesión causada por la pandemia. En 2021 el PIB real creció en 8,9 por ciento gracias a un crecimiento económico mayor al esperado en la segunda mitad del año a pesar de la aparición de la variante Ómicron. Las condiciones del mercado laboral han mejorado y Andorra mantiene una de las tasas de desempleo más bajas en Europa. La inflación general se aceleró como resultado de los elevados precios de la energía, aunque las presiones inflacionarias se han mantenido por debajo de las de los países vecinos gracias a los contratos a largo plazo con proveedores de energía extranjeros. Aunque el gobierno retiró gradualmente las medidas de apoyo por la COVID, el conjunto de políticas fiscal y monetaria continuó dando soporte durante el 2021.

Se espera que el ritmo de crecimiento económico siga firme en 2022 pero predominan los riesgos tendentes a la baja. Se prevé que la actividad económica recupere los niveles anteriores a la crisis en la segunda mitad del año con una proyección de crecimiento del 4,5 por ciento en 2022. Existen riesgos considerables a las perspectivas económicas relacionados con la repercusión económica en Europa de la guerra en Ucrania y el aumento considerable de los precios de las materias primas, la evolución de la pandemia, una más lenta recuperación en los países vecinos y el endurecimiento de las condiciones financieras. A la vez, unas cuentas fiscales sólidas, un amplio superávit de cuenta corriente, la reciente acumulación de reservas internacionales, y un sistema bancario con liquidez y bien capitalizado, ayudarán en este entorno de gran incertidumbre. No obstante, la temporada turística perdida en el invierno 2020-21 y la fuerte contracción de la inversión durante la pandemia causaron una pérdida de

ingresos permanente estimada en aproximadamente un 3 por ciento del PIB. Se espera que el crecimiento del PIB real convergerá hacia su potencial del 1,5 por ciento en el mediano plazo. Del mismo modo que en los países vecinos, es probable que persista una inflación elevada en 2022 y principios de 2023 a causa de los altos precios de la energía, pero se anticipa que las presiones inflacionarias disminuirán a partir de entonces.

Equilibrar la prudencia fiscal con un gasto que promueva el crecimiento económico

A la luz de la fuerte recuperación económica, en 2021 se procedió a retirar las medidas de apoyo y la prioridad ahora ha pasado a ser, con acierto, la reconstrucción del espacio fiscal para otras políticas públicas. Las proyecciones presupuestarias para 2022 implican un déficit del 0,3 por ciento del PIB. No obstante, si las condiciones empeoran, debería reimplantarse el apoyo fiscal de forma flexible y oportuna a fin de ayudar a aquellos sectores que más lo necesitan y prevenir pérdidas económicas duraderas. Gracias a la disciplina fiscal y a una estrategia proactiva de gestión de la deuda, se prevé que la tasa de endeudamiento disminuya rápidamente a niveles pre-pandémicos después de 2022 y que en 2024 alcance la meta de la regla fiscal del 40 por ciento del PIB. Sin embargo, es importante balancear la rápida consolidación para cumplir las metas de la regla fiscal con políticas fiscales que promuevan un mayor crecimiento económico. Existe una amplia evidencia de la existencia de brechas de inversión en todos los sectores, por lo que la capacidad fiscal disponible podría aprovecharse para aumentar la inversión pública. Una estrategia de inversión bien diseñada ayudaría a incrementar el crecimiento potencial y reducir los desequilibrios externos, sin comprometer la prudencia del marco fiscal.

Reformar el sistema de pensiones es una prioridad clave para garantizar su sostenibilidad y reducir futuras obligaciones para el sector público. Con una población cada vez más envejecida y un sistema de pensiones caracterizado por porcentajes de cotización bajos, el sistema de seguridad social andorrano acumulará déficits a partir de 2024 y agotará su fondo de reserva en 2039. El Parlamento andorrano ha nombrado una comisión especial para que elabore un plan de reforma del sistema de pensiones antes de finales de 2022. Dada la magnitud de la reforma necesaria para garantizar la sostenibilidad del sistema, es necesaria una intervención temprana que considere todas las opciones disponibles (incluyendo aumentar la cotización, las tasas de conversión y la edad de jubilación), velando por la equidad social.

Las autoridades han actuado para incrementar las reservas internacionales con carácter preventivo. La asignación de derechos especiales de giro (DEG) del FMI en 2021 incrementó las reservas internacionales en 96 millones de euros, alcanzando aproximadamente un 5 por ciento del PIB. Por otra parte, las autoridades asignaron 100 millones de euros de la deuda emitida en 2021 (equivalente al 3,6 por ciento del PIB) a reservas internacionales.

Políticas financieras para garantizar la resiliencia

Las medidas recientes son una buena base sobre la que seguir fortaleciendo el sector bancario ya que los bancos andorranos siguen afrontando riesgos considerables a pesar de haber superado la pandemia con balances sólidos. Los bancos, con activos por valor del 600 por ciento del PIB y activos bajo gestión fuera del balance de una gran magnitud, son de importancia sistemática para la economía andorrana. Salieron de la crisis con una posición sólida, bien capitalizados, con mucha liquidez y con una reducción en la ratio de morosidad.

Aún así, como en muchos otros países pequeños con un sector bancario grande, los riesgos pueden ser considerables. El modelo de banca privada y la estrategia de internacionalización han desembocado en una ratio de eficiencia más elevada y en una dependencia excesiva de la financiación exterior, especialmente de los depósitos de no residentes, que pueden llegar a ser menos estables. Las grandes exposiciones y los préstamos a partes vinculadas generan aún más riesgos. La Autoridad Financiera Andorrana (AFA) adoptó medidas para incentivar a los bancos a reducir su exposición a partes vinculadas a menos de un 15 por ciento del capital. Además, transpuso en su marco legal la normativa de la UE que limita las grandes exposiciones a menos de un 25 por ciento del capital de la entidad bancaria. Asegurar el cumplimiento de esta normativa es esencial para minimizar riesgos.

Un seguimiento constante y una supervisión más estricta son necesarios para garantizar la continua resiliencia del sector bancario. Dada la retirada de las medidas de apoyo por la COVID, es clave detectar cualquier deterioro en la calidad de los activos con anticipación. También es importante continuar fortaleciendo la supervisión de liquidez dado el riesgo significativo que conlleva depender en exceso de los depósitos de los no residentes. Fortalecer el papel supervisor de la AFA, dotándola de mayor financiación y personal, ayudaría a avanzar en esta dirección. Además, con la consolidación en curso del sistema bancario, la AFA debería mantenerse alerta ante los efectos negativos derivados de una menor competencia.

Reformas estructurales e inversión para impulsar el crecimiento a mediano plazo

Incrementar el crecimiento potencial de Andorra exige un enfoque holístico que priorice la diversificación de la economía, el fomento de la inversión y el fortalecimiento del capital humano. La economía afronta múltiples retos estructurales, particularmente la difícil accesibilidad geográfica, la escasez de viviendas asequibles y un mercado interno pequeño. La recesión provocada por la pandemia evidenció la vulnerabilidad de la economía andorrana ante los shocks exógenos y la elevada estacionalidad debido a la marcada dependencia de unos pocos sectores económicos y de los países vecinos. Las pérdidas económicas sufridas durante la pandemia son considerables. Las políticas necesarias para diversificar la economía deberían abordarse con un enfoque holístico e incrementar la inversión productiva. Reducir los trámites burocráticos y las rigideces administrativas que dificultan la iniciativa privada, favorecer el acceso a créditos y a fuentes alternativas de financiación, y facilitar los requisitos de inmigración ayudarían a diversificar la economía y a impulsar el crecimiento a mediano plazo. El programa de digitalización en curso es un avance bienvenido en esta dirección. Diseñar las medidas adecuadas para evitar las fricciones y los cuellos de botella, sobre todo en el mercado de la vivienda, ayudará a atraer a trabajadores altamente cualificados. Asimismo, medidas que mejoren la formación favorecerán la acumulación de capital humano. Las negociaciones en curso sobre un Acuerdo de Asociación con la UE tienen el potencial para desbloquear beneficios considerables para la economía andorrana. Dichas reformas facilitarán la inversión en sectores de alto valor añadido. La vulnerabilidad de Andorra ante los fenómenos naturales requiere que se continúe aumentando la resiliencia al cambio climático, a través de acciones que hagan la movilidad y la energía más ecológicas y que reduzcan la dependencia de la energía importada.

Mantener el impulso en la reforma de la gobernanza para fomentar la confianza de los inversores

Fortalecer aún más la gobernanza económica es importante para asentar la presencia de Andorra en los mercados financieros internacionales. Desde que Andorra se incorporó al FMI en octubre de 2020, las autoridades andorranas han hecho grandes avances, cerrando brechas estadísticas y perfeccionando el marco de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo mediante un seguimiento mejorado y más regular de los flujos transfronterizos. Los avances significativos que se han logrado hasta ahora deberían continuar. Los esfuerzos por mejorar la calidad y la cobertura de los datos estadísticos y por conseguir que el marco de anticorrupción en Andorra se equipare a los estándares internacionales deberían persistir. Esto implica ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, trazar una estrategia anticorrupción, avanzar en la reforma del marco de contratación pública y publicar información sobre el beneficiario efectivo. Andorra debe continuar sus esfuerzos para cerrar las brechas estadísticas, adoptando el Sistema General de Divulgación de Datos Reforzado (e-GDDS), mejorando la información de la Balanza de Pagos recientemente creada, y avanzando en la producción de datos estadísticos de la economía real y de los sectores financiero y externo que son necesarios para una supervisión eficaz de la economía.



La misión agradece a las autoridades y a todas nuestras contrapartes por un diálogo constructivo sobre políticas públicas, por entablar una colaboración productiva y transparente, y por su hospitalidad durante la primera visita oficial del FMI a Andorra.

Departamento de Comunicaciones del FMI

RELACIONES CON LOS MEDIOS

OFICIAL DE PRENSA: WATA AME

TÉLEFONO: +1 202 823-7100 CORREO ELECTRÓNICO: MEDIA@IMF.ORG

Ver: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/07/principality-of-andorra-staff-concluding-statement-of-the-2022-article-iv-mission>

Anexo 2: Carta de la Ministra de Asuntos Exteriores de España, Ana Palacio, transmitida a su homólogo andorrano, Juli Minoves el 16 de noviembre de 2003 en respuesta a su petición de enmienda del artículo I-57 del Tratado Constitucional de la UE. La fórmula acordada se convertiría más tarde en la declaración 3 del artículo 8 del Tratado de la Unión Europea y es hoy vigente.

Carta de la ministra d'Afers Exteriors d'Espanya, Ana Palacio, tramesa al ministre d'Afers Exteriors d'Andorra, Juli Minoves, en resposta a la demanda d'esmena de l'article I-57 del Tractat Constitucional de la Unió europea, Madrid, el 16 de novembre del 2003

Benvolgut Juli,

Agraïixo la teva carta del passat dia 5 de novembre en la qual m'exposes el teu desig d'aconseguir la intervenció activa d'Espanya per incloure una referència a les relacions de la Unió amb els estats de petita dimensió territorial a l'article 56 de la Part I del projecte de Tractat constitucional europeu.

Andorra, San Marino i Liechtenstein o Mònaco són estats veïns de països de la Unió europea amb els quals, en conseqüència, els ciutadans de la Unió mantenen una convivència quotidiana i intensa.

Com molt bé dius en la teva carta, Espanya ha col·laborat amb el Principat d'Andorra, país del qual naturalment ens sentim tan propers, perquè aquesta referència pugui finalment accedir al text del Tractat.

En aquest sentit, t'informo que els propers dies 20 i 21 de novembre suscitarem aquesta qüestió en la reunió del grup de "punts de contacte" (focal points) prèvia al conclave ministerial de la Conferència intergovernamental del 28 i 29 de novembre.

Espero que la inclusió d'aquesta referència i la redacció proposada no trobaran cap tipus d'oposició per part dels estats participants en la CIG i que, d'aquesta manera, l'aspiració dels petits països europeus que la Unió els tingui preferentment en compte en les seves relacions de veïnatge, es veurà completament satisfeta.

Estic a la teva disposició per a qualsevol dubte o aclariment que puguis necessitar i et reitero la simpatia i l'apropament que Espanya sent pel nostre veí dels Pirineus.

Rep una atenta salutació,

Ana Palacio

Ministra d'Afers Exteriors d'Espanya

Fuente: Ministeri d'Afers Exteriors, Els acords polítics amb Europa 2001-2005 (Andorra la Vella: Ministeri d'Afers Exteriors, 2005), 65

Anexo 3: Acuerdo de Cooperación Entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra, 2004 - Diario Oficial de la Unión Europea. “Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra”. Diario Oficial de la Unión Europea. L135/14-18. 28 de mayo de 2005.

L 135/14

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

28.5.2005

**ACUERDO DE COOPERACIÓN
entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra**

LA COMUNIDAD EUROPEA,

por una parte,

EL PRINCIPADO DE ANDORRA,

por otra,

DECIDIDOS a consolidar y ampliar las estrechas relaciones entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra,

CONSIDERANDO que las relaciones comerciales entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra se rigen por el Acuerdo en forma de canje de notas firmado en Luxemburgo el 28 de junio de 1990, por el que se establece una unión aduanera;

CONSIDERANDO que la integración europea ha progresado considerablemente desde entonces;

CONSIDERANDO la situación específica del Principado de Andorra, cuyo territorio está enclavado en la Unión Europea, sin ser miembro de ella;

CONSIDERANDO la voluntad del Principado de Andorra de participar en mayor medida en el movimiento de integración que se está produciendo en Europa y, por lo tanto, su deseo de ampliar su ámbito de relaciones con la Unión Europea;

CONSIDERANDO que es conveniente la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra para garantizar la cooperación sobre una base lo más amplia posible en todo lo relativo a los asuntos de interés común de sus respectivas competencias,

HAN CONVENIDO EN LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

PRINCIPIOS

Artículo 1

La Comunidad Europea y el Principado de Andorra, en lo sucesivo «las Partes contratantes», se comprometen, en el ámbito de sus competencias respectivas, a cooperar sobre una base lo más amplia posible y en beneficio mutuo en las áreas de interés común, especialmente las contempladas en los artículos 2 a 8.

tiempo, la protección del medio ambiente pirenaico y el desarrollo económico.

Las Partes contratantes cooperarán, compartiendo responsabilidades, para resolver los problemas ambientales a los que se enfrentan el Principado de Andorra y las regiones pirenaicas de la Comunidad Europea, teniendo en cuenta que algunos problemas, como el de los residuos, se deben a la circulación de bienes y personas entre sus respectivos territorios. Las Partes contratantes cooperarán, sobre todo, en la transferencia y la eliminación de los residuos.

ÁMBITOS DE COOPERACIÓN

Artículo 2

Medio ambiente

Las Partes contratantes cooperarán en lo relativo a la protección y la mejora del medio ambiente para garantizar un desarrollo sostenible. La cooperación se producirá en las siguientes áreas: cambio climático, protección de la naturaleza y la biodiversidad, medio ambiente y salud, gestión de los recursos naturales y residuos. Y se unirán en este objetivo para garantizar, al mismo

El Principado de Andorra se esforzará en adoptar normas medioambientales equiparables a las de la Comunidad Europea, con arreglo a los medios disponibles y siempre que las normas sean adecuadas para la protección del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible del Principado; la Comunidad Europea cooperará con el Principado de Andorra al respecto, cuando ésta lo solicite.

Las Partes contratantes estudiarán la viabilidad y las modalidades de una posible asociación del Principado de Andorra a los programas comunitarios abiertos a terceros países y que puedan ser de interés para Andorra en el ámbito medioambiental.

La Comunidad Europea ayudará para que se establezca la colaboración entre la Agencia Europea de Medio Ambiente y el Principado de Andorra.

Artículo 3

Comunicación, información y cultura

Las Partes contratantes acuerdan emprender acciones comunes en el ámbito de la comunicación, la información y la cultura, dentro de las posibilidades que ofrecen las acciones comunitarias europeas y la legislación andorrana, inspirándose en lo enunciado en el artículo 151 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Las acciones podrán adoptar, entre otras, la forma de:

- intercambios de información sobre temas de interés mutuo en el ámbito de la cultura y la información,
- organización de manifestaciones culturales,
- intercambios culturales,
- conservación del patrimonio arquitectónico andorrano y pirenaico, y restauración de monumentos y sitios de interés,
- conservación y fomento del patrimonio cultural andorrano y pirenaico,
- creación de programas de investigación transfronterizos en los campos de la historia, el arte y las lenguas,
- protección, valorización y difusión de la lengua catalana, y
- participación del Principado de Andorra en proyectos culturales europeos.

Artículo 4

Educación, formación profesional y juventud

Las Partes contratantes se comprometen a cooperar en el ámbito de la educación y la formación profesional para contribuir a la formación de un espacio educativo europeo, inspirándose en los artículos 149 y 150 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Las Partes contratantes estudiarán la viabilidad y las modalidades de una posible asociación del Principado de Andorra a los programas comunitarios europeos abiertos a terceros países y que puedan ser de interés para Andorra en materia de educación, formación profesional y juventud.

Artículo 5

Asuntos sociales y sanitarios

Las Partes contratantes se comprometen a estudiar los medios para intensificar la coordinación en materia social mediante el intercambio de expertos, la cooperación entre sus administraciones y entre sus empresas, y la formación.

Las Partes contratantes procederán de manera análoga en lo que se refiere a la cooperación en materia de salud pública.

Las Partes contratantes evitarán todo tipo de discriminación, en razón de la nacionalidad, con respecto a los trabajadores nacionales de la otra Parte que residan legalmente en los territorios respectivos en lo que se refiere a las condiciones de trabajo, la remuneración y el despido.

La cooperación de las Partes contratantes en materia de trabajo se referirá, entre otras cosas, al desarrollo de servicios de orientación profesional, programación y fomento del trabajo a escala local y regional.

Artículo 6

Redes transeuropeas y transportes

Las Partes contratantes se comprometen a colaborar en el sector de las redes transeuropeas en materia de transportes, energía y telecomunicaciones, así como en el sector de los transportes en general. El objetivo de la cooperación será también impulsar el estudio de proyectos de interés común respetuosos con el medio ambiente pirenaico. En el ámbito de su cooperación, las Partes contratantes se inspirarán en los objetivos enunciados en los artículos 154 y 155 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Artículo 7

Política regional

Las Partes contratantes, de conformidad con sus legislaciones respectivas, acuerdan intensificar la cooperación regional, inspirándose en la política de cooperación transfronteriza, transnacional e interregional de la Comunidad Europea.

Para ello se adoptarán las medidas siguientes:

— estudio de una actuación coordinada para desarrollar las zonas fronterizas entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra, al objeto de fomentar una política del espacio pirenaico análoga a la política del espacio alpino: desde esta perspectiva, la Comunidad Europea propondrá al Principado de Andorra que se asocie a futuros programas del tipo Interreg en las mismas condiciones que otros terceros países,

— organización de visitas e intercambios de funcionarios y de expertos para evaluar las posibilidades de cooperación, y

— creación de una cooperación en el ámbito de la política para las zonas de montaña inspirada en la política comunitaria destinada a garantizar la continuidad y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias, el desarrollo económico y la conservación del espacio natural.

Artículo 8

Otros ámbitos de cooperación

Las Partes contratantes podrán ampliar el presente Acuerdo, de mutuo acuerdo, mediante acuerdos sobre materias específicas.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 9

1. Un Comité de Cooperación será responsable de la gestión del presente Acuerdo y velará por su correcta aplicación.

2. A los efectos de la correcta aplicación del presente Acuerdo, las Partes contratantes realizarán intercambios de información y, a petición de una de ellas, se consultarán en el seno del Comité de Cooperación.

3. El Consejo de Cooperación elaborará su Reglamento interno.

4. El Comité de Cooperación estará integrado por representantes de la Comunidad Europea, por una parte, y por representantes del Principado de Andorra, por otra.

5. El Comité de Cooperación actuará de común acuerdo.

6. La presidencia del Comité de Cooperación será ejercido alternativamente por cada una de las Partes contratantes con arreglo a las disposiciones establecidas en su reglamento interno.

7. El Comité de Cooperación se reunirá, de común acuerdo, a petición de una de las Partes contratantes. El Reglamento interno del Comité de Cooperación regulará las modalidades prácticas de la organización de las reuniones.

Artículo 10

Las Partes contratantes acuerdan someter al Comité de Cooperación las diferencias que puedan presentarse con respecto a la aplicación y la interpretación del presente Acuerdo.

Artículo 11

La duración del presente Acuerdo será ilimitada.

Artículo 12

Cada una de las Partes contratantes podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación escrita a la otra Parte contratante. En ese caso, el presente Acuerdo perderá su vigencia seis meses después de la fecha de la notificación.

Artículo 13

El presente Acuerdo se aplicará a los territorios donde sea aplicable el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en las condiciones previstas en dicho Tratado, por una parte, y al territorio del Principado de Andorra, por otra.

Artículo 14

El presente Acuerdo será aprobado por las Partes contratantes con arreglo a sus procedimientos respectivos.

El presente Acuerdo entrará en vigor el primer día del segundo mes siguiente a la notificación del cumplimiento de los procedimientos mencionados en el primer párrafo.

Artículo 15

1. El presente Acuerdo se redactará en doble ejemplar, en lenguas alemana, checa, danesa, eslovaca, eslovena, española, estonia, finesa, francesa, griega, húngara, inglesa, italiana, letona, lituana, neerlandesa, polaca, portuguesa, sueca y catalana, siendo asimismo auténticos cada uno de los textos.

2. La versión en lengua maltesa será autenticada por las Partes contratantes por medio de un Canje de Notas. Será igualmente auténtica de la misma manera que las lenguas mencionadas en el apartado 1.

Hecho en Bruselas, el quince de noviembre de dos mil cuatro.

V Bruselu dne patnáctého listopadu dva tisíce čtyři.

Udfærdiget i Bruxelles, den femtende november to tusind og fire.

Geschehen zu Brüssel am fünfzehnten November zweitausendundvier.

Kahe tuhande neljanda aasta novembrikuu viieteistkimmendal päeval Brüsselis.

Έγινε στις Βρυξέλλες, στις δέκα πέντε Νοεμβρίου δύο χιλιάδες τέσσερα.

Done at Brussels on the fifteenth day of November in the year two thousand and four.

Fait à Bruxelles, le quinze novembre deux mille quatre.

Fatto a Bruxelles, addì quindici novembre duemilaquattro.

Brisele, divi tūkstoši ceturā gada piecpadsmitajā novembrī.

Pasirašyta du tūkstančiai ketvirtų metų lapkričio penkioliktą dieną Briuselyje.

Kelt Brüsszelben, a kétézer-negyedik év november havának tizenötödik napján.

Magħmul fi Brussel fil-hmistax il-jum ta' Novembru tas-sena elfejn u erbgħa.

Gedaan te Brussel, de vijftiende november tweeduizendvier.

Sporządzono w Brukseli dnia piętnastego października dwa tysiące czwartego roku.

Feito em Bruxelas, em quinze de Novembro de dois mil e quatro.

V Bruseli pätnásteho novembra dvetisícitýri.

V Bruslju, petnajstega novembra leta dva tisoč štiri.

Tehty Brysselissä viidentenätoista päivänä marraskuuta vuonna kaksentuhattaneljä.

Som skeddde i Beysel den femtonde november tjugohundrafyra.

Fet a Brussel les el dia quinze de novembre de l'any dos mil quatre.

Per la Comunità Europea
Za Evropské společenství
For Det Europæiske Fællesskab
Für die Europäische Gemeinschaft
Euroopa Ühenduse nimel
Για την Ευρωπαϊκή Κοινότητα
For the European Community
Pour la Communauté européenne
Per la Comunità europea
Eiropas Kopienas vārdā
Europos bendrijos vardu
az Európai Közösség részéről
Għall-Komunità Ewropea
Voor de Europese Gemeenschap
W imieniu Wspólnoty Europejskiej
Pela Comunidade Europeia
Za Európske spoločenstvo
za Evropsko skupnost
Euroopan yhteisön puolesta
På Europeiska gemenskapens vägnar
Per la Comunitat Europea

Per la Principat d'Andorra

Anexo 4: Carta de Misión a Michel Camdessus.



M. Michel Camdessus
Gouverneur Honoraire de la Banque de France
1, Rue La Villière
75048 Paris Cedex 01

Andorre-la-Vieille, le 10 janvier 2008

Monsieur le Gouverneur,

Suite à notre récent entretien téléphonique j'ai l'honneur de solliciter par cette lettre votre contribution personnelle à la réflexion sur le rôle de l'Andorre en Europe.

En effet, mon pays, dont le Président de la République française est Co-Prince, se trouve à l'aube d'une ère nouvelle. Notre économie est prospère mais elle reste surtout fondée sur le commerce, le tourisme et l'hôtellerie (13 millions de visiteurs/année), le secteur financier et le secteur immobilier. Tout en assurant la pérennité de ces activités, il faudrait concevoir la possibilité de diversifier les piliers de l'économie, notamment dans le domaine des services en Andorre et vers l'extérieur. Le gouvernement andorran en tant qu'acteur d'une économie libérale dans le cadre d'un Etat à vocation sociale souhaiterait pouvoir s'appuyer sur votre expertise.

Par ailleurs, l'Andorre est en union douanière avec l'Union européenne depuis 1991. Récemment nous avons conclu deux accords importants avec l'UE : un accord cadre de coopération qui élargit nos moyens d'action dans de nombreux domaines et un accord sur la fiscalité des revenus de l'épargne que l'UE a souhaité négocier. De même, une déclaration annexe à la Constitution européenne, proposée par l'Andorre, avec le concours des autres petits Etats, se fait l'écho de notre spécificité. Nous avons en outre obtenu le droit d'utiliser les mêmes couloirs d'entrée à l'espace Schengen que les citoyens européens. Finalement nous négocions en ce moment un accord monétaire pour frapper des euros andorrans.

Face aux défis de l'intégration européenne, et avec l'ambition d'orienter l'action gouvernementale de l'Andorre vers de nouveaux objectifs de croissance économique diversifiée, je tiens à vous renouveler le souhait de mon pays de pouvoir compter sur votre expérience et vos amplies connaissances économiques. Nous aimerions que vous puissiez émettre votre point de vue dans un rapport de diagnostic qui proposerait des orientations pour l'action du gouvernement. Je joins à cette lettre le rapport que M. Pedro Solbes avait préparé pour nous en 2000, l'étude du Professeur Dermine sur l'Andorre et l'OMC, et le rapport sur les services préparé par le Professeur Berthélemy en 2002.

Je reste à votre disposition pour vous rencontrer dès que votre agenda vous le permettra, et vous prie de bien vouloir agréer, Monsieur le Gouverneur, les assurances de ma haute considération.

Respectueusement,



Juli Minoves
Juli Minoves-Trigués
Ministre des Affaires Étrangères

MINISTERI D'AFERS EXTERIORS - GOVERN D'ANDORRA - C/ PRAT DE LA CASA 42 - 4
ANDORRA LA VELLA - PRINCIPAT D'ANDORRA
TEL: +376 875 700 - FAX: +376 848 339

Camdessus, Michel. L'Andorre, des exceptions à l'exemplarité. Andorra la Vella: Ministeri d'Afers Exteriors, Cultura i Cooperació. 2007. P. 127

Anexo 5: Comunicado de prensa del Consejo de la Unión Europea del 16 de diciembre de 2014 sobre el mandato para negociar el acuerdo de asociación con Andorra, Mónaco y San Marino.



Council of the European Union



PRESS RELEASE

ST 16972/14

PRESSE 659

Brussels, 16 December 2014

Council adopts mandate to negotiate association agreement(s) with Andorra, Monaco and San Marino

Today the Council adopted¹ a decision authorising the opening of negotiations on one or several association agreement(s) between the EU and the Principality of Andorra, the Principality of Monaco and the Republic of San Marino. This significant milestone responds directly to these countries' stated interest in building closer relations with the EU. Taken together, they have a combined population of almost 150 000, and have close ties with their respective neighbouring EU member state(s).

The agreement(s) will provide for the participation of these countries in the EU's single market and cooperation in other policy areas. Their rapprochement with the single market legal framework should benefit both sides by ensuring a more level playing field for businesses and citizens. Andorra, Monaco and San Marino stand to benefit through, in particular, the substantial reduction or elimination of obstacles to trade and the free movement of persons. Their level of market access should in due course be comparable to that enjoyed by the non-EU European Economic Area member states.

EU economic operators and citizens are also expected to benefit, such as through the facilitation of trade in goods and services, and greater employment opportunities, in particular in neighbouring EU regions. Moreover, the agreement(s) will establish a more coherent and efficient institutional framework for relations, including institutional provisions to ensure the homogeneity and good functioning of the internal market, while taking into account the particular situation of each of the three countries².

The negotiations are expected to commence in early 2015.

¹ At a meeting of the General Affairs Council.

² in line with the declaration on article 8 of the Treaty on European Union.

Anexo 6: Cifras del sector bancario andorrano.

Sector bancario

	2015	2016	2017	2018
Número de oficinas	36	41	41	40
Número de empleados de banca ⁽¹⁾	2.527	2.668	2.658	2.618
Agregados económicos (millones de €)	2015	2016	2017*	2018*
Balance	14.411,8	14.492,5	14.138,6	13.969,9
Inversión crediticia (bruta)	6.278,6	6.299,9	5.982,8	5.911,1
Recursos gestionados	45.214,1	45.434,3	46.138,1	44.925,1
Depósitos de clientes	11.120,4	10.898,5	10.161,6	9.529,7
Beneficio neto	168,5	155,9	131,3	99,6
Ratios	2015	2016	2017*	2018*
ROE	10,93%	9,73%	9,85%	7,31%
ROA	1,19%	1,03%	0,88%	0,71%
Solvencia	22,78%	25,10%	21,74%	20,30%
Liquidez	71,24%	61,41%	65,37%	61,83%
Eficiencia	54,15%	59,98%	68,05%	75,47%

(1) Incluye empleados en Andorra y en el extranjero.

*A partir de 2017, datos expresados según NIIF.

Fuente: Andorran Banking e informes anuales de las entidades bancarias.

Govern d'Andorra. Andorra en Cifras 2019. Andorra la Vella: Departamento de Estadística. 2020.

Anexo 7: Declaración 3 relativa al artículo 8 del Tratado de la Unión Europea.

26.10.2012

15

Diario Oficial de la Unión Europea

C 326/339

A. DECLARACIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES DE LOS TRATADOS

1. Declaración relativa a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que tiene carácter jurídicamente vinculante, confirma los derechos fundamentales garantizados por el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y tal como resultan de las tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros.

La Carta no amplía el ámbito de aplicación del Derecho de la Unión más allá de las competencias de la Unión ni crea ninguna nueva competencia ni ningún nuevo cometido para la Unión y no modifica las competencias y cometidos definidos por los Tratados.

2. Declaración relativa al apartado 2 del artículo 6 del Tratado de la Unión Europea

La Conferencia conviene en que la adhesión de la Unión al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales debería realizarse de manera que se preserven las especificidades del ordenamiento jurídico de la Unión. En este contexto, la Conferencia toma nota de que existe un diálogo regular entre el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, diálogo que podrá fortalecerse cuando la Unión se adhiera al citado Convenio.

3. Declaración relativa al artículo 8 del Tratado de la Unión Europea

La Unión tendrá en cuenta la situación particular de los países de pequeña dimensión territorial que mantienen con ella relaciones específicas de proximidad.

Diario Oficial de la Unión Europea. “Declaraciones anejas al acta final de la Conferencia Intergubernamental que ha adoptado el Tratado de Lisboa”. Diario Oficial de la Unión Europea C 326/339. 26 de octubre de 2012.

Agradecimientos

Mi agradecimiento a Rocío de Terán Troyano, viuda de Juan Linz, y a mi colega Fernando Casal-Bertoa, profesor en la Universidad de Nottingham, por leer atentamente este texto en castellano y mejorar su estilo. También agradezco a los Secretarios de Estado andorranos Landry Riba y Marc Galabert su disponibilidad.

Laudatio y Discurso de contestación por el Académico de Número

EXCMO. SR. DR. CARLES ALFRED GASÒLIBA I BÖHM



EXCMO. SR. DR. CARLES ALFRED GASÒLIBA I BÖHM

Excmo Sr. Presidente
Excmos. miembros de esta Real Academia.
Autoridades
Señoras y señores

DISCURSO DE CONTESTACION AL DEL INGRESO DEL DR. JULI MINOVES TRIQUELL, ACADEMICO CORRESPONDIENTE POR ANDORRA

Con el ingreso en esta Real Corporación del Académico correspondiente por Andorra, Dr. Juli Minoves Triquell, renovamos la presencia de Andorra en la misma. Lo hacemos con una personalidad andorrana que asegura como hemos visto en su discurso de ingreso un profundo conocimiento de la realidad andorrana junto con una dimensión académica de relieve internacional.

Centraré mi atención en este forzosamente limitado discurso de contestación, primero al académico, segundo a la realidad que representa en esta Academia, Andorra.

El Dr. Juli Minoves, representa en mi opinión la Andorra surgida de la Constitución de 1993, convirtiéndola en un estado europeo, integrado en las Naciones Unidas y el Consejo de Europa. Con una sólida formación académica, economista por la suiza Universidad de Friburgo y poseedor de diversos grados por la norteamericana Universidad de Yale, en la que ha alcanzado el grado de doctor, políglota (domina seis idiomas) , su preparación llevó al gobierno andorrano a nombrarlo embajador ante las Naciones Unidas, y los Estados Unidos y Canadá, iniciando una carrera diplomática, a estos puestos siguió los de embajador en España, Suiza, Finlandia, Reino Unido y la Organización Mundial del Comercio. Participó asimismo en diversas misiones y eventos internacionales, junto con el ejercicio de responsabilidades en diversas instituciones académicas y culturales.

Participe activo en el gobierno de Andorra en diversos cargos como ministro en el periodo 2001-2009, del que destacamos el de Asuntos Exteriores (2001-

2007) militó en el partido del gobierno, el Partido Liberal Andorrano, participando activamente en la Internacional Liberal de la que ha sido presidente entre el 2014 y el 2018, en la actualidad es Presidente de Honor con carácter vitalicio.

Recuperada su actividad académica en Yale, en el 2012 se incorporó a la Universidad de La Verne de los Ángeles en Estados Unidos. En la actualidad es profesor de dicha universidad y director de Estudios Internacionales. A lo largo de este periodo ha participado en diversos proyectos y programas de la Universidad La Verne. Es cofundador del Programa de cooperación bilateral con la Universidad Autónoma de la Baja California (Mexicali, Mexico) y asesor del 2012 al 2021 del programa académico de modelo de Naciones Unidas.

Las referencias a sus publicaciones académicas, papeles académicos y conferencias recientes acreditan asimismo su elevado nivel como académico de reconocido prestigio internacional.

Su cumplida trayectoria diplomática y académica hacen que nos reafirmemos aún más en el acierto para su incorporación en esta Real Academia como Académico correspondiente por Andorra. Esperamos que con esta destacada incorporación contemos con sus aportaciones que sin duda contribuirán a estrechar nuestra colaboración con Andorra y su ámbito universitario y académico.

En su discurso de ingreso, el Dr. Minoves, pone el acento acertadamente en la dimensión de Andorra como estado europeo, fruto de la Constitución andorrana de 1993. Andorra como nación europea hunde sus raíces en la Edad Media, en la Europa Carolingia, que representa el primer intento de recuperación de la unidad perdida con la caída del Imperio Romano, de hecho, la mención a Carlomagno está en su himno nacional. La naturaleza de la entidad andorrana, su administración y gobierno se encuentran en los *pareatges* de 1278 y 1288. Durante los siete siglos siguientes fueron la referencia principal, pero precisamente la incorporación del Reino de España a la Comunidad Económica Europea en 1986, llevó a Andorra como señala el Dr. Minoves, a replantear el marco de relaciones con el exterior y obtener una relación estable con la Comunidad, llegándose al Acuerdo de Unión Aduanera de 1990. Creo que esta situación contribuyó al convencimiento de la necesidad de dotar a Andorra de una estructura de Estado, esto es, ser un Estado, lo cual logró una vez aprobada la Constitución en 1993.

El nuevo académico correspondiente por Andorra, nos ilustra con su experiencia personal las etapas de las relaciones de Andorra con la CEE, destacando la muy importante aportación andorrana al Tratado de la Unión Europea que en su Declaración Tercera establece que “La Unión tendrá en cuenta la situación particular de los países de pequeña dimensión territorial que mantienen con ella relaciones específicas de proximidad”, reconocimiento importantísimo para las negociaciones actuales de Andorra con la Unión Europea.

El Dr. Minoves destaca un aspecto crucial para Andorra sobre el sistema bancario andorrano. En base a un informe del 2005 encargado por el gobierno andorrano, realizado por Michel Camdessus, antiguo presidente del Fondo Monetario Internacional y gobernador honorario del Banco de Francia, y que prefiguraba el que pocos años más tarde convertiría a Andorra libre de la consideración de paraíso fiscal (2010) y a enmarcarse en la disciplina monetaria y la regulación que emana del Banco Central Europeo (2011).

En la actualidad, las relaciones con la Unión Europea están centradas en una negociación para llegar a un acuerdo de asociación, cuyo contenido y elementos claves del mismo nos ha detallado en su discurso de ingreso. El acuerdo de asociación llevará a Andorra a un mayor grado de integración con la Unión Europea, aunque ello no significará perder su capacidad de actuación, como ocurre con otros estados europeos con acuerdos con la Unión como los pertenecientes al Espacio Económico Europeo.

Coincidiendo con la opinión del profesor Minoves, la dimensión europea de Andorra no se limita, aunque sea muy importante, con su relación con la Unión, es mucho más rica, como lo demuestra su pertenencia al Consejo de Europa y su Tribunal de defensa de los Derechos Humanos, o su rica dimensión histórica y cultural en la que la gestión ministerial de nuestro académico para recuperar su patrimonio fue especialmente destacada.

En el actual contexto de una relación cada vez más estrecha con la Unión Europea, que es una Unión de estados, Andorra entendió que debía dotarse de una organización como estado. Ahora, Andorra es efectivamente un estado social y democrático de Derecho. En este contexto, nuestro nuevo académico defiende en sus conclusiones que desde la Unión en particular y a nivel internacional en gene-

ral, deben respetarse las especificidades y la diversidad de entidades como la andorrana, este respeto está garantizado jurídicamente por la Declaración del artículo 8 del Tratado de la Unión Europea y por el propio espíritu de ésta como señala su lema, “Unidad en la Diversidad”.

Andorra abrirá con el Tratado de Asociación una nueva etapa de relaciones con la Unión Europea, con un mayor grado de interrelación, que sin embargo debería respetar su especificidad y capacidad de maniobra, sin dudar de su europeidad, como sucede y he señalado, con los precedentes de los estados que pertenecen al Espacio Económico Europeo.

Demos la bienvenida al Dr. Juli Minoves Triquell, como académico correspondiente por Andorra, recuperando y celebrando así la presencia andorrana en esta Real Corporación.

Dr. Carles-Alfred Gasòliba Böhm



*Real Academia
de Ciencias Económicas y Financieras*

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

*Las publicaciones señaladas con el símbolo  están disponibles en formato PDF en nuestra página web:
<https://racef.es/es/publicaciones>

***Las publicaciones señaladas con el símbolo  o  están disponibles en nuestros respectivos canales de Youtube y Vimeo

DISCURSOS DE INGRESO, PONENCIAS Y COMUNICACIONES DE ACADÉMICOS

- 1/45 *Preocupación actual por una política de familia y relación con la política económica (Discurso de apertura del curso 1945-1946, por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Pedro Gual Villalbí), 1945.*
- 2/47 *El arancel universal y enciclopédico (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Carlos Arniches Barrera, y contestación por el Excmo. Sr. Don Pedro Gual Villalbí), 1947.*
- 3/48 *Política fiscal y su relación con una organización del Ministerio de Hacienda (Conferencia por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Alberto de Cereceda y de Soto), 1948.*
- 4/49 *The scourge of population growth (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Gran Bretaña, Ilmo. Sr. Dr. D. Roy Glenday M.C. y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Piqué Batlle), 1949.*
- 5/49 *Ciencias económicas y política económica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Bélgica, Ilmo. Sr. Don Henry de Lovinfosse, y contestación por el Excmo. Sr. Don Santiago Marimón Aguilera), 1949.*
- 6/49 *Reflexiones sobre la bolsa (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Javier Ribó Rius, y contestación por el Excmo. Sr. Don Baldomero Cerdà Richart), 1949.*
- 7/49 *Balmes, economista (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite, y contestación por el Excmo. Sr. Don José María Vicens Corominas), 1949.*
- 8/49 *La entidad aseguradora y la economía y técnica del seguro (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Lasheras-Sanz, y contestación por el Excmo. Sr. Don Francisco Fornés Rubió), 1949.*
- 9/51 *La obtención y fijación de costes, factor determinante de los resultados (Conferencia pronunciada el 12 de abril de 1951, por el Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Piqué Batlle), 1951.*
- 10/51 *El destino de la economía europea (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. D. Luis Olariaga y Pujana), 1951.*
- 11/51 *Hacendística de Corporaciones Locales (Conferencia por el Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1951.*
- 12/52 *La productividad en los negocios (Texto de las Conferencias del VI Ciclo pronunciadas durante el Curso 1950-51 por los Académicos Numerarios, Excmos. Sres. Don Jaime Vicens Carrió, Don José Gardó Sanjuan, Don José M.^a Vicens Corominas, Don Juan Casas Taulet y Don Ricardo Piqué Batlle), 1952.*
- 13/52 *Problemas de política fiscal (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Antonio Saura Pacheco), 1952.*
- 14/53 *Las amortizaciones y el fisco (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Prados Suárez), 1953.*

- 15/54 *La contabilidad y la política económica empresarial (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch, y contestación por el Excmo. Sr. Don Ricardo Torres Sánchez), 1954.*
- 16/54 *El gravísimo problema de la vivienda (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Luis Bañares Manso, y contestación por el Excmo. Sr. Don Fernando Boter Mauri), 1954.*
- 17/54 *El balance de situación (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Argentina, Ilmo. Sr. Dr. D. Jaime Nicasio Mosquera), 1954.*
- 18/55 *El control de la banca por el Estado (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Roberto García Cairó), 1955.*
- 19/55 *El capital, como elemento económico-financiero de la empresa (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent, y contestación por el Excmo. Sr. Don José María Vicens Corominas), 1955.*
- 20/55 *El comercio exterior y sus obstáculos, con especial referencia a los aranceles de aduanas (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Málaga, Excmo. Sr. Don Manuel Fuentes Irurozqui, y contestación por el Excmo. Sr. Don Pedro Gual Villalbí), 1955.*
- 21/56 *Lo económico y lo extraeconómico en la vida de los pueblos (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Barcelona, Ilmo. Sr. Dr. D. Román Perpiñá Grau), 1956.*
- 22/57 *En torno a un neocapitalismo (Discurso de apertura del Curso 1957-1958, el 22 de diciembre de 1957, pronunciada por el Excmo. Sr. D. Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1957.*
- 23/58 *Nuevas tendencias hacia la unidad económica de Europa (Conferencia por el Excmo. Sr. Don Manuel Fuentes Irurozqui), 1958.*
- 24/59 *Estadística, lógica y verdad (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para el País Vasco, Rvdo. Ilmo. Sr. Don Enrique Chacón Xérica), 1959.*
- 25/59 *Problemas relacionados con la determinación del resultado y el patrimonio (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Holanda, Ilmo. Sr. Don Abraham Goudekot), 1959.*
- 26/60 *Repercusión de la depreciación monetaria en los seguros mercantiles y sociales, forma de paliarla con la mayor eficacia posible (Conferencia pronunciada el 29 de enero de 1959 por el Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Lasheras-Sanz), 1960.*
- 27/60 *Modificaciones sustantivas en el Impuesto de Derechos Reales (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don José M.^a Sainz de Vicuña y García-Prieto, y contestación por el Excmo. Sr. Don José Fernández Fernández), 1960.*
- 28/60 *Análisis y pronóstico de la coyuntura (Conferencia pronunciada el 14 de enero de 1960, por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch), 1960.*
- 29/60 *Lo social y lo económico en la empresa agrícola (Conferencia pronunciada el 21 de enero de 1960, por el Excmo. Sr. Don Ricardo Torres Sánchez), 1960.*

- 30/60 *Un nuevo balance. Contribución al estudio de la financiación empresarial* (Conferencia por el Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Piqué Batlle), 1960.
- 31/60 *Inflación y moneda* (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Cristóbal Massó Escofet, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Rafael Gay de Montellà), 1960.
- 32/60 *Libertad frente a intervención* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Germán Bernácer Tormo), 1960.
- 33/60 *Hacia una mejor estructura de la empresa española* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don José Luis Urquijo de la Puente), 1960.
- 34/60 *El torbellino económico universal* (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Félix Escalas Chamení, y contestación por el Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1960. 
- 35/61 *Contribución de las Ciencias Económicas y Financieras a la solución del problema de la vivienda* (Conferencia pronunciada el 19 de enero de 1960 por el Excmo. Sr. Don Federico Blanco Trías), 1961. 
- 36/61 *Horizontes de la contabilidad social* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. D. José Ros Jimeno), 1961.
- 37/61 *¿Crisis de la Economía, o crisis de la Economía Política?* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Italia, Ilmo. Sr. Prof. Ferdinando di Fenizio), 1961. 
- 38/61 *Los efectos del progreso técnico sobre los precios, la renta y la ocupación* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Italia, Ilmo. Sr. Dr. D. Francesco Vito), 1961.
- 39/62 *La empresa ante su futura proyección económica y social* (Conferencia pronunciada el 16 de diciembre de 1961, por el Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent), 1962. 
- 40/62 *Política y Economía* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Galicia, Excmo. Sr. Dr. D. Manuel Fraga Iribarne), 1962.
- 41/62 *La empresa privada ante la programación del desarrollo económico* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. D. Agustín Cotorruelo Sendagorta), 1962.
- 42/63 *El empresario español ante el despegue de la economía* (Discurso de apertura pronunciado el 13 de enero de 1963 del Curso 1962-63, por el Presidente perpetuo de la Corporación, Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Piqué Batlle), 1963.
- 43/63 *La economía, la ciencia humana* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia, Ilmo. Sr. Prof. André Piettre), 1963.
- 44/64 *Teoría y técnica de la contabilidad* (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Roberto García Cairó), 1964.
- 45/65 *Función social de la inversión inmobiliaria* (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Piqué Batlle), 1965. 

- 46/66 *La integración económica europea y la posición de España* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Lucas Beltrán Flórez), Tecnos, 1966.
- 47/66 *Los precios agrícolas* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Carlos Caveró Beyard, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Piqué Batlle), 1966.
- 48/66 *Contenido y enseñanzas de un siglo de historia bursátil barcelonesa* (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Pedro Voltes Bou, y contestación por el Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1966.
- 49/66 *La información económica en la Ley de las Sociedades Anónimas. Su falta de originalidad y rigor científico* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Enrique Fernández Peña), 1966.
- 50/67 *La relación entre la política monetaria nacional y la liquidez internacional* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Grecia, Ilmo. Sr. Dr. D. Dimitrios J. Delivanis), 1967.
- 51/67 *Dinámica estructural y desarrollo económico* (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Verdú Santurde, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Roberto García Cairó), 1967.
- 52/67 *Bicentenario del inicio de la industrialización de España* (Texto de las conferencias pronunciadas en el XXII ciclo extraordinario durante el Curso de 1966-67, por el Excmo. Sr. Don Gregorio López Bravo de Castro, Ministro de Industria, Excmo. Sr. Dr. D. Pedro Voltes Bou, Ilmo. Sr. Don Ramón Vilà de la Riva, Excmo. Sr. Don Narciso de Carreras Guiteras; Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent, e Ilmo. Sr. Don Rodolfo Martín Villa, Director General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas), 1967.
- 53/68 *Los valores humanos del desarrollo* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Luis Gómez de Aranda y Serrano), 1968.
- 54/68 *La integración económica iberoamericana. Perspectivas y realidades* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. D. José Miguel Ruiz Morales), 1968.
- 55/68 *Ahorro y desarrollo económico* (Conferencia del curso de 1966-1967 de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras por el académico numerario Ilmo. Sr. Dr. Roberto García Cairó), 1967.
- 56/69 *Tipos de inflación y política antiinflacionista* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Emilio Figueroa Martínez), 1969.
- 57/69 *Lo vivo y lo muerto en la idea marxista* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. D. José Martínez Val), 1969.
- 58/69 *Interrelaciones entre las ciencias económicas, geográficas y sociales* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Barcelona, Ilmo. Sr. Dr. D. Abelardo de Unzueta y Yuste), 1969.
- 59/69 *La inversión extranjera y el dumping interior* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Lérida, Ilmo. Sr. Don Juan Domènech Vergés), 1969.

- 60/70 *La inaplazable reforma de la empresa (Conferencia pronunciada el 21 de abril de 1969 por el Excmo. Sr. Don Luis Bañares Manso)*, 1970. 
- 61/70 *La reforma de la empresa (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Antonio Rodríguez Robles)*, 1970. 
- 62/70 *Coordinación entre política fiscal y monetaria a la luz de la Ley Alemana de Estabilización y Desarrollo (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Alemania, Excmo. Sr. Dr. D. Hermann J. Abs)*, 1970. 
- 63/70 *Decisiones económicas y estructuras de organización del sector público (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don José Ferrer-Bonsoms y Bonsoms)*, 1970. 
- 64/70 *El mercado monetario y el mercado financiero internacional, eurodólares y euroemisiones (Trabajo pronunciado en el XXIII Ciclo en el Curso 1968-1969, por el Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán)*, 1970. 
- 65/71 *El honor al trabajo (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar)*, 1971. 
- 66/71 *El concepto económico de beneficio y su proyección fiscal (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Fernando Ximénez Soteras)*, 1971.
- 67/72 *La rentabilidad de la empresa y el hombre (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don José Cervera y Bardera, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent)*, 1972. 
- 68/72 *El punto de vista económico-estructural de Johan Akerman (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Luis Pérez Pardo, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Verdú Santurde)*, 1972. 
- 69/73 *La política económica regional (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Andrés Ribera Rovira, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José Berini Giménez)*, 1973. 
- 70/73 *Un funcionario de hacienda del siglo XIX: José López-Juana Pinilla (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. D. Juan Francisco Martí de Basterrechea, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera)*, 1973. 
- 71/73 *Posibilidades y limitaciones de la empresa pública (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Juan José Perulles Bassas, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Pedro Lluch Capdevila)*, 1973. 
- 72/73 *Programa mundial del empleo (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Joaquín Forn Costa, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán)*, 1973. 
- 73/73 *La autonomía municipal: su base económico-financiera (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Juan Ignacio Bermejo Gironés, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite)*, 1973. 

- 74/73 *El entorno socio-económico de la empresa multinacional (Discurso inaugural del Curso 1972-1973, por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1973.* 
- 75/73 *Comportamiento de los Fondos de Inversión Mobiliaria, en la crisis bursátil del año 1970 (Discurso inaugural del Curso 1970-1971 pronunciado el 10 de noviembre de 1970, por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1973.*
- 76/74 *En torno a la capacidad económica como criterio constitucional de justicia tributaria en los Estados contemporáneos (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Magín Pont Mestres, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Verdú Santurde), 1974.* 
- 77/74 *La administración de bienes en el proceso (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Miguel Fenech Navarro, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Pedro Lluch Capdevila), 1974.* 
- 78/75 *El control crítico de la gestión económica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para el País Vasco, Ilmo. Sr. Dr. D. Emilio Soldevilla García), 1975.* 
- 79/75 *Consideraciones en torno a la inversión (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José Manuel de la Torre y de Miguel, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch), 1975.* 
- 80/75 *En torno a un neocapitalismo (Discurso pronunciado en la sesión inaugural del Curso 1957-1958 por el Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1975.*
- 81/76 *La crisis del petróleo (1973 a 2073) (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Ramón Trías Fargas, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José María Berini Giménez), 1976.* 
- 82/76 *Las políticas económicas exterior y fiscal (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Emilio Alfonso Hap Dubois, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Juan José Perulles Bassas), 1976.* 
- 83/76 *Contribución del cooperativismo a la promoción social (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Tarragona, Ilmo. Sr. Don Juan Noguera Salort), 1976.*
- 84/76 *Inflación y evolución tecnológica como condicionantes de un modelo de gestión (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Carlos Cubillo Valverde), 1976.*
- 85/76 *Liquidez e inflación en el proceso microeconómico de inversión (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1976.* 
- 86/76 *El ahorro y la Seguridad Social versus bienestar general (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Valentín Arroyo Ruipérez), 1976.*
- 87/76 *Perspectivas de la economía mundial: el comienzo de una nueva era económica (Texto de las ponencias presentadas a las Jornadas de Estudios celebradas los días 12, 13 y 14 de mayo de 1975), 1976.* 

- 88/77 *Consideraciones sobre la capacidad económica y financiera de España (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Miguel Villar Mir), 1977.* 
- 89/77 *Las cajas de ahorros de los países de la C.E.E. y comparación con las españolas (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Miguel Allué Escudero), 1977.*
- 90/78 *Reflexion sur structuration du monde actuel (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia, Ilmo. Sr. Don Jean Joly), 1978.*
- 91/78 *Sistema fiscal y sistema financiero (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Francisco Javier Ramos Gascón, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Verdú Santurde), 1978.*
- 92/78 *Sobre el análisis financiero de la inversión (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso Rodríguez Rodríguez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Manuel de la Torre y Miguel), 1978.* 
- 93/78 *Mito y realidad de la empresa multinacional (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Mariano Capella San Agustín, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1978.* 
- 94/78 *El ahorro popular y su contribución al desarrollo de la economía española (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don José M.ª Codony Val, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch), 1978* 
- 95/79 *Consideraciones sobre la transferencia de tecnología (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don José Cervera Bardera), 1979.* 
- 96/79 *Aspectos económicos y fiscales de la autonomía (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Laureano López Rodó, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Andrés Ribera Rovira), 1979.* 
- 97/80 *Hacia la normalización contable internacional (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Antonio Noguero Salinas, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch), 1980.*
- 98/80 *El balance social: integración de objetivos sociales en la empresa (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Enrique Arderiu Gras, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Joaquín Forn Costa), 1980.* 
- 99/80 *La IVª directriz de la C.E.E. (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Portugal, Ilmo. Sr. Don Fernando Vieira Gonçalves da Silva, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch), 1980.*
- 100/81 *El crecimiento del sector público como tránsito pacífico de sistema económico (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Alejandro Pedrós Abelló, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Ramón Trías Fargas), 1981.* 
- 101/81 *Función de la fiscalidad en el actual momento de la economía española (Discurso inaugural del Curso 1981-1982, pronunciado el 6 de octubre de 1981, por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Magín Pont Mestres), 1981.* 

- 102/82 *Sistema financiero y Bolsa: la financiación de la empresa a través del Mercado de Valores (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Mariano Rabadán Fornies, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1982.* 
- 103/82 *La empresarialidad en la crisis de la cultura (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Ángel Vegas Pérez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1982.* 
- 104/82 *El sentimiento de Unidad Europea, considerando lo económico y lo social. Factores técnicos necesarios para la integración en una Europa unida y armónica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Wenceslao Millán Fernández, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch), 1982.* 
- 105/82 *Insolvencia mercantil (Nuevos hechos y nuevas ideas en materia concursal) (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Miguel Casals Colldecarrera, y contestación por el Excmo. Sr. Don Joaquín Forn Costa), 1982.* 
- 106/82 *Las sociedades de garantía recíproca, un medio para la financiación de las PME (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Pedro Castellet Mimó, y contestación por el Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent), 1982.* 
- 107/82 *La economía con la intencionalidad científica y la inspiración termodinámica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia, Ilmo. Sr. Dr. D. François Perroux, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1982.*
- 108/83 *El ámbito representativo del órgano de administración de la S.A. (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Josep M.^a Puig Salellas, y contestación por el Académico, Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Polo Díez), 1983.* 
- 109/83 *La planificación en época de crisis en un sistema democrático (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. José Barea Tejeiro, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Manuel de la Torre y de Miguel), 1983.* 
- 110/83 *El hecho contable y el derecho (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José M.^a Fernández Pirla, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1983.* 
- 111/84 *Poder creador del riesgo frente a los efectos paralizantes de la seguridad (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Rafael Termes y Carreró, y contestación por el Académico, Excmo. Sr. Don Ángel Vegas Pérez), 1984.* 
- 112/84 *Stabilité monétaire et progrès économique: les leçons des années 70 (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia, Excmo. Sr. Dr. D. Raymond Barre, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1984.*
- 113/85 *Le chemin de l'unification de l'Europe dans un contexte mon-europeen, économique et politique plus vaste (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Suiza, Excmo. Sr. Don Adolf E. Deucher, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1985.*

- 114/85 *Keynes y la teoría económica actual (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Joan Hortalà i Arau, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Ramón Trías Fargas), 1985.* 
- 115/86 *La contribución de J. M. Keynes al orden monetario internacional de Bretton Woods (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don José Ramón Álvarez Rendueles, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José María Fernández Pirla), 1986.* 
- 116/86 *Dirección de empresas y estrategia: algunas analogías. Sun. Tzu, organismos vivos, y quarks (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Estados Unidos, Ilmo. Sr. Don Harry L. Hansen, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1986.*
- 117/87 *Aspectos económicos del urbanismo (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Girona, Ilmo. Sr. Don Jordi Salgas Rich, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José M.ª Berini Giménez), 1987.* 
- 118/89 *La contabilidad empresarial y los principios de contabilidad generalmente aceptados (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Valencia, Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Vela Pastor, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1989.* 
- 119/89 *Europa y el medio ambiente (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Holanda, Excmo. Sr. Dr. D. Jonkheer Aarnout A. Loudon, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch), 1989.* 
- 120/89 *La incertidumbre en la economía (paradigmas, tiempo y agujeros negros) (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Ubaldo Nieto de Alba, y contestación por el Excmo. Sr. Don Ángel Vegas Pérez), 1989.* 
- 121/91 *La metodología neoclásica y el análisis económico del derecho (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Navarra, Ilmo. Sr. Dr. D. Miguel Alfonso Martínez-Echevarría y Ortega, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Manuel de la Torre y de Miguel), 1991.* 
- 122/91 *La ética en la gestión empresarial (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1991.* 
- 123/91 *Europa, la nueva frontera (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Islas Baleares, Excmo. Sr. Don Abel Matutes Juan, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón), 1991.* 
- 124/91 *Rentabilidad y creación de valor en la empresa (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Asturias, Ilmo. Sr. Dr. D. Álvaro Cuervo García, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso Rodríguez Rodríguez), 1991.* 
- 125/91 *La buena doctrina del profesor Lucas Beltrán (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José M.ª Coronas Alonso, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1991.* 

- 126/91 *La industria de automoción: su evolución e incidencia social y económica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Rafael Muñoz Ramírez, y contestación por el. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1991.* 
- 127/91 *Las reacciones del derecho privado ante la inflación (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José Juan Pintó Ruiz, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Laureano López Rodó), 1991.* 
- 128/92 *Perfeccionamiento de la democracia (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Salvador Millet y Bel, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Juan Pintó Ruiz), 1992.* 
- 128a/92 *Perfeccionament de la democràcia (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Salvador Millet y Bel, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Juan Pintó Ruiz), 1992.*
- 129/92 *La gestión de la innovación (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José M.^a Fons Boronat, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Manuel de la Torre y de Miguel), 1992.* 
- 130/92 *Europa: la nueva frontera de la banca (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Bélgica, Excmo. Sr. Dr. D. Daniel Cardon de Lichtbuer, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Rafael Termes Carreró), 1992.* 
- 131/92 *El Virrey Amat: adelantado del libre comercio en América (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José Casajuana Gibert, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1992.* 
- 132/92 *La contabilidad como ciencia de información de estructuras circulatorias: contabilidad no económica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Andalucía, Ilmo. Sr. Dr. D. José María Requena Rodríguez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch), 1992.* 
- 133/92 *Los títulos que emite la empresa y la teoría del precio de las opciones (Discurso de ingreso de la Académica Correspondiente para Valencia, Ilma. Sra. Dra. Doña Matilde Fernández Blanco, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1992.* 
- 134/92 *Liderazgo y progreso económico (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1992. (texto en catalán)* 
- 135/93 *Control jurisdiccional de la actividad financiera (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Enrique Lecumberri Martí, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Mario Pifarré Riera), 1993.* 
- 136/93 *Europa y España: la lucha por la integración (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Carlos Ferrer Salat, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1993.* 
- 137/94 *El impacto de la crisis en la economía balear (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Islas Baleares, Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Jover Balaguer, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Magín Pont Mestres), 1994.* 

- 138/94 *Las inquietudes de Europa. reflexiones, sugerencias y utopías (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don José-Ángel Sánchez Asiaín, y contestación por el Excmo. Sr. Don Carlos Ferrer Salat)*, 1994. 
- 138a/94 *Cotización, duration y convexidad (Comunicación del académico de número Excmo. Sr. Dr. D. M. Alfonso Rodríguez Rodríguez. Barcelona)*, 1994. 
- 139/95 *El debate librecambio-protección a finales del siglo XX (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Granell Trías, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón)*, 1995. 
- 140/95 *De la contabilidad de los propietarios a la contabilidad de los empresarios (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Carlos Mallo Rodríguez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Goxens Duch)*, 1995. 
- 141/95 *Economie, Europe et Espagne (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia, Excmo. Sr. Dr. D. Valéry Giscard d'Estaing, y contestación por el Excmo. Sr. Don Carlos Ferrer Salat)*, 1995. 
- 142/95 *Rentabilidad y estrategia de la empresa en el sector de la distribución comercial (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Andalucía, Ilmo. Sr. Dr. D. Enrique Martín Armario, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan)*, 1995. 
- 143/95 *Globalización de la empresa e integración de los enfoques no organizativos en la dirección (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Galicia, Ilmo. Sr. Dr. D. Camilo Prado Freire, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja)*, 1995. 
- 143a/95 *Análisis dinámico de la TIR (Comunicación del académico de número Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso Rodríguez Rodríguez. Barcelona)*, 1995. 
- 144/96 *Las cajas de ahorro españolas: por un modelo dinámico (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Aragón, Ilmo. Sr. Don José Luis Martínez Candial, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández)*, 1996. 
- 145/96 *Situación actual del derecho concursal español (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Jorge Carreras Llansana, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Laureano López Rodó)*, 1996. 
- 146/96 *El desapoderamiento del deudor, sus causas y efectos en visión histórica, actual y de futuro (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Luis Usón Duch, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Juan Pintó Ruiz)*, 1996. 
- 147/96 *Balance hidráulico e hídrico de Cataluña para intentar optimizar los recursos y conseguir la máxima y más económica descontaminación del medio ambiente (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Daniel Pagès Raventós, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández)*, 1996. 
- 148/96 *El euro (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Carles A. Gasòliba i Böhm, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández)*, 1996. 

- 149/97 *El sistema contable en la empresa española: de la contabilidad fiscal al derecho contable a través de la imagen fiel* (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Ramón Poch Torres, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Roberto García Cairó), 1997.   
- 150/97 *Incentivos fiscales a la inversión en la reforma del impuesto sobre sociedades* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Extremadura, Ilmo. Sr. Don Mario Alonso Fernández, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Magín Pont Mestres), 1997. 
- 151/97 *Notas preliminares al tratamiento de la inversión: límites al principio de substitución en economía* (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José M.^a Bricall Masip, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan), 1997. 
- 152/97 *Aportaciones del régimen jurídico-contable al derecho concursal* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para el País Vasco, Ilmo. Sr. Don Fernando Gómez Martín, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Magín Pont Mestres), 1997. 
- 153/98 *Los Herrero: 150 años de banca a lo largo de cinco generaciones* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Asturias, Ilmo. Sr. Dr. D. Martín González del Valle y Herrero, Barón de Grado, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1998. 
- 154/98 *Perspectivas de la Unión Monetaria Europea* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Alemania, Ilmo. Sr. Dr. D. Juergen B. Donges, y contestación por el Excmo. Sr. Don Carlos Ferrer Salat), 1998. 
- 155/98 *La incertidumbre fiscal. Reflexiones sobre la legalidad y legitimidad del sistema tributario español* (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Claudio Colomer Marqués, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Juan Pintó Ruiz), 1998. 
- 156/98 *La II República y la quimera de la peseta: La excepción Carner* (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan Tapia Nieto, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1998. 
- 157/98 *Reflexiones sobre la internacionalización y globalización de la empresa: los recursos humanos como factor estratégico y organizativo* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Antonio Sainz Fuertes, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José M.^a Fons Boronat), 1998. 
- 158/99 *Adopción de decisiones en economía y dirección de empresas: problemas y perspectivas* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para la República de Bielorrusia, Ilmo. Sr. Dr. D. Viktor V. Krasnoproschin, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1999. 
- 159/99 *Las organizaciones empresariales del siglo XXI a la luz de su evolución histórica reciente* (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 1999. 

- 160/99 *Epistemología de la incertidumbre (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Argentina, Ilmo. Sr. Dr. D. Rodolfo H. Pérez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja)*, 1999. 
- 161/99 *De Universitate. Sobre la naturaleza, los miembros, el gobierno y la hacienda de la universidad pública en España (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Joan-Francesc Pont Clemente, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Juan Pintó Ruiz)*, 1999. 
- 162/99 *Una historia del desempleo en España (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Argandoña Rámiz, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan)*, 1999. 
- 163/99 *La concepción de la empresa y las relaciones que la definen: necesidades de pertinencia, de eficacia y eficiencia (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Prado Freire, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja)*, 1999. 
- 164/00 *Génesis de una teoría de la incertidumbre (Acto de imposición de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja)*, 2000. 
- 165/00 *La empresa virtual en el marco de la sociedad de la información (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Mario Aguer Hortal, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan)*, 2000. 
- 166/00 *Gestión privada del servicio público (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Ricardo Fornesa Ribó, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas)*, 2000. 
- 167/00 *Los libros de cuentas y la jurisdicción privativa mercantil en España. El caso del Consulado de Comercio de Barcelona y su instrucción contable de 1766 (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. Esteban Hernández Esteve, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José M.^a Fernández Pirla)*, 2000. 
- 168/01 *El siglo XX: el siglo de la economía (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Emilio Ybarra Churrua, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas)*, 2001. 
- 169/01 *Problemas y perspectivas de la evaluación y contabilización del capital intelectual de la empresa (Comunicación del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Mario Aguer Hortal en el Pleno de la Academia)*, 2001. 
- 170/01 *La empresa familiar y su mundialización (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Antonio Pont Amenós, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas)*, 2001. 
- 171/01 *Creación de empleo de alto valor agregado: el papel de las sociedades de capital-riesgo en la denominada nueva economía (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Suiza, Excmo. Sr. Don José Daniel Gubert, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Roberto García Cairó)*, 2001. 
- 172/01 *La nueva economía y el mercado de capitales (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Aldo Olcese Santonja, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan)*, 2001. 

- 173/02 *Gestión del conocimiento y finanzas: una vinculación necesaria (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para La Rioja, Ilmo. Sr. Dr. D. Arturo Rodríguez Castellanos, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan), 2002.* 
- 174/02 *El sistema crediticio, las cajas de ahorros y las necesidades de la economía española (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Manuel Pizarro Moreno, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas), 2002.* 
- 175/02 *La financiación de la política de vivienda en España con especial referencia a la promoción de la vivienda de alquiler (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Galicia, Ilmo. Sr. Dr. D. José Antonio Redondo López, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Prado Freire), 2002.* 
- 176/02 *Sobre la crisis actual del conocimiento científico (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Dídac Ramírez Sarrió, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso Rodríguez Rodríguez), 2002.* 
- 177/03 *Marruecos y España en el espacio euromediterráneo: desafíos y retos de una asociación siempre pendiente (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Marruecos, Excmo. Sr. Don André Azoulay, y contestación por el Excmo. Sr. Don Aldo Olcese Santonja), 2003.* 
- 178/03 *Marketing, Protocolo y Calidad Total (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Bizkaia, Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Javier Maqueda Lafuente, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Prado Freire), 2003.* 
- 179/03 *La Responsabilidad Social Corporativa (R.S.C.) (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para La Coruña, Ilmo. Sr. Dr. D. José M.^a Castellano Ríos, y contestación por el Excmo. Sr. Don Aldo Olcese Santonja), 2003.* 
- 180/04 *Información corporativa, opciones contables y análisis financiero (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. D. José Luis Sánchez Fernández de Valderrama, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Prado Freire), 2004.* 
- 181/04 *Los tribunales económico-administrativos: el difícil camino hacia la auténtica justicia tributaria (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Josep M.^a Coronas Guinart, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Joan-Francesc Pont Clemente), 2004.* 
- 182/05 *Las corrientes de investigación dominantes en marketing en la última década (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Enrique Martín Armario, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Prado Freire), 2005.* 
- 183/05 *España y la ampliación europea en una economía global (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan), 2005.* 
- 184/05 *China en el área geoeconómica y geopolítica mediterránea (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Italia, Excmo. Sr. Dr. D. Giancarlo Elia Valori, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alexandre Pedrós i Abelló), 2005.* 

- 185/05 *La integración en la UE de los microestados históricos europeos en un contexto de globalización (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para el Principado de Andorra, Excmo. Sr. Don Òscar Ribas Reig, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Francesc Granell Trías)*, 2005. 
- 186/05 *El desarrollo sostenible como soporte básico del crecimiento económico (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Lugo, Ilmo. Sr. Dr. D. José Manuel Barreiro Fernández, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Prado Freire)*, 2005. 
- 187/06 *De la función de producción agregada a la frontera de posibilidades de producción: productividad, tecnología y crecimiento económico en la era de la información (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Manuel Castells Oliván, y contestación por el Excmo. Sr. Don Juan Tapia Nieto)*, 2006. 
- 188/06 *El fin de la pobreza: reto de todo economista del siglo XXI (Discurso de ingreso de la Académica Numeraria, Excmo. Sra. Doña Isabel Estapé Tous, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas)*, 2006. 
- 189/07 *Problemática jurídica de las llamadas leyes de acompañamiento presupuestario del Estado (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Melilla, Excmo. Sr. Don Julio Padilla Carballada, y contestación por el Excmo. Sr. Don Enrique Lecumberri Martí)*, 2007. 
- 190/07 *Sur les «successions coexistentes» au tournant des millénaires. Quelques réflexions épistémologiques (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Rumania, Excmo. Sr. Dr. D. Tudorel Postolache, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Josep Casajuana Gibert)*, 2007. 
- 191/07 *Economía y financiación de la educación (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Díez Hochleitner, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas)*, 2007. 
- 192/07 *Mediterraneo e civiltà della terra (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Italia, Excmo. Sr. Dr. D. Alessandro Bianchi, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón)*, 2007. 
- 193/07 *L'Union européenne et la mondialisation du droit (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Túnez, Ilmo. Sr. Dr. D. Abderraouf Mahboul, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Josep Casajuana Gibert)*, 2007. 
- 194/08 *Corte Penal Internacional. Posición del Gobierno de algunos Estados respecto a su jurisdicción (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para la República de Chile, Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Guzmán Tapia, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Joan-Francesc Pont Clemente)*, 2008. 
- 195/08 *Monetary Policy Issues in an emerging economy. The case of Romania (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Rumania, Ilmo. Sr. Dr. D. Mugur Isarescu, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau)*, 2008. 
- 196/08 *Los procesos de creación de empresas (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Javier Maqueda Lafuente, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau)*, 2008. 

- 197/08 *Neuroeconomics: from homo economicus to homo neuroeconomicus* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Polonia, Ilmo. Sr. Dr. D. Janusz Kacprzyk, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Mario Aguer Hortal), 2008. 
- 198/08 *Le bicaméralisme dans les démocraties parlementaires* (Discurso de ingreso de la Académica Correspondiente para Bélgica, Excmo. Sra. Dra. Janine Delruelle-Ghobert, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón), 2008. 
- 199/08 *El ámbito financiero de las políticas públicas de vivienda: la necesaria convergencia en Europa* (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José Antonio Redondo, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Prado Freire), 2008. 
- 200/09 *L'impact des écarts de développement et des fractures sociales sur les relations internationales en le Méditerranée* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Argelia, Excmo. Sr. Dr. D. Mohamed Laichoubi, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón), 2009. 
- 201/09 *L'industria: passato o futuro della nostra economia?* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Italia, Excmo. Sr. Dr. D. Romano Prodi, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 2009.  
- 202/09 *Análisis de las políticas públicas* (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. José Barea Tejeiro, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso Rodríguez Rodríguez), 2009.  
- 203/09 *Mechanism design: how to implement social goals* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para los Estados Unidos, Excmo. Sr. Dr. D. Eric S. Maskin, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 2009.  
- 204/09 *El choque de Culturas y Civilizaciones en el Mundo* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para la Comunidad Autónoma de Aragón, Excmo. Sr. Dr. D. José Daniel Barquero Cabrero, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau), 2009. - 
- 205/10 *L'économie politique entre science, ideologie et gouvernance. Réflexions autour de la première grande crise du XXIe siècle* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia, Excmo. Sr. Dr. D. Thierry De Montbrial, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón), 2010. 
- 206/10 *Macroguidance of the financial markets in transition* (Discurso de ingreso de la Académica Correspondiente para Finlandia, Excmo. Sra. Dra. Dña. Sirkka Hämäläinen-Lindfors, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Ramón Poch Torres), 2010. 
- 207/10 *Quantitative Aggregate Theory* (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Noruega, Excmo. Sr. Dr. D. Finn E. Kydland, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 2010.  
- 208/11 *El Reino Unido y la Unión Europea* (Discurso de ingreso del Académico de Número, Excmo. Sr. D. Carles Casajuana Palet, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau), 2011.  

- 209/11 *Importance of law and tendencies disrupting the legal system (Discurso de ingreso del del Académico Correspondiente para la República de Srpska Ilmo. Sr. Dr. D. Rajko Kuzmanovic, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau), 2011.*  
- 210/11 *War and Peace: The Fundamental Role of Incentives in Game Theory and Economics Analysis (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como académico correspondiente para Israel, Excmo. Sr. Dr. D. Robert J. Aumann, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 2011.*  
- 211/12 *Supervisando al supervisor bancario: riesgos y estrategias de cobertura (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Galicia, Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Ramón Quintás Seoane y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Antonio Redondo López), 2012.* 
- 212/12 *The world I experience it (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Montenegro, Ilmo. Sr. Dr.D. Momir Djurovic´ y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Lorenzo Gascón), 2012.*   
- 213/12 *Respect and rediscovery: a shared heritage of scientific engagement (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académica Correspondiente para el Reino Hachemita de Jordania, S.A.R. Sumaya bint El Hassan y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Joan-Francesc Pont Clemente), 2012.*   
- 214/12 *Maps of Bounded Rationality: Thinking, fast and slow (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académica Correspondiente para Israel, Excmo. Sr. Dr. D. Daniel Kahneman y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 2012.*  
- 215/12 *El precio de la desigualdad (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Estados Unidos, Excmo. Sr. Dr. D. Joseph Stiglitz y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), 2012.*   
- 216/12 *Las decisiones financieras en la incertidumbre en la empresa: usando Black-Scholes como estrategia (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para México, Ilmo. Sr. Dr. D. Federico González Santoyo y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Lorenzo Gascón), 2012.*  
- 217/12 *An OECD perspective on the competitiveness of the european economy (La competitividad de la economía europea desde el prisma de la OCDE) (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para México, Ilmo. Sr. Dr. D. José Ángel Gurría Treviño y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Francesc Granell Trias), 2012.*   
- 218/13 *Errores recurrentes en el origen de las crisis y nuevas bases para el bienestar social sostenible. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académica de número, Excma. Sra. Dra. D. Ana María Gil Lafuente y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau), 2013.*   

- 219/13 *Medidas por adoptar para afrontar el final de la crisis. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número, Excmo. Sr. Dr. D. José Daniel Barquero Cabrero y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau), 2013.*   
- 220/13 *On a realistic paradigm for financial modeling under multiple criteria. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Grecia, Ilmo. Sr. Dr. D. Constantin Zopounidis y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Daniel Barquero Cabrero), 2013.*   
- 221/13 *Fuzzy estimation of quality of the socioeconomic systems. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Azerbaijan, Ilmo. Sr. Dr. D. Gorkhmaz Imanov y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Javier Maqueda Lafuente), 2013.*   
- 222/13 *Los derechos económicos y sociales de los ciudadanos ante la actual crisis económica, desde una perspectiva constitucional. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. D. Eugenio Gay Montalvo y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Juan Pintó Ruiz), 2013.*   
- 223/13 *La Economía del automóvil eléctrico. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de número, Excmo. Sr. Dr. D. Juan Llorens Carrió y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Lorenzo Gascón), 2013.*   
- 223x/13 *Un viaje a Argelia, por el Excmo. Sr. D. Lorenzo Gascón (Extensión Académica y Cultural), 2013.* 
- 224/13 *Un mundo digital: Las TIC, protagonistas de la gran transformación de la economía, cultura y sociedad del siglo XXI (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número, Excmo. Sr. D. César Alierta Izuel y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas), 2013.*   
- 225/14 *Antichresis o Contrarium mutuum (Breve ensayo de una solución jurídica para un problema económico). (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Cataluña, Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso Hernández-Moreno y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Juan Pintó), 2014*   
- 226/14 *La economía política de la austeridad. Reflexiones a propósito de la Gran Recesión. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número, Excmo. Sr. Dr. D. Antoni Castells Oliveres, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Didac Ramírez Sarrió), 2014.*   
- 227/14 *The unequal world economy. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico correspondiente para Reino Unido, Sir James Mirrlees, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja), Incluye la traducción en lengua española, 2014.*   

- 228/14 *De la teoría de la dirección del conocimiento al equilibrio de fuerzas generalizado. Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Alemania, Excmo. Sr. Dr. D. Reinhard Selten y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja*, 2014.   
- 229/14 *Información contable y Transparencia. (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras correspondiente para Galicia, Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio López Díaz, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. José Daniel Barquero Cabrero)*, 2014.   
- 230/14 *Anexo a los Anales del Curso Académico 2012-2013. Comunicaciones académicas correspondientes al Curso 2012-2013 (I)*, 2014. 
- 231/14 *Anexo a los Anales del Curso Académico 2012-2013. Comunicaciones académicas correspondientes al Curso 2012-2013 (II)*, 2014. 
- 232/14 *La financiación de la Unión Europea (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número, Excmo. Sr. Dr. José María Gil-Robles Gil-Delgado, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Lorenzo Gascón)*, 2014.   
- 233/15 *Ciencia, economía y transparencia una visión en clave multidisciplinar y social (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. Jesús Lizcano Álvarez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Francesc Granell Trias)*, 2015.   
- 234/15 *Riesgo y seguro en economía (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académica de Número, Excmo. Sra. Dra. Montserrat Guillén Estany, y contestación por la Excmo. Sra. Dra. Ana María Gil Lafuente)*, 2015.   
- 235/15 *Las personas, fuente de innovación y de creación de valor en la empresa (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número, Excmo. Sr. Dr. Arturo Rodríguez Castellanos y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. José Antonio Redondo López)*, 2015.   
- 236/16 *La lingüística como economía de la lengua (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Austria, Ilmo. Sr. Dr. Michael Metzeltin y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. Lorenzo Gascón)*, 2016.   
- 237/16 *Empresas a favor de las personas: el camino hacia el respeto de los derechos humanos (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académica Correspondiente para La Rioja, Ilma. Sra. Dra. Leonor González Menorca y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. Arturo Rodríguez Castellanos)*, 2016.   
- 238/16 *El impacto positivo como criterio para avanzar en la inversión socialmente responsable (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número, Excmo. Sr. Dr. Vicente Liern Carrión y Laudatio por la Excmo. Sra. Dra. Anna Maria Gil Lafuente)*, 2016
- 239/16 *El agua en el mundo-El mundo del agua. -(El agua en un mundo global y bajo el cambio climático) (Comunicación del*

- Académico de Número, Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Lamo De Espinosa Michels De Champourcin y prólogo del Excmo. Sr. Dr. Jaime Gil Aluja), 2016.   
- 240/16 *University in Modern Society: Belarusian State University in the Country and in the World* (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Bielorrusia, Ilmo. Sr. Dr. Sergey V. Ablameyko y Laudatio por Excmo. Sr. Dr. Lorenzo Gascón), 2016.  
- 241/16 *Innovación, Progreso Tecnológico y Conocimiento ante los retos del siglo XXI* (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académica de Número Excm. Sra. Dña. Amparo Moraleda Martínez y Laudatio por Excm. Sra. Dra. Montserrat Guillén Estany), 2016.   
- 242/16 *La politique monétaire à la lumière de la crise* (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Suiza Ilmo. Sr. Dr. Jean-Pierre Danthine y Laudatio por Excmo. Sr. Dr. Lorenzo Gascón), 2016.   
- 243/16 *La contribución de la universidad al desarrollo económico y social como objeto de estudio en las ciencias económicas y de gestión* (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Cataluña Ilmo. Sr. Dr. Francesc Solé Parellada y Laudatio por Excmo. Sr. Dr. Mario Aguer Hortal), 2016.   
- 244/17 *Incertidumbres y Retos de la Transformación del Sector Eléctrico* (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Cataluña Ilmo. Sr. Dr. Ramón Adell Ramón y Laudatio por Excmo. Sr. Dr. Alfonso Rodríguez Rodríguez), 2017.   
- 245/17 *El Gran Desafío de la Educación Emprendedora. Propuesta de un Modelo para la Educación Superior* (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Extremadura Ilmo. Sr. Dr. Ricardo M^a Hernández Mogollón y Laudatio por Excmo. Sr. Dr. Arturo Rodríguez Castellanos), 2017.   
- 246/17 *Market Design and Kidney Exchange* (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Estados Unidos del Excmo. Sr. Dr. Alvin E. Roth y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. Jaime Gil Aluja), 2017.   
- 247/18 *Hic Sunt Leones: el futuro del dinero. De la digitalización a la tokenización de la economía* (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Castilla y León del Ilmo. Sr. Dr. Enrique López González y Laudatio por la Excm. Sra. Dra. Anna María Gil Lafuente), 2018.   
- 248/18 *Desigualdad Económica y Zonoides de Lorenz* (Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Cantabria del Ilmo. Sr. Dr. José María Sarabia Alegría y Laudatio y por la Excm. Sra. Dra. Montserrat Guillén Estany), 2018.   

- 249/18 Los déficits de la economía española (*Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Honor del Excmo. Sr. Dr. Juan Velarde Fuertes y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. Fernando Casado Juan*), 2018.   
- 250/19 Hacia una economía más humana y sostenible. (*Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académica Correspondiente para Cataluña Ilma. Sra. Dra. Nuria Chinchilla y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. Francesc Granell Trias*), 2019.   
- 251/19 La toma de decisiones en un ambiente de incertidumbre. Modelo econométrico borroso para el cálculo del riesgo sistémico. (*Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Cataluña Ilmo. Sr. Dr. Antonio Terceño Gómez y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. Alfonso Rodríguez Rodríguez*), 2019.   
- 252/20 Afrontar el desafío del cambio climático: básicamente un duelo entre el ingenio humano y la insensatez humana. / *Tackling the climate change challenge - Ultimately a duel between human ingenuity and human folly.* (*Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Irlanda Ilmo. Sr. Dr. Pat Cox y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. José María Gil Robles*), 2020.  
- 253/20 El argocapitalismo en la era del acercamiento digital. (*Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Enrique López González y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. Dídac Ramírez Sarrió*), 2020.  
- 254/20 ASEAN's strategic opportunity: soft power and China's COVID-19 public relations debacle (*Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Costa Rica Ilmo. Sr. Dr. Otto Federico von Feigenblatt Rojas y Laudatio por la Excma. Sra. Dra. Ana Maria Gil Lafuente*), 2020. 
- 255/20 Aportes de la teoría de conjuntos borrosos al estudio y medición de la pobreza desde un enfoque de derechos humanos (*Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académica Correspondiente para Argentina Ilma. Sra. Dra. Luisa Lucila Lazzari y Laudatio por la Excma. Sra. Dra. Ana Maria Gil Lafuente*), 2021. 
- 256/21 Globalisation 2020 plus. Horizons et limites / Globalización 2020 plus. Horizontes y límites. (*Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Rumanía Ilmo. Sr. Dr. Valeriu Ioan-Franc y Laudatio por la Excma. Sra. Dra. Ana Maria Gil-Lafuente*), 2021. 
- 257/21 La estabilidad fiscal en España: los deberes pendientes. (*Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Santiago Lago Peñas y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. José Antonio Redondo López*), 2021.  

- 258/21 Portugal - España: perímetros políticos, ritmos económicos. (*Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Portugal* Excmo. Sr. Dr. António Martins da Cruz y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. Carles Alfred Gasòliba i Böhm), 2021.  
- 259/22 Andorra, Estado de Europa. (*Discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras como Académico Correspondiente para Andorra* Excmo. Sr. Dr. Juli Minoves Triquell y Laudatio por el Excmo. Sr. Dr. Carles Alfred Gasòliba i Böhm), 2022.  



Los orígenes más remotos de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras se remontan al siglo XVIII, cuando en 1758 se crea en Barcelona la Real Junta Particular de Comercio. El espíritu inicial que la animaba entonces ha permanecido: el servicio a la sociedad a partir del estudio y de la investigación. Es decir, actuar desde la razón. De ahí las palabras que aparecen en su escudo y medalla: “Utraque Unum”. La forma actual de la Real Corporación tiene su gestación en la década de los 30 del pasado siglo. Su recreación tuvo lugar el 16 de mayo de 1940. En 1958 es cuando adopta el nombre de Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. En los últimos años se han intensificado los esfuerzos dirigidos a la internacionalización de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. Esta labor culminada con un indiscutible éxito ha sido realizada, principalmente en tres direcciones. La primera de ellas es la incorporación de grandes personalidades del mundo académico y de la actividad de los estados y las empresas. Siete Premios Nobel, tres Jefes de Estado y varios Primeros Ministros son un revelador ejemplo. La segunda es la realización anual de sesiones científicas en distintos países junto con altas instituciones académicas de otros Estados, con los que se firman acuerdos de colaboración. En tercer, lugar, se ha puesto en marcha la elaboración de trabajos de análisis sobre la situación y evolución de los sistemas económico-financieros de distintas naciones, con gran repercusión, no solo en los ámbitos propios de la actividad científica, sino también en la esfera de la actividad española.

Dr. Jaime Gil Aluja

Presidente de la Real Academia de Ciencias
Económicas y Financieras



Juli Minoves Triquell

Doctor (Ph.D.), MA y MPhil en Ciencias Políticas de la Yale University y Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales por la Universidad de Friburgo.

Director del Instituto de Estudios Internacionales y Profesor Asociado de la Universidad La Verne, California. Profesor Visitante en Sciences Po Paris PSIA, en la National Taiwan University of Science and Technology y en el CIDOB.

Presidente de Honor vitalicio de la Internacional Liberal, la Federación Mundial de Partidos y Organizaciones Liberales. Fue Presidente elegido de 2014 a 2018.

Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación (2001-2007), fue también Ministro de Desarrollo Económico, Cultura, Turismo y Universidades, y Portavoz del Gobierno hasta 2009. Negoció los acuerdos con la Unión Europea de 2004 y la entrada de Andorra en las Cumbres Iberoamericanas y la Francofonía.

Primer Embajador en las Naciones Unidas, Estados Unidos y Canadá. También fue Embajador en España, en el Reino Unido, en Suiza y en Finlandia, observador permanente en la OMC, y Director del Gabinete del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ha sido Vicepresidente de la Asamblea General de la ONU, Miembro del Comité de Ministros del Consejo de Europa, del Consejo de la Universidad de Andorra, y del Patronato del Museu Nacional d'Art de Catalunya, Vicepresidente de la Fundación Ramon Llull y Presidente del FSC de la OSCE. Presidió Andorra Turisme, el Instituto de Estudios Andorranos, el Instituto de Estudios Jurídicos, Económicos y Financieros, y la Orquesta y la Escena Nacionales. Gran Oficial de la Orden de la Solidaridad Italiana. Gran Cruz de la Orden del Mérito de Portugal.



*Real Academia
de Ciencias Económicas y Financieras*

Via Laietana, 32 4º · 08003 Barcelona · España
Tel. + 34 93 310 07 41 · Fax + 34 93 319 12 65
E-mail: secretaria@racef.es · Web: www.racef.es